SMV 23ENE'18AM11:23

I. PORTADA

PROSPECTO INFORMATIVO DEFINITIVO
FINANCIA CREDIT, S.A.

Sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública 9563 del 11 de julio de 2008, de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Se encuentra inscrita desde el 15 de julio de 2008, bajo la Ficha No. 624944 y Documento Redi No. 1384907 del Registro Público de Panamá; domiciliada en Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Vallarino, Piso 11, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223. Financia Credit, S.A., mediante Resolución No. 68 de 1 de septiembre de 2008, está autorizada por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá para operar como empresa financiera, con el código de identificación No.243.

USD15, 000,000.00

PROGRAMA ROTATIVO DE BONOS CORPORATIVOS

Oferta pública de Programa Rotativo de Bonos Corporativos (los "Bonos") con un valor nominal total de hasta Quince Millones de Dólares (USD15,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América (los "Dólares"), emitidos en forma nominativa, global, registrada y sin cupones. Los Bonos serán emitidos en varias Series a determinar. El plazo, el monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. La tasa de interés de cada Serie podrá ser fija o variable a opción de EL EMISOR. En caso de ser variable, los Bonos de dicha Serie devengarán una tasa de interés equivalente a Libor a seis (6) meses más un margen aplicable que será determinado por EL EMISOR según la demanda del mercado. Adicionalmente, en caso de ser variable EL EMISOR podrá establecer una tasa máxima o mínimo para cada Serie. La tasa Libor se fijara 5 días hábiles antes del inicio de cada período de interés utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM, o de sistema que lo reemplace de darse el caso y la tasa efectiva se notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a Latinclear (5) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Periodo de Interés . En caso de ser fija, los Bonos de dicha Serie devengarán una Tasa de interés que será determinada por EL EMISOR según la demanda del mercado al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada Serie. Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados para cada período de interés, aplicando la tasa de interés correspondiente a dicho Bono al monto (valor nominal) del mismo, multiplicando por los días calendarios del período de interés y dividiendo entre 360 días. El monto resultante será redondeado al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba. (365/360). Los Bonos serán nominativos y serán emitidos en denominaciones de USD1, 000.00 o sus múltiplos, según la demanda del mercado. El capital de todas las Series de Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo Bono en la fecha en que se cumpla el plazo estipulado para la correspondiente Serie. Estos Bonos podrán ser redimidos anticipadamente. Ver Sección VI (descripción de la oferta) A Detalles de la Oferta, A-9 Redención Anticipada. Cualquier proceso de modificación y cambios al presente prospecto informativo, está sujeto a lo establecido en el Acuerdo 4 - 2003 de 11 de abril de 2003 y requerirá la aprobación de los tenedores de 2/3 del monto de los Bonos emitidos y en circulación. Ver Sección VI (descripción de la oferta) A Detalles de la Oferta, A-11 Proceso de modificación y cambios.

Esta emisión estará garantizada por un fideicomiso de garantía con Central Fiduciaria, S.A. tal y como se detalla en la sección G de este prospecto. Esta emisión corresponde a 5.71 veces el capital pagado de la empresa de acuerdo a los estados financieros interinos al 30 de junio de 2017.

Precio inicial de venta

"LA OFERTA PUBLICA DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES. ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA QUE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES RECOMIENDA LA INVERSION EN TALES VALORES NI REPRESENTA OPINION FAVORABLE O DESFAVORABLE SOBRE LA PERSPECTIVA DEL NEGOCIO. LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES NO SERA RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACION PRESENTADA EN ESTE PROSPECTO O DE LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD DE REGISTRO."

	Precio al público*	Gastos de la emisión**	Cantidad Neta al emisor
Por Unidad	USD 1,000.00	USD13.097	USD 986.903
Total	USD15,000,000.00	USD196,450.00	USD 14,803,550

*Precio sujeto a cambios.

**Incluye 0.50% de comisión de corretaje (la comisión de corretaje de valores será sobre el monto total de los Bonos colocados).

"EL LISTADO Y NEGOCIACION DE ESTOS VALORES HA SIDO AUTORIZADO POR LA BOLSA DE VALORES DE PANAMA, S.A ESTA AUTORIZACION NO IMPLICA SU RECOMENDACIÓN U OPINION ALGUNA SOBRE DICHOS VALORES O EL EMISOR."

Fecha de la Oferta Inicial: 15 de enero de 2018 Fecha de impresión del Prospecto: 20 de diciembre de 2017
Autorizado por la Superintendencia del Mercado de Valores según Resolución No.SMV-692-17 del 20 de diciembre de 2017

II. DIRECTORIO:

EMISOR

FINANCIA CREDIT, S.A.
Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Vallarino
Piso 11,
Teléfono 214-6221, Fax 214-6223
Persona de contacto: Daniel Alvarado
E-Mail: dalvarado@versatecenlinea.com
www.financiacredit.com

ASESOR FINANCIERO
STRATEGO CONSULTING, CORP.
Calle 50 y 71, San Francisco
PH Plaza Morica, Oficina 1103
Apartado 0819-09730
Teléfono 263-5441, Fax 264-2189Persona de Contacto: Ellis Cano
E-Mail: stratego@cableonda.net

ASESORES LEGALES
SUCRE & ASOCIADOS
Ave. 5ª, entre calles 71 y 72, San Francisco # 97
Apartado 0830-00940, Panamá
Teléfono 270-4410 Fax: 226-7920
Persona de Contacto: Gilberto Sucre Fabrega
E-Mail: gsucrefabrega@sya.com.pa

AUDITORES
ACHURRA, NAVARRO Y ASOCIADOS
Calle 73 Oeste, Casa 13E, detrás de Momi de Tumba Muerto
Teléfono (507) 260-5709 / 5716 / 5718
Fax: (507) 2260-5704
Apartado Postal 08600-00048 Villa Lucre
Persona de Contacto: Licdo. Oscar Navarro
E-Mail: info@anleading.com

AGENTE DE TRANSFERENCIA Y CUSTODIA DE VALORES
Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR)
Avenida Federico Boyd, Edificio Bolsa de Valores de Panamá
Apartado Postal 0823-04673, Panamá
Tel. 214-6105, Fax 214-8175
Email: Latinclear@Latinclear.com.pa
Attn. Maria Guadalupe Caballero

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y REDENCIÓN
CENTRAL FIDUCIARIA, S.A
Avenida Samuel Lewis y Calle 56,
Torre PDC, Piso 7
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 306-1230
Fax: (507) 306-1210
Persona de Contacto: Lurys Madrid
E-mail: info@centralfiduciaria.com

CASA DE VALORES Y PUESTO DE BOLSA
CAPITAL ASSETS CONSULTING, INC.
PH Global Plaza, Piso 23, Oficina No.1
Apartado 08321265 WTC
Tel: 307-2930 Fax: no tiene
Persona de Contacto: Homero Londoño
E-Mail: hlondono@capitalassets.com.pa

AGENTE FIDUCIARIO
CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.
Avenida Samuel Lewis y Calle 56,
Torre PDC, Piso 7
Panamá, República de Panamá
Tel: (507) 306-1230 Fax: (507) 306-1210
Persona de Contacto: Lurys Madrid
E-Mail: **lmadrid@centralfiduciaria.com**

BOLSA DE VALORES
Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
Avenida Federico Boyd y Calle 49
Edificio Bolsa de Valores
Apartado Postal 0823-00963
Tel: 269-1966 Fax: 269-2457
Attn. Olga Cantillo
ocantillo@panabolsa.com
www.panabolsa.com

REGISTRO
Superintendencia del Mercado de Valores
PH. Global Plaza, Calle 50, Piso 8
Apartado Postal 0832-2281
Tel: 501-1700 Fax: 501-1709
Email: info@supervalores.gob.pa
www.supervalores.gob.pa

INDICE

	Página
I.- PORTADA	1
II.- DIRECTORIO	2
III- INDICE	3
IV-RESUMEN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA	5
V- FACTORES DE RIESGO	12
A.- DE LA OFERTA	12
B.- DE EL EMISOR	17
C.- DEL ENTORNO	20
D.- DE LA INDUSTRIA	21
VI.-DESCRIPCION DE LA OFERTA	22
A.- DETALLES DE LA OFERTA	22
1.- Precio de Venta	22
2.- Títulos Globales (Macro Títulos)	22
a) Plazo	23
b) Emisión, Registro y Transferencia	23
c) Pago de Capital	23
d) Pago de Intereses	23
e) Limitación de Responsabilidad	24
3.- Fecha de oferta, Denominaciones y Emisión	24
4.- Tasa de Interés	24
5.-Cómputo de Intereses	25
a) Período de Interés	25
b) Intereses moratorios	25
c) Sumas devengadas y no cobradas	25
6.-Agente de Pago, Registro y Redención	26
7.-Causales de Vencimiento Anticipado	29
8.-Declaración de Vencimiento Anticipado	29
9.-Redención anticipada	31
10.-Traspaso y cambio de los Bonos	31
11.-Proceso de modificación y cambios.	32
12.-Notificaciones	32
B.-PLAN DE DISTRIBUCIÓN	33
1.-Agente Colocador	33
2.- Plan de Colocación	33
3.-Limitaciones y Reservas	33
C.-MERCADOS	33
D.-GASTOS DE LA EMISIÓN	34
E.- USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS	34
F.- IMPACTO DE LA EMISIÓN	35
G.-GARANTÍA	36

VII.-INFORMACION DE LA COMPAÑÍA 55
A.- HISTORIA Y DESARROLLO DE FINANCIA CREDIT, S.A. 55
1.-Constitución e inscripción 55
2.-Personal y Oficinas 65
3.-Capitalización y Endeudamiento 66
B.- CAPITAL ACCIONARIO 71
C.- PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DEL SOLICITANTE 71
D.- DESCRIPCION DEL NEGOCIO 72
1.-Giro Normal del Negocio 72
2.-Descripción de la Industria 75
3.-Principales mercados donde compite 80
4.-Otros 88
5.-Restricciones Monetarias 88
6.-Litigios Legales 89
7.-Sanciones Administrativas 89
E.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA 89
F.- PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS 90
G.- INVESTIGACION Y DESARROLLO, PATENTES 92
H.- INFORMACION SOBRE TENDENCIAS 92

VIII.- ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS 92
A.- LIQUIDEZ 92
B.- RECURSOS DE CAPITAL 97
C.- RESULTADOS DE OPERACIONES 97
D.- ANALISIS DE PERSPECTIVAS 104

IX.- DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES Y EMPLEADOS 105

A.- IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACION RELACIONADA 105
B.- COMPENSACIÓN 108
C.- GOBIERNO CORPORATIVO 108
D.- EMPLEADOS 114
E.- PROPIEDAD ACCIONARIA 115

X.- ACCIONISTAS 116

XI.- PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES 116

XII.- TRATAMIENTO FISCAL 120

XIII.-EMISORES EXTRANJEROS 120

XIV.- ANEXOS 120

"La información que se presenta a continuación es un resumen de los principales términos y condiciones de la oferta. El inversionista potencial, interesado debe leer esta sección conjuntamente con la totalidad de la información contenida en el presente prospecto informativo".

IV.- RESUMEN DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA

EMISOR:	**FINANCIA CREDIT, S.A.**
FECHA DE OFERTA:	Para todas las Series que se emitan la fecha de oferta de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
FECHA DE OFERTA INICIAL:	Fecha de Oferta Inicial: XX de XXXX DE 201X.
INSTRUMENTO:	Programa Rotativo de Bonos Corporativos (los Bonos), a ser emitidos en varias Series a determinar. Para todas las Series que se emitan el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. El Programa rotativo ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos valores en la medida que exista la disponibilidad según los términos del Programa. En ningún momento el Saldo Insoluto de los Valores en circulación de las Series podrá ser superior a los Quince millones de Dólares (USD15, 000,000.00). En la medida en que se vayan cancelando los valores emitidos y en circulación EL EMISOR dispondrá del monto cancelado para emitir valores nuevos. El término rotativo de este programa, no significa la rotación o renovación de valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas fechas de vencimiento. El programa deberá estar disponible, hasta cuando EL EMISOR así lo crea conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

MONTO:

Quince millones de Dólares (USD15, 000,000.00), moneda de los Estados de América, la cual será en varias Series. Para todas las Series que se emitan el monto, de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Esta emisión, de acuerdo a los estados financieros auditados al 30 de junio de 2017 de EL EMISOR representa 5.71 veces su capital. La relación deuda/capital antes de la presente oferta es de 3.93 a 1, luego de emitida y en circulación la presente oferta la misma aumenta a 9.64 a 1.

TASA DE INTERÉS:

La tasa de Interés de cada Serie podrá ser fija o variable a opción de EL EMISOR. En caso de ser variable, los Bonos de dicha Serie devengarán una tasa de interés equivalente a Libor a seis (6) meses más un margen aplicable que será determinado por EL EMISOR según la demanda del mercado.

Adicionalmente, en caso de ser variable EL EMISOR podrá establecer una tasa máxima o mínimo para cada Serie. La tasa Libor se fijara 5 días hábiles antes del inicio al inicio de cada período de interés utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM, o de sistema que lo reemplace de darse el caso y la tasa efectiva se notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a Latinclear (5) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Periodo de Interés, en caso de ser fija, los Bonos de dicha Serie devengarán una Tasa de interés que será determinada por EL EMISOR según la demanda del mercado al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada Serie.

Para todas las Series que se emitan la tasa de interés de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

BASE DE CÁLCULO:

365/360

DENOMINACIONES:

Los Bonos serán emitidos en forma global (Macro título), registrados y, sin cupones en denominaciones de mil dólares (USD1, 000.00) o sus múltiplos de acuerdo a la demanda en el mercado.

FECHA DE VENCIMIENTO:	Para todas las Series que se emitan, la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
PAGO DE CAPITAL:	El capital de los Bonos se pagará mediante un solo pago al vencimiento del respectivo bono. Los inversionistas no están obligados a retener el Bono más allá de su vencimiento original.
REDENCION ANTICIPADA:	EL EMISOR tendrá la opción de redimir los Bonos, de manera anticipada, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los Bonos. (Ver Sección A.9 del presente prospecto)
FONDO DE AMORTIZACIÓN:	Esta emisión no contempla fondo de amortización o repago.
USO DE LOS FONDOS:	El producto neto de la emisión, USD14, 803.550.00 será utilizado como capital de trabajo para expandir las operaciones de crédito del emisor; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del Emisor. Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de bonos corporativos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones. Con esta emisión de bonos se busca tener una mejor estabilidad en los fondos no dependiendo del corto plazo.
PAGO DE INTERESES:	Para todas las Series que se emitan la fecha de pago de interés, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
GARANTÍA:	Para garantizar el pago del capital y de los intereses, EL EMISOR constituirá, mediante instrumento público, un fideicomiso irrevocable a favor de los tenedores registrados, con LA FIDUCIARIA CENTRAL FIDUCIARIA, S.A., debidamente autorizada para operar por SBP, mediante

resolución FID 0016-2013 del 4 de septiembre de 2013; al que se le cederán en propiedad créditos con garantía hipotecaria o prendaria y otros bienes; tal y como se indica en la sección G de este prospecto.

a. Este Fideicomiso se constituirá mediante documento público en la Ciudad de Panamá, República de Panamá, a más tardar treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de la oferta inicial del programa rotativo de Bonos corporativos; de acuerdo con las disposiciones de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y sus modificaciones y con las resoluciones adoptadas por EL FIDEICOMITENTE de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y sujeto a los términos y condiciones establecidas en el Contrato. EL FIDEICOMISO tendrá su domicilio en las oficinas principales de LA FIDUCIARIA CENTRAL FIDUCIARIA, S.A., actualmente ubicadas Avenida Samuel Lewis y Calle 56,Torre PDC, Piso 7,Panamá, República de Panamá Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210, Persona de Contacto: Lurys Madrid e-mail: info@centralfiduciaria.com.

A la Fecha de Emisión cada una de las series de los Bonos no contaran con garantía. El Fideicomiso de Garantía será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos de esta Emisión treinta (30) días calendarios después de la Fecha de Oferta de emisión del Programa de Rotativo de Bonos Corporativos. El Emisor contará con ciento veinte (120) días calendarios después de la Fecha de Emisión o Fecha de Oferta de la respectiva serie, para realizar la Cesión de los Créditos al Fideicomiso.

El fideicomitente, cada noventa (90) días calendario cederá, o/y reemplazará, según sea el caso, los bienes fiduciarios necesarios para cubrir la garantía de la emisión o emisiones colocadas y en circulación.

Por consiguiente de no llegarse a constituir el fideicomiso, la emisión de Bonos no contaría con garantías reales que garanticen el repago de los bonos emitidos.

EL EMISOR, en calidad de Fideicomitente, cederá al Fideicomiso los bienes fiduciarios indicados en las **Cláusulas Tercera** y **Cuarta** del contrato de fideicomiso, así:

(a) EL FIDEICOMITENTE traspasará a EL FIDEICOMISO los bienes fiduciarios, que sean necesarios transferirle para que el saldo de los bienes fiduciarios de tal,

índole, al Día de Ajuste, entendiéndose por tal, no sea inferior al 120 % del valor nominal del total de los Bonos que según el correspondiente Registro se encuentren emitidos y en circulación. LA FIDUCIARIA podrá tomar como ciertos y exactos los informes trimestrales que le deberá suministrar la firma ACHURRA, NAVARRO Y ASOCIADOS (en adelante los "Auditores Externos), quien determinará la relación entre el saldo de los bienes fiduciarios y el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación, y la morosidad que reflejen los bienes fiduciarios. A estos efectos, EL FIDEICOMITENTE contratará los servicios de dichos Auditores Externos y sufragará los honorarios que correspondan. Los Auditores Externos no podrán ser cambiados sin la previa autorización escrita de LA FIDUCIARIA. Estos informes se harán con independencia de aquellos que deba realizar EL FIDUCIARIO como resultado de su labor.

(b) EL FIDEICOMITENTE endosará en debida forma los créditos dimanantes de los pagarés, u otros documentos negociables, producto de préstamos, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, así como de "Factoring" originados en Panamá o en cualquier país donde el emisor mantenga sus operaciones; y constituirá una cesión de crédito general sobre los créditos producto de préstamos de cualquier naturaleza, y transferirá en debida forma valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, para que en caso de incumplir con los términos y condiciones de los Bonos y que los mismos sean declarados de plazo vencido, el Fiduciario pueda ejercer el cobro los créditos asignados al momento del incumplimiento.

(c) Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, que cumplan con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Prospecto Informativo de los Bonos.

(d) Aportes en efectivo en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América , los cuales serán a la par.

(e) Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos.

(f) Cartera de bienes re poseídos, según avalúo comercial.

(g) Bienes inmuebles que se encuentren en Panamá que según avalúo comercial represente ciento veinte por ciento (120 %) del valor de los valores en circulación.

MODIFICACIONES Y CAMBIOS DE LA EMISION:

Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con el consentimiento de las dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de todos los tenedores registrados de la Emisión, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. EL EMISOR deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa a su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sobre este tema, EL EMISOR deberá cumplir con lo establecido en el AcuerdoNo.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre esta materia.

TRATAMIENTO FISCAL:

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:
El artículo 334 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario. El cuanto al impuesto de dividendos, debe observarse lo establecido en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses: El artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores

registrados en la comisión y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía de EL EMISOR sobre el tratamiento fiscal de los Bonos. Cada tenedor registrado debe consultar a su propio asesor legal o auditor con respecto a los impuestos que le sean aplicables en relación con la compra, tenencia y venta de los Bonos.

AGENTE DE PAGO, REGISTRO Y REDENCION:	Central Fiduciaria, S.A.
FIDUCIARIO	Central Fiduciaria, S.A.
PUESTO DE BOLSA:	Capital Assets Consulting Inc.
LISTADO:	Bolsa de Valores de Panamá, S.A.
REGISTRO:	Superintendencia del Mercado de Valores
CALIFICACIÓN DE RIESGO DE EL EMISOR:	EL EMISOR cuenta con una Calificación de Riesgo a largo plazo scr BBB(pan) con Perspectiva Estable. EL EMISOR cuenta con una Calificación de Riesgo a Corto Plazo SCR 3(pan) con Perspectiva Estable Otorgada el 27 de julio de 2017, por la empresa SCRiesgo, S.A. Ref: SCRPAN200182017. Basada en información no auditada al 31 de marzo de 2017 y auditada al 31 de diciembre de 2016. www.scriesgo.com.
CALIFICACIÓN DE RIESGO DE LA EMISIÓN:	Esta emisión no cuenta con una calificación de riesgo
PARTICIPANTE DE LATINCLEAR:	Casas de Valores
ASESOR FINANCIERO:	Stratego Consulting, Corp.
ASESORES LEGALES:	Sucre & Asociados
CENTRAL DE CUSTODIA Y AGENTE DE TRANSFERENCIA:	Central Latinoamericana de Valores, S.A. (LATINCLEAR

V.- FACTORES DE RIESGO

Entre los principales factores de riesgo que en un momento dado pueden afectar negativamente las fuentes de repago de la presente Emisión se pueden mencionar:

5.1.- DE LA OFERTA:

5.1.1.-Ausencia Temporal de Garantía:

A la Fecha de Emisión cada una de las series de los Bonos no contaran con garantía. El Fideicomiso de Garantía será constituido a favor de los Tenedores Registrados de los Bonos de esta Emisión treinta (30) días calendarios después de la Fecha de Oferta de emisión del Programa de Rotativo de Bonos Corporativos. El Emisor contará con ciento veinte (120) días calendarios después de la Fecha de Emisión o Fecha de Oferta de la respectiva serie, para realizar la Cesión de los Créditos al Fideicomiso.
El fideicomitente, cada noventa (90) días calendario cederá, o/y reemplazará, según sea el caso, los bienes fiduciarios necesarios para cubrir la garantía de la emisión o emisiones colocadas y en circulación.
Por consiguiente de no llegarse a constituir el fideicomiso, la emisión de Bonos no contaría con garantías reales que garanticen el repago de los bonos emitidos.

5.1.2 Riesgo por uso de fondos:

El producto neto de la emisión, USD14,803,550.00 será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito del Emisor; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del Emisor. Corresponderá a la administración del Emisor decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de Bonos Corporativos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales".
Por lo tanto, el Emisor desconoce, el monto para cada uno de los usos que se proyecta dar a los fondos netos de la venta de los Bonos y a su orden de prioridad. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones. Una vez aprobada la presente solicitud de valores, el emisor solicitará la cancelación de registro de la emisión autorizada mediante Resolución SMV-137-13 del 17 de abril de 2013, correspondiente a Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables por un monto de USD 5 millones. Con esta emisión de bonos se busca tener una mejor estabilidad en los fondos no dependiendo del corto plazo.

5.1.3.-Riesgo Relacionado al Valor de la Garantía:

La Emisión estará garantizada por un Fideicomiso de Garantía. Los bienes otorgados en garantía podrían sufrir una disminución en su valor de mercado y por consiguiente su valor de realización podría ser inferior al monto de las obligaciones de pago relacionadas con la Emisión. Algunos de los bienes dados en garantía podrían pertenecer a las filiales del Emisor en los diferentes países en donde mantienen operaciones. Por lo cual condiciones económicas adversas en dichos países podrían disminuir el valor de los bienes fideicomitidos".

5.1.4- Riesgo de créditos vencidos:

No podrán cederse, y de haberlo sido, deberán reemplazarse, los créditos vencidos o con una morosidad mayor de noventa (90) días calendario y los que excedan los límites establecidos en la cláusula DÉCIMA TERCERA del Contrato de Fideicomiso, para préstamos a partes relacionadas o concentración de cartera, mismo que puede alcanzar hasta el 20% del Capital de la Empresa. (ver sección XI. Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones)

5.1.5-Riesgo de Crédito:

Dado que EL FIDEICOMISO se constituirá para garantizar exclusivamente la emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos en proceso de registro, al que corresponde este prospecto, la declaración de vencimiento de sendas emisiones de VCNs en circulación, garantizadas con otros fideicomisos actualmente vigentes, no acarreará la declaración de vencimiento de las emisiones que no hayan incurrido en causal de vencimiento según lo disponga la ley o los respectivos prospectos. En consecuencia cada fideicomiso responderá exclusivamente de la emisión que garantiza.

Además de la presente emisión en proceso, se encuentran vigentes las emisiones que más adelante se describen, lo que significa que el pago del capital e intereses de la presente emisión pudiera verse afectado por el incumplimiento de las anteriores emisiones. Ninguna emisión tiene prelación sobre otra. Hay autorizaciones de VCNs por USD15, 000,000.00 lo que indica que potencialmente se podrían emitir USD 13,276,000.00 en adición a los USD1,724,000.00 emitidos y en circulación al 30 de junio de 2017.

Detalle las emisiones y Series al 30 de junio de 2017.

No. Resolución	Tipo de Valor	Serie	Monto de la Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación	Monto disponible	Tasa de Interés	Garantía
SMV-137-13	VCN		5,000,000	Programa	0.	5,000,000	N/A	Fideicomiso No.27
SMV-465-14	VCN		10,000,000					
	VCN	G	500,000	8/Julio/2017	500,000			Fideicomiso No.507-31-14
	VCN	H	500,000	30/sept/2017	500,000			Fideicomiso No.507-31-14
	VCN	I	750,000	5/marzo/2018	690,000			
	VCN	J	1,000,000	7/junio/2018	34,000			
	VCN	No emitidos				8,276,000	N/A	Fideicomiso No-507-31-14
TOTAL EN CIRCULACIÓN					1,724,000	13,276,000		

Al 30 de junio de 2017 el 17.24% de la cartera neta de préstamos del Emisor se encuentra endosada para garantizar las dos emisiones vigentes, así como USD 72,036.00 en efectivo, la primera por USD 5,000,000.00 y la segunda por USD10,000,000.00, autorizadas por las Resoluciones SMV-137-13 del 17 de abril de 2013 y SMV-465-14 del 26 de septiembre de 2014, respectivamente. Del total de dicha cartera dada en garantía le pertenecen a Honduras (48.81%), Costa Rica (34.38%), y El Salvador (16.81 %) Por lo tanto

83.19% esta cartera se encuentra expuesta al riesgo cambiario y la totalidad a las condiciones políticas y socioeconómicas de estos países. Por lo tanto los créditos que se cedan al fideicomiso de esta emisión también se encuentran expuestos al riesgo cambiario y a las condiciones políticas y socioeconómicas de estos países.

5.1.6.- Riesgo de Ausencia de Fondo de Amortización:

La presente oferta no cuenta con un fondo de amortización o repago para el pago de intereses y capital, los cuales serán cubiertos con los recursos generales de EL EMISOR.

5.1.7.- Riesgo de Restricciones Financieras:

EL EMISOR no tendrá limitaciones para dar en garantía, hipotecar o vender sus activos, para declarar dividendos, recomprar sus acciones o disminuir su capital.

5.1.8.- Riesgo de Prelación:

En caso de que EL EMISOR se viera en la necesidad de obtener financiamiento distinto de la presente oferta de Bonos, la misma no tendría prelación sobre las deudas que pudiera contraer EL EMISOR en el desarrollo del negocio.

5.1.9.- Riesgo de Vencimiento Anticipado:

La presente emisión conlleva Causales de Vencimiento, que en caso de que se suscite alguna de ellas, de forma individual o en conjunto, puede dar lugar a que se declare de plazo vencido la Emisión, tal como se describe en la Sección VI, A.8, Detalles de la Oferta – Vencimiento Anticipado, del Prospecto Informativo así como en la Cláusula Décimo Primera del Contrato de Fideicomiso.

5.1.10- Riesgo de Disminución del Valor de los Bienes Fideicomitidos:

En caso de darse la declaratoria de vencimiento, el Fiduciario recibirá una remuneración adicional por la administración de los bienes fiduciarios equivalentes a (1/8 del 1%) del valor nominal de los bienes fiduciarios. Esta remuneración será computada y descontada por el Fiduciario de los fondos que deberá pagar a los tenedores registrados de los Bonos. Desde ese momento, se entiende que LA FIDUCIARIA queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente. Los gastos y honorarios serán en todo caso cargados a EL FIDEICOMISO sobre la base de las tarifas que aplican en la plaza para estos casos.

LA FIDUCIARIA utilizará los bienes fideicomitidos para dar cumplimiento a los fines y objetivos de EL FIDEICOMISO.

Además, según la cláusula décima, numeral (f), LA FIDUCIARIA podrá cobrar, directamente de los bienes fideicomitidos si así lo tuviere a bien, sus honorarios de estructuración y comisiones de administración y los gastos de ejecución de EL FIDEICOMISO.

Adicionalmente LA FIDUCIARIA se reembolsará los gastos incurridos por ésta en la ejecución de EL FIDEICOMISO, incluyendo los honorarios del agente residente del mismo, si fuere del caso. Los honorarios, comisiones y gastos podrán ser pagados o descontados de los bienes fiduciarios.

La cláusula décimo segunda numeral a) indica que la remuneración podrá ser pagada o descontada de los bienes fideicomitidos. Asimismo, será pagada con prelación a cualquier otro pago, incluyendo el pago de los demás gastos ordinarios y extraordinarios de EL FIDEICOMISO de garantía, del pago de los intereses y capital de los valores.

Todas estas deducciones disminuirían el valor de los bienes fiduciarios en menoscabo de los beneficiarios de EL FIDEICOMISO.

5.1.11.- Riesgo fiscal:

EL EMISOR no mantiene control sobre la política tributaria, por lo tanto no se garantiza la no gravabilidad de las ganancias, ni de los intereses de la presente oferta de Bonos.

5.1.12- Riesgo de Modificaciones y Cambios:

Los términos y condiciones de la presente oferta podrán ser modificados de acuerdo a lo indicado en la Sección VI Descripción de la Oferta, Numeral A. Detalles de la Oferta, Proceso de modificación y cambios del Prospecto Informativo. (Ver Sección A.11). Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con el consentimiento de las dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de todos los Tenedores Registrados de la Emisión, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación.

EL EMISOR deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sobre este tema, EL EMISOR deberá cumplir con lo establecido en el AcuerdoNo.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre esta materia.

Los inversionistas que adquieran los Bonos detallados en el presente prospecto informativo pudieran verse afectados por las modificaciones que pudieran introducirse en los términos y condiciones de los Bonos, conforme al procedimiento antes expuesto.

5.1.13- Riesgo de Falta de Liquidez en el Mercado Secundario.

Debido a la inexistencia de un mercado de valores secundario líquido en la República de Panamá, los inversionistas que adquieran los Bonos detallados en el presente prospecto informativo pudieran verse afectados si necesitaran vender los mismos antes de su período de vencimiento.

5.1.14- Riesgo de Redención Anticipada:

EL EMISOR tendrá la opción de redimir una o varias Series de los Bonos emitidos y en circulación, de manera anticipada a la par, total o parcialmente por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los Bonos.

La Redención Anticipada implica, que frente a condiciones de baja en las tasas de interés del mercado, EL EMISOR podría refinanciarse redimiendo los Bonos sin que los Tenedores Registrados reciban compensación alguna por la oportunidad que pierden de seguir recibiendo una tasa superior. Además, en caso de que los Bonos, por razón de las condiciones prevalecientes en el mercado, se llegaran a transar por encima de su valor nominal, los Tenedores Registrados podrían sufrir un menoscabo del valor de su inversión, si en ese momento EL EMISOR decidiera ejercer la opción de redención.

5.1.15- Riesgo de tasa de intereses:

En caso de que los Bonos paguen una tasa fija hasta su vencimiento, si las tasas de interés aumentan de los niveles de tasa de interés vigentes al momento en que se emitieron los Bonos de esta Emisión, el inversionista perdería la oportunidad de invertir en otros productos a tasas de interés de mercado y recibir tasas de interés superiores.

5.1.16- Riesgo de Restricciones Financieras:

EL EMISOR no se compromete a mantener niveles mínimos de prueba de ácido o cobertura de Recursos generales tales como: capital, utilidades retenidas, líneas de crédito.

5.1.17-Riesgo de período de disponibilidad indefinido:

El presente programa rotativo de Bonos Corporativos no cuenta con un plazo definido para disponer de los fondos solicitados.

5.1.18.- Riesgo de concentración de crédito:

EL EMISOR podrá prestar hasta el 20 % del total de la cartera de préstamos a partes relacionadas.

5.1.19.- Riesgo de no contar con prestamista de última instancia:

No existe una institución, a la cual EL EMISOR pueda recurrir como prestamista de última instancia.

5.1.20.- Riesgo de Ausencia de Póliza de Seguros para el Contrato de Administración de Cartera de Créditos:

El Administrador/EMISOR no tiene la obligación de contratar una póliza de seguro por responsabilidad civil, según lo contemplado en el Contrato de Administración de Cartera en la Cláusula Décimo Séptima (Seguros). Ello implica que el fiduciario no podrá responder por el daño que pueda causarse a las cosas objeto de EL FIDEICOMISO.

5.1.21.- Riesgo de Partes Relacionadas en la Emisión:

a. Central Fiduciaria, S.A., será el Agente de Pago, Registro y Redención, y Agente Fiduciario de la presente Emisión.

b. EL EMISOR será El Administrador de la cartera de Bienes fideicomitidos en el caso de que la serie respectiva se encuentre garantizada. Por lo tanto EL EMISOR es el encargado de validar que los Créditos cumplan con las Condiciones estipuladas en el Contrato de Fideicomiso.

5.1.22.- Riesgo de Plazos muy extensos en períodos de subsanación de las Causales de Vencimiento:

Las siguientes Causales de Vencimiento Anticipado, cuentan con plazos de subsanación muy extensos:

- Si El Emisor incumple con su obligación de pagar intereses y/o capital vencido y exigibles a cualesquiera de los Tenedores Registrados de los bonos, en cualquiera de las fechas de pago capital y/o intereses, y dicho incumplimiento persiste por más de treinta días calendarios.
- Si El Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda significativa por él contraída, caiga en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado en quiebra o sujeto al concurso de acreedores, este tendrá plazo de sesenta (60) días hábiles para subsanarla.
- Si se inicia uno o varios juicios en contra de El Emisor y se secuestran o embargan todos o sustancialmente todos sus bienes y tales procesos o medidas no son afianzados una vez transcurridos sesenta (60) días de haberse interpuesto la acción correspondiente.

5.2- DE EL EMISOR:

5.2.1-Riesgo de alto nivel de endeudamiento: (al 30 de junio de 2017.)

Alto nivel de endeudamiento al financiarse con un alto porcentaje de emisiones.

La fuente principal de ingresos de EL EMISOR consiste de los intereses y comisiones que provienen de sus actividades financieras por lo que los resultados futuros dependerán de la administración eficiente de su cartera de crédito y de los recursos que financian sus operaciones en este nicho de mercado.

La relación total de pasivos/capital pagado antes de la presente oferta de acuerdo a los estados financieros al 30 de junio de 2017.es de 3.93 a 1, luego de emitida y en circulación la misma aumenta a 9.64 a 1.
Esta oferta de valores representa 5.71 veces el capital pagado al 30 de junio de 2017.

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera de EL EMISOR quedaría de la siguiente manera:

Pasivo e Inversión de Accionistas	30 de junio de 2017. USD	30 de junio de 2017. USD
	Antes de la emisión	Después de la emisión
PASIVOS		
Préstamos por pagar	7,248,651	7,248,651
VCNs por pagar	1,724,000	1,724,000
Bonos por pagar		15,000,000
Cuentas por pagar-Varias	1,189,250	1,189,250
Retenciones por pagar	127,702	127,702
Impuestos por pagar	44,618	44,618
Total de Pasivos	**10,334,221**	**25,334,221**
PATRIMONIO DE LOS ACCIONISTAS		
Acciones comunes	2,627,852	2,627,852
Aporte de Capital Adicional	0	0
Utilidades retenidas	857,957	857,957
Utilidades del Período	174,457	174,457
Ajuste por conversión de moneda	3,681	3,681
	3,663,946	**3,663,946**
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	**13,998,167**	**28,998,167**
RELACION DE PASIVO A CAPITAL	**3.93**	**9.64**

5.2.2- Riesgo de Actividad Comercial de EL EMISOR:

Siendo las actividades principales de EL EMISOR el otorgamiento de financiamientos de combustible a flotas de vehículos de transporte del sector privado en general y el otorgamiento de préstamos de corto plazo, es un riesgo propio de EL EMISOR la caída en la actividad económica en los diferentes países donde opera. Esto podría afectar la flexibilidad, exposición a la insolvencia o capacidad de atender el pago de sus obligaciones o deudas.

5.2.3- Riesgo de incumplimiento de pago de clientes:

EL EMISOR está expuesto al riesgo de crédito, el cual consiste en que los prestatarios no cumplan completamente y a tiempo con el pago que deban hacer de acuerdo con los términos y condiciones pactados, por lo que se afectarían los resultados operativos de EL EMISOR.

5.2.4.- Riesgo Mercado:

Las fluctuaciones de la tasa de interés del mercado, pueden hacer menos atractiva la inversión de los Bonos emitidos y en circulación, y/o un desmejoramiento en la condición financiera general de EL EMISOR o del entorno bancario, pueden dar lugar a la variación del precio de mercado de los Bonos emitidos y en circulación. Considerando lo anterior, por ejemplo ante un incremento en las tasas de interés de mercado, el

valor de mercado de los Bonos emitidos y en circulación, puede disminuir a una suma menor a aquella que los Tenedores Registrados hayan pagado por la compra de los Bonos mencionados.

5.2.5.- Riesgo de Capacidad de Pago de EL EMISOR:

EL EMISOR se caracteriza por registrar activos líquidos en efectivo, conformado por depósitos en banco y el efectivo en fideicomisos que respaldan las actuales emisiones. El total de activos al 30 de junio de 2017 se conforma-de efectivo representado por el 9.94 % y los préstamos por cobrar representado por el 80.65 %. Para el cierre del año 2016, EL EMISOR mantenía un nivel de efectivo ligeramente superior (10.25%), que no obstante, sufre variaciones debido a la captación de recursos a través de VCNs, la colocación de estos recursos en las líneas de negocio y el pago de las emisiones. Por lo anteriormente expuesto EL EMISOR enfrenta un riesgo de liquidez al no contar con otros activos líquidos que le permitan hacer frente al pago de sus obligaciones y pago de capital e intereses de las actuales y futuras emisiones a corto plazo.

5.2.6.-"Riesgo de Pérdidas de las Filiales del Emisor",
La filial Medios de Pago FC de Costa Rica, S.A, registró perdida de acuerdo a los Estados Financieros Auditados al 31 de diciembre de 2016 por US$59,714 y en los Estados Financieros Interinos al 30 de junio de 2017 por US$24,839".

Riesgo de Liquidez.

La entidad se ha caracterizado por registrar activos líquidos compuestos principalmente por tenencias en efectivo y cuentas por cobrar a corto plazo. Al 30 de junio de 2017, se componen en un 76.90% por lo disponible en las cuentas de la entidad y la porción restante en un fideicomiso que se creó como garantía de los tenedores de las emisiones colocadas por Financia Credit, S.A. en donde deposita en efectivo la liquidez obtenida por la entidad.

Al cierre del primer semestre del 2017, Financia Credit, S.A. registra US$1,4 millones en activos líquidos, los cuales presentan una disminución del 4.8 % asociado con el aumento de la cartera de créditos, vs las cifras al 31 de diciembre de 2016.

Tomando en cuenta el comportamiento de los activos líquidos, estos muestran una cobertura a las deudas contraídas por la entidad, alrededor del 13.7 %, porcentaje que se reduce muy levemente en el último semestre, asociado con la disminución que presenta el total de activos líquidos. Este indicador varía de acuerdo con la captación de recursos a través de VCN y la colocación de los mismos en las distintas líneas de negocios de la cartera, siendo en periodos muy altos tales como marzo de 2015 y normalizándose a partir del último trimestre del 2016.

Riesgo Cambiario.

El riesgo cambiario corresponde a aquel factor de riesgo por la volatilidad en los tipos de cambio de las monedas donde la entidad mantiene posiciones en moneda extranjera.
Financia Credit, S.A., registra préstamos por cobrar expresados en: Dólares de Estados Unidos como moneda de curso legal en Panamá y el Salvador (52% de la cartera); en moneda nacional indexada al Dólar de los Estados Unidos de América en Nicaragua (13%), Guatemala (16% de la cartera), Costa Rica (9%) de la cartera y Honduras (10%) de la cartera.

Con relación al efectivo de la cantidad, este se encuentra en un 48 % disponible en Dólares.

5.2.7.-Riesgo de Fuente de Ingresos:

La fuente principal de ingresos de EL EMISOR consiste en los intereses y comisiones que provienen del sector externo, con una participación del 55.01% del total de la cartera de crédito.

Por lo anterior, los resultados futuros de EL EMISOR dependerán de la administración eficiente de su cartera de créditos, los recursos y las condiciones socioeconómicas y políticas de los países en donde realizan sus operaciones.

A continuación un detalle de la colocación de la cartera de créditos por país y moneda de pago/cobro al 30 de junio de 2017.

PAIS	PORCENTAJE CARTERA	MONEDA
Panamá	44.99%	USD
El Salvador	6.60%	USD
Nicaragua	13.20%	USD
Cartera en dólares	64.79%	
Guatemala	15.91%	Quetzales
Honduras	9.82%	Lempiras
Costa Rica	9.48%	Colones
Cartera Sector Externo	35.21% (Panamá 44.99%)	

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

5.2.8.-Riesgo de Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas (Al 30 de junio de 2017.)

EL EMISOR es miembro de un grupo corporativo que mantiene saldos, transacciones y relaciones importantes (15.07 % del total de las cuentas por cobrar) entre las sociedades del grupo. Debido a la naturaleza de estas transacciones, es posible que los términos contratados no sean los mismos que aquellos que normalmente resultan de transacciones entre entidades independientes. Las Políticas de Crédito entre Financia Credit, S.A. y partes relacionadas, se encuentran desarrolladas en la sección XI. Partes Relacionadas, Vínculos y Afiliaciones.

5.3- DEL ENTORNO

5.3.1. Amenazas de Carácter Externo:

Existen amenazas de carácter externo tales como inflación, fluctuaciones de tasas de interés, y cambios en la política económica nacional e internacional, especialmente en América Central donde está el 60.44 % de la fuente de repago de la presente oferta, que pueden afectar de alguna manera el desempeño y la capacidad financiera de EL EMISOR.

Cartera Consolidada	Diciembre 2016	Junio 2017
Sector Interno		
Comerciales	3,582,708	5,194,400

Personales	438,456	11,096
Sub Total	4,021,164	5,205,496
Sector Extranjero		
Comerciales	5,567,633	6,090,018
Personales	576,988	275,902
Sub Total	6,144,621	6,365,920
Total Cartera Consolidada	*10,165,785	*11,571,416

No incluye provisión para préstamos incobrables.

5.3.2. Riesgo de la economía a nivel internacional:

Siendo la demanda de créditos esperada del mercado internacional (55.01% al 30 de junio de 2017), el proyecto depende en gran medida de la situación política y económica de los países donde operan los clientes meta.

5.3.3. Riesgo de devaluación monetaria:

El proyecto se desarrolla 55.01 % en la América Central, donde una devaluación monetaria puede afectar la rentabilidad del proyecto, con excepción de El Salvador, donde el Dólar de Estados Unidos es la moneda de uso legal, y en Nicaragua donde los créditos se encuentran indexados al Dólar de Estados Unidos. 35.21 % de la cartera está expuesta al riesgo de devaluación.

5.3.4. Riesgo de Cambios en políticas comercial, tributaria y laboral de los países donde opera EL EMISOR:

Cambios en la política comercial, tributaria y laboral de los países en donde EL EMISOR opera, sobre todo en América Central, podrían incidir negativamente sobre las expectativas del sector privado de la economía, lo que podría a su vez afectar negativamente las operaciones de EL EMISOR, ya que 55.01 % de las mismas están ligadas al comportamiento de la economía de América Central.

5.4- DE LA INDUSTRIA

5.4.1 Riesgo de Competencia:

EL EMISOR asume un riesgo de competencia dentro de la industria en que compite, ya que otras financieras, también bancos y cooperativas, ofrecen, al igual que él, distintas alternativas de financiamiento. Sus principales competidores en Panamá son Banistmo, Financiera Govimar, Financomer y Banco General. En el resto de América Central, está sujeto a la competencia de financieras que pertenecen a bancos locales y regionales, en lo referente a descuento de documentos y créditos convencionales, que representa el 55.01 % de la cartera.

En relación al negocio de programa de flota, hay un competidor regional (exceptuando Guatemala, y están cerrando operaciones en El Salvador) cuya sede también está en Managua, Nicaragua, llamado Star Fleet, que está operando en varios países de Centro América y ofrecen servicios a empresas con grandes y pequeñas flotas a través de su plataforma y acuerdos con petroleras en la región, así como con Bancos como el BAC (en Nicaragua y Panamá) y el Scotiabank (Costa Rica).

VI.- DESCRIPCION DE LA OFERTA

La presente Oferta Pública de Bonos la hace **FINANCIA CREDIT, S.A.**, a título de Emisor, al público inversionista en general bajo las condiciones que presenta actualmente el mercado de valores nacional. Se colocarán los Bonos que el mercado demande.

A.- DETALLES DE LA OFERTA

La presente Emisión de Bonos Corporativos Rotativos fue autorizada por la Junta Directiva de EL EMISOR, según resolución adoptada el día 3 de mayo de 2016.

La autorización de Junta Directiva, es por un monto de hasta Quince Millones de Dólares (USD15, 000,000.00) moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, misma que representa 5.71 veces el capital pagado al 30 de junio de 2017, emitidos en forma nominativa, global, registrada y sin cupones.

Los Bonos serán emitidos en varias Series a determinar. Para todas las Series que se emitan el plazo, monto, la tasa de interés, la fecha de oferta, la fecha de emisión, la fecha de pago de capital, la fecha de pago de interés, el período de pago de interés y la fecha de vencimiento de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo. al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. El Programa rotativo ofrece al Emisor la oportunidad de emitir nuevos Valores en la medida que exista la disponibilidad según los términos del Programa. En ningún momento el saldo insoluto de los Valores en circulación de las Series podrá ser superior a los quince millones de dólares (USD15, 000,000.00). En la medida en que se vayan cancelando los Valores emitidos y en circulación EL EMISOR dispondrá del monto cancelado para emitir Valores nuevos. El término rotativo de este programa, no significa la rotación o renovación de Valores ya emitidos. Estos deberán ser cancelados en sus respectivas Fechas de Vencimiento. El programa deberá estar disponible, hasta cuando EL EMISOR así lo crea conveniente, siempre y cuando cumpla con todos los requerimientos de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo los términos y condiciones siguientes:

A.1.- **Precio de venta**. El **precio inicial** de oferta de los Bonos será de Mil Dólares por unidad (USD1, 000.00) o sus múltiplos, según la demanda del mercado, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

Los accionistas, directores y/o ejecutivos de EL EMISOR no tienen derecho de suscripción preferente sobre los Bonos de la presente emisión.

No existen circunstancias o estipulaciones que puedan menoscabar la liquidez de los valores ofrecidos, tales como número limitado de tenedores, restricciones a los porcentajes de tenencia, o derechos preferentes, entre otros.

A.2.- **Títulos globales (Macro Títulos).** EL EMISOR ha determinado que para la Oferta de Bonos, los Bonos serán emitidos de **forma global** antes de efectuar la oferta pública.

a) **Plazo.** Para todas las Series que se emitan el plazo de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., según lo establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de la Solicitante.

b) **Emisión, Registro y Transferencia.** Los Bonos serán emitidos en títulos globales o macro títulos y consignados a favor de Latinclear en su calidad de custodio. Por lo tanto la emisión, registro y transferencia de los mismos está sujeta a las reglamentaciones y disposiciones de Latinclear y el contrato de administración **y** custodia que EL EMISOR suscriba con Latinclear.

   En el caso de que un adquiriente desee el certificado físico del bono deberá emitir instrucciones por separado a Latinclear (asumiendo el adquiriente el costo que la emisión del certificado físico implique) y presentada a través de un participante, instruyéndole el retiro del bono con su descripción y demás datos solicitados por Latinclear. La persona autorizada para firmar por parte de EL EMISOR los certificados re materializados serán el Sr. Daniel Alvarado, Vicepresidente Ejecutivo o en su defecto el Sr. Oscar Zapata A.

c) **Pago de Capital.** El capital de todas las Series de Bonos se pagará mediante un solo pago a la fecha de vencimiento del respectivo bono en la fecha que se cumpla el plazo estipulado para la correspondiente Serie o en la fecha de redención anticipada, si tal se diera.

   Para todas las Series que se emitan la fecha de pago de capital de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. Queda entendido que todos los pagos que deba realizar el Agente de Pago, Registro y Redención, con relación a esta Emisión, los hará con cargo a cuentas de EL EMISOR y con los fondos que reciba de éste.

d) **Pago de Intereses**. Todo pago de acuerdo con los términos y condiciones de los Bonos será hecho, a opción del Tenedor Registrado, (i) a través del Participante de Latinclear (Casa de Valores miembro de Latinclear) que mantenga la custodia de los Bonos de un adquiriente pagará a éste como Propietario Efectivo (Cuentahabiente Registrado) los intereses devengados de cada Bono, según el registro en libros (Anotaciones en Cuenta) de Latinclear hasta la Fecha de Vencimiento, del respectivo Bono, o (ii) mediante cheque de gerencia emitido a favor del Tenedor Registrado, el cual será enviado por correo certificado al Tenedor Registrado a la última dirección que conste en el Registro o retirado por el Tenedor Registrado en las oficinas del Agente de Pago, Registro y Redención la cual está ubicada actualmente en Avenida Samuel Lewis y Calle 56 Obarrio, Torre PDC, Piso 7, Oficina 7D, Ciudad de Panamá. El Tenedor Registrado tiene la obligación de notificar al Agente de Pago, Registro y Redención, por escrito, la forma de pago escogida, su dirección postal y el número de cuenta bancaria a la cual se harán los pagos de ser este el caso, así como, la de cualquier cambio de instrucciones. El Agente de Pago, Registro y Redención no tendrá obligación ni de recibir ni de actuar en base a notificaciones dadas por el Tenedor Registrado con menos de quince días hábiles antes de cualquier día de pago o fecha de vencimiento. En ausencia de notificación al respecto, el Agente de Pago, Registro y Redención escogerá la forma de pago. En caso de que el Tenedor Registrado escoja la forma de pago mediante envío de cheque por correo, EL EMISOR **y** el

Agente de Pago, Registro y Redención no serán responsables por la pérdida, hurto, destrucción o falta de entrega, por cualquier motivo, del antes mencionado cheque y dicho riesgo será asumido por el Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Redención se limitará a enviar dicho cheque por correo certificado al Tenedor Registrado a la dirección que consta en el Registro, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago de intereses ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de franqueo del sobre que contenga dicho cheque según el recibo expedido al Agente de Pago, Registro y Redención por la oficina de correo.

Si se escoge la forma de pago mediante transferencia electrónica, el Agente de Pago, Registro y Redención no será responsable por los actos, demoras u omisiones de los bancos corresponsales involucrados en el envío o recibo de las transferencias electrónicas, que interrumpan o interfieran con el recibo de los fondos a la cuenta del Tenedor Registrado. La responsabilidad del Agente de Pago, Registro y Redención se limitará a enviar la transferencia electrónica de acuerdo a las instrucciones del Tenedor Registrado, entendiéndose que para todos los efectos legales el pago ha sido hecho y recibido satisfactoriamente por el Tenedor Registrado en la fecha de envío de la transferencia.

e) **Limitación de Responsabilidad.** Nada de lo estipulado en este prospecto y en los términos y condiciones del título global o macro título, obligará a Latinclear y a los Participantes, o podrá interpretarse en el sentido de que Latinclear y los Participantes garantizan a los Tenedores Registrados (Cuenta habientes Registrados) de los Bonos, el pago de capital e intereses correspondientes a los mismos.

A.3.- **Fecha de oferta, Denominaciones y Emisión.** Para todas las Series que se emitan, la fecha de oferta, de la correspondiente Serie, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo, al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie, a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., según lo establecido en el Acta de Reunión Extraordinaria de Junta Directiva de EL EMISOR.

Los Bonos serán ofrecidos por EL EMISOR en denominaciones de Mil Dólares (USD1,000.00) o sus múltiplos, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América y la cantidad a emitir en cada denominación dependerá de la demanda del mercado. El macro título o el contrato de desmaterialización deberá ser firmado por un ejecutivo o persona autorizada por EL EMISOR en nombre y representación de éste, y un representante del Agente de Pago, Registro y Redención, para que dicho certificado o contrato constituya obligaciones válidas y exigibles.

Cada Bono será expedido contra el recibo del precio de venta acordado para dicho Bono, más intereses acumulados, en Dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América, en la Fecha de Emisión. En caso de que la fecha de Emisión de un bono sea distinta a la de un día de pago de intereses, al precio de venta del bono se sumará los intereses correspondientes a los días transcurridos entre el día de pago de intereses inmediatamente precedente a la fecha de emisión de los Bonos (o fecha de emisión, si se trata del primer período de interés) y la fecha de emisión del Bono.

A.4-**Tasa de Interés.** La tasa de interés de cada Serie podrá ser fija o variable a opción de EL EMISOR. En caso de ser variable, los Bonos de dicha Serie devengarán una tasa de interés equivalente a Libor a seis (6)

meses más un margen aplicable que será determinado por EL EMISOR según la demanda del mercado. Adicionalmente, en caso de ser variable EL EMISOR podrá establecer una tasa máxima o mínimo para cada Serie. La tasa Libor se fijara 5 días hábiles antes del inicio de cada período de interés utilizando la página del sistema de información financiero Bloomberg BBAM, o de sistema que lo reemplace de darse el caso y la tasa efectiva se notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y a Latinclear (5) Días Hábiles antes de la fecha de inicio de cada Periodo de Interés. En caso de ser fija, los Bonos de dicha Serie devengarán una Tasa de interés que será determinada por EL EMISOR según la demanda del mercado al menos cinco (5) días hábiles antes de la emisión de cada Serie. Para todas las Series que se emitan la tasa de interés, será notificada mediante Suplemento al Prospecto Informativo al menos con cinco días hábiles de anticipación con respecto a la fecha de oferta de la correspondiente Serie a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A.

A.5- **Cómputo de Intereses**. Los intereses pagaderos con respecto a cada Bono serán calculados para cada período de interés, aplicando la tasa de interés correspondiente a dicho Bono al monto (valor nominal) del mismo, multiplicando por los días calendarios del período de interés y dividiendo entre 360 días. El monto resultante será redondeado al centavo más cercano (medio centavo redondeado hacia arriba. (365/360).

a) **Periodo de Interés.** El período de intereses comienza en la fecha de emisión y termina en el día de pago de interés inmediatamente siguiente. Esto es a partir de la fecha de emisión de la respectiva Serie. Cada período sucesivo que comienza en un día de pago de interés y termina en el día de pago de interés inmediatamente siguiente se identificará como un "periodo de interés". Si un día de pago cayera en una fecha que no sea un día hábil, el día de pago deberá extenderse hasta el primer día hábil siguiente; pero sin correrse dicho día de pago a dicho día hábil para el efecto de cómputo de intereses y del período de intereses. El término "día hábil" será todo día que no sea sábado o domingo o un día de duelo o fiesta nacional o feriado, en que los bancos con licencia general estén autorizados por la Superintendencia de Bancos para abrir al público en la ciudad de Panamá.

b) **Intereses Moratorios.** Los Tenedores Registrados de los Bonos, así como LA FIDUCIARIA podrán declarar los mismos de plazo vencido y exigir su pago a la par, más los intereses vencidos, cuando "EL EMISOR" omita el pago de intereses y/o capital por más de quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que se debió efectuar dicho pago. La tasa para estos intereses es la misma tasa del instrumento ofrecido, es decir no hay compensación adicional por mora.

c) **Sumas devengadas y no cobradas**. Las sumas de capital e intereses adeudadas por EL EMISOR de conformidad con los términos de la emisión que no sean debidamente cobradas por el Tenedor Registrado de los mismos no devengarán intereses con posterioridad a sus respectivas fechas de vencimiento. Las obligaciones de EL EMISOR derivadas de los valores prescribirán de conformidad con la ley.

Toda suma de dinero que haya sido puesta a disposición del Agente de Pago, Registro y Redención por EL EMISOR para cubrir los pagos de capital o intereses de los valores que no sea reclamada por los Tenedores Registrados de los valores dentro de un período de 12 meses siguientes a su vencimiento será devuelta por el Agente de Pago, Registro y Redención al Emisor y cualquier requerimiento de pago por parte del Tenedor Registrado de un valor deberá ser dirigido directamente al Emisor, no teniendo el Agente de Pago, Registro y Redención responsabilidad ulterior alguna.

A.6.- **Agente de Pago, Registro y Redención.** Mientras existan Bonos expedidos y en circulación EL EMISOR mantendrá en todo momento un Agente de Pago, Registro y Redención. El Agente le dará a EL EMISOR los servicios de agente de pago, registro y redención de Bonos. EL AGENTE (cláusula cuarta del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) se compromete a llevar y mantener al día, un registro (denominado EL REGISTRO) de los tenedores registrados, que en el caso de la tenencia indirecta, sería las casas de valores intermediarias y en el caso de la emisión física del valor, los tenedores efectivos de los mismos, con especificación del nombre completo del titular y sus datos generales, dirección física y postal, número de teléfono y de telefax; el valor de los BONOS así como de los traspasos que se den producto de la negociación de cada uno de los BONOS y de los gravámenes que se constituyan sobre los BONOS.

Para tales efectos, EL EMISOR se compromete a velar porque la casa de valores que le colocó y le administra LA EMISION le entregue oportunamente a EL AGENTE la información referente a los tenedores registrados de títulos desmaterializados.

EL AGENTE (cláusula décimo segunda del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) se obliga a llevar y mantener un registro actualizado de los tenedores registrados, el cual deberá contener la siguiente información:

1. Nombre y domicilio del tenedor registrado de cada BONO.

2. Número total de BONOS emitidos a nombre de cada tenedor registrado.

3. Para cada Bono emitido y en circulación: número, denominación, fecha de emisión y monto, así como un registro por Serie.

4. Para cada Bono cancelado: número, fecha de cancelación y monto, así como un registro por Serie. Se registrarán los Bonos cancelados mediante redención, por reemplazo de Bonos mutilados, destruidos, perdidos o hurtados o por canje por Bonos de diferente denominación.

5. Instrucciones de pago.

6. Registro de los Bonos no emitidos y en custodio por número.

7. Cualquiera otra información que EL AGENTE considere conveniente.

Este registro estará abierto a la inspección de los directores y ejecutivos autorizados de EL EMISOR y de las autoridades competentes.

EL EMISOR se obliga a proporcionar a EL AGENTE toda la información general de un tenedor o propietario al momento de efectuarse la primera emisión, incluyendo nombre completo, nombre del representante legal o persona autorizada para representar al tenedor registrado, dirección física y postal, número de teléfono y telefax.

Dentro de sus funciones como agente de pago, registro y redención, EL AGENTE (cláusula décimo cuarta del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) se compromete a:

1. A remitir a EL EMISOR trimestralmente, un listado con los nombres de los Tenedores Registrados.
2. A remitir a EL EMISOR, previo a la fecha de cada pago respectivo, un listado con los nombres de los Tenedores Registrados o propietarios de los Bonos y las sumas que les correspondiera recibir en ese momento.
3. A recabar y distribuir entre los Tenedores Registrados la información financiera que EL EMISOR está obligado a entregar de conformidad con los Bonos.
4. A transmitir de manera inmediata a EL EMISOR una copia de toda comunicación o notificación recibida de un Tenedor Registrado que requiera de una acción o decisión de su parte.
5. A informar el cumplimiento de las condiciones financieras, así como los demás términos y condiciones que sean requeridos de EL EMISOR de conformidad con los Bonos.
6. A suministrar a EL EMISOR toda aquella información y documentación razonable sobre la ejecución del contrato que le solicite.
7. A realizar cualquier otro servicio que estuviera relacionado con los anteriores y fuera inherente al cargo de agente de pago, registro y redención o cualesquiera otros servicios que EL AGENTE conviniera con EL EMISOR.
8. Calcular los intereses a ser devengados por cada uno de los Bonos en cada Periodo de Intereses de conformidad con los términos y condiciones de cada una de las Series de los Bonos.
9. Notificar por escrito al Emisor y al Fiduciario el monto de los intereses correspondientes a cada Periodo de Interés. La notificación deberá darse por escrito a más tardar cinco (5) días hábiles antes de la Fecha de Pago correspondiente.
10. Pagar a los Tenedores Registrados los intereses de los Bonos en cada Fecha de Pago con los fondos que para tal fin reciba de EL EMISOR o del Fiduciario, según los términos y condiciones de los Bonos y del Prospecto Informativo.
11. Notificar por escrito dentro de los cinco días (5) hábiles siguientes desde que tiene conocimiento, al Emisor, al Fiduciario, a cada uno de los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y a la Bolsa de Valores de Panamá sobre la ocurrencia de cualquier Evento de Incumplimiento o Vencimiento Anticipado, apenas tenga conocimiento de ello, no obstante que dicha causal pueda ser subsanada dentro del periodo de cura, según los términos y condiciones de los Bonos y del Prospecto Informativo.
12. Expedir, a solicitud de EL EMISOR, las certificaciones que éste solicite en relación con los nombres de los Tenedores Registrados, y el Saldo Insoluto a Capital de sus respectivos Bonos y de los intereses adeudados y el número de Bonos emitidos y en circulación.
13. Expedir, a solicitud del respectivo Tenedor Registrado, las certificaciones haciendo constar los derechos que el solicitante tenga sobre los Bonos.
14. Llegada la Fecha de Pago de Intereses, la Fecha de Pago de Capital o la Fecha de Redención sin recibir los fondos suficientes para realizar el pago correspondiente el Agente de Pago, Registro y Redención le comunicará al Fiduciario, a los Tenedores Registrados, a la Superintendencia del Mercado de Valores, a la Bolsa de Valores de Panamá, que no pudo realizar el pago correspondiente a favor de los tenedores registrados por no contar con los fondos suficientes para realizar dicho pago.
15. Cuando cualquier institución competente requiera al Emisor detalle de los Tenedores Registrados hasta llegar a la persona natural, el Agente de Pago, Registro y Redención deberá entregar a requerimiento de EL EMISOR la lista de Tenedores Registrados en sus sistemas internos.
16. Suministrar cualquier información o explicación requerida por la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá, y Entidades Autorreguladas.

Central Fiduciaria, S.A., ha sido nombrado como Agente de Pago, Registro y Redención de los Bonos. La Central Latinoamericana de Valores, S.A. (Latinclear) con oficinas en la planta baja, Edificio Bolsa de Valores de Panamá, Ciudad de Panamá ha sido nombrada por EL EMISOR como Custodio de los Bonos. El Agente de Pago, Registro y Redención se ha comprometido con EL EMISOR a entregar a los Tenedores Registrados de los Bonos las sumas que hubiese recibido de EL EMISOR y/o del Fiduciario (utilizando para ello el producto de la venta de los bienes fiduciarios y el efectivo que ya forme parte de EL FIDEICOMISO si fuese el caso, por incumplimiento de EL EMISOR) para pagar el capital e intereses de dichos Bonos de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y del Contrato de Agencia. El Agente de Pago, Registro y Redención transferirá los fondos a un banco de la localidad para que a su vez, este realice los pagos a Latinclear para que esta efectúe los respectivos pagos a sus participantes. Dado que el Agente de Pago, Registro y Redención no tiene acceso al sistema de compensación del Banco Nacional de Panamá, los pagos de capital e intereses serán hechas a través de Capital Bank a través de un contrato suscrito con dichas entidades y cuyo costo es asumido por el Agente de Pago, Registro y Redención, en este caso Central Fiduciaria, S.A.

Renuncia del agente de pago. (Cláusula vigésima segunda del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención). EL AGENTE podrá renunciar a su cargo con treinta (30) días hábiles de antelación mediante notificación por escrito a EL EMISOR, quien estará obligado a nombrar al nuevo Agente de Pago dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la notificación. Dicha notificación indicará la fecha en que dicha renuncia ha de ser efectiva, la cual no podrá ser menor de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha en que la notificación sea recibida por EL EMISOR, a menos que éste acepte una fecha posterior. No obstante, la renuncia de EL AGENTE no será efectiva bajo ningún motivo hasta que EL EMISOR nombre un agente de pago sucesor y el mismo haya aceptado dicho cargo en substancialmente los mismos términos y condiciones del contrato. Sin embargo, si transcurrido el término de quince (15) días hábiles antes señalado, EL EMISOR no ha nombrado un agente de pago sucesor, el contrato terminará y EL AGENTE entregará el registro y los fondos que mantenga en su poder a EL EMISOR y a partir de ese momento cesarán sus funciones y obligaciones. En caso de renuncia del AGENTE, EL EMISOR deberá suscribir un Acuerdo de Sustitución o un nuevo Contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

Remoción del agente de pago. (Cláusula vigésima segunda del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención). EL EMISOR podrá remover al agente de pago en los siguientes casos:

1. En caso de que EL AGENTE cierre sus oficinas en la ciudad de Panamá o su licencia fiduciaria sea cancelada o revocada;
2. En caso de que EL AGENTE sea disuelto o caiga en insolvencia, concurso de acreedores o quiebra; o
3. En caso de que EL AGENTE incurra, ya sea por acción u omisión, en dolo o culpa grave en el incumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato.

En caso de remoción del AGENTE, EL EMISOR deberá suscribir un Acuerdo de Sustitución o un nuevo Contrato sustancialmente en los mismos términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso.

Vigencia y duración de EL CONTRATO. (Cláusula vigésima tercera del Contrato de Agente de Pago, Registro y Redención) el contrato entrará en vigencia en la fecha en que la Superintendencia de Mercado de Valores expida la Resolución que autoriza el registro de los BONOS y se mantendrá en vigencia hasta la fecha en que ocurra el primero de los siguientes eventos:

1. El vencimiento de los BONOS;
2. El haberse efectuado el último pago de intereses de los BONOS y el repago del valor nominal de los mismos;
3. El haberse redimido los BONOS en su totalidad;
4. Habiéndose producido la renuncia de EL AGENTE a su cargo de agente de pago, registro y redención de los BONOS.

Toda suma de dinero que EL EMISOR haya puesto a disposición de EL AGENTE para propósitos de esta emisión y que no sea usada por EL AGENTE de conformidad con los términos del contrato será devuelta a EL EMISOR en la fecha de terminación del contrato, y cualquier requerimiento de pago por parte del TENEDOR REGISTRADO con posterioridad a dicha fecha, deberá ser dirigido directamente a EL EMISOR, no teniendo EL AGENTE responsabilidad ulterior alguna.

A.7- **Causales de Vencimiento Anticipado**

Causales de Vencimiento Anticipado:

Los siguientes elementos constituirán causa de Vencimiento Anticipado de la presente emisión de Bonos:

1. Si El Emisor incumple con su obligación de pagar intereses y/o capital vencido y exigibles a cualesquiera de los Tenedores Registrados de los bonos, en cualquiera de las fechas de pago capital y/o intereses, el emisor tendrá treinta días calendarios para subsanar el incumplimiento. (período de subsanación).
2. Si El Emisor manifestara, de cualquier forma escrita, su incapacidad para pagar cualquiera deuda significativa por él contraída, caiga en insolvencia o solicitara ser declarado, o sea declarado en quiebra o sujeto al concurso de acreedores, este tendrá plazo de sesenta (60) días hábiles para subsanarla.
3. Si se inicia uno o varios juicios en contra de El Emisor y se secuestran o embargan todos o sustancialmente todos sus bienes y tales procesos o medidas no son afianzados una vez transcurridos sesenta (60) días calendario de haberse interpuesto la acción correspondiente.
4. Por incumplimiento por cualesquiera de las obligaciones contraídas por El Emisor en relación con la presente Emisión de Bonos.
5. Si se inicia proceso de quiebra, reorganización, acuerdo de acreedores, insolvencia o su mera declaración, o liquidación en contra de El Emisor.

A.8.-**Declaración de Vencimiento anticipado:** (Cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso) En caso de que LA FIDUCIARIA, tenga el conocimiento de que:

(a) uno o más Eventos de Incumplimiento, al tenor de lo dispuesto en el prospecto informativo de la respectiva emisión,(ver A.7- **Causales de Vencimiento Anticipado**) ocurriesen, continuasen y no hubiesen sido, en la opinión de LA FIDUCIARIA, subsanados dentro de los plazos mencionados en la Sección A.7 Causales de Vencimiento Anticipado o en caso de que no se haya establecido un plazo de subsanación, el evento de incumplimiento se produce en el momento que el Emisor incumpla o que

(b) Tenedores que representen el treinta por ciento (30%) o más del valor nominal total de los Valores emitidos hubiesen enviado a LA FIDUCIARIA Notificaciones de Incumplimiento acompañadas de las copias de las constancias de recibo de las notas de requerimiento de pago hecho al Agente de Pago, Registro y Redención, y a EL FIDEICOMITENTE (Emisor) antes mencionadas.

LA FIDUCIARIA en nombre y representación de los Fideicomisarios, quienes por este medio consienten a dicha representación mediante notificación por escrito a EL EMISOR (la Declaración de Vencimiento Anticipado) o en la opinión de LA FIDUCIARIA, uno o más eventos de incumplimiento que no hayan sido subsanados dentro del periodo indicado en el Prospecto informativo y en el contrato de fideicomiso, declarará de inmediato todos los Bonos de la Emisión de plazo vencido y exigirá a El FIDEICOMITENTE (EL EMISOR) el pago inmediato del capital e intereses de los mismos, en cuya fecha todos y cada uno de los bonos de la Emisión serán una obligación vencida sin que ninguna persona deba cumplir con ningún otro acto, notificación o requisito.

Una vez notificada la Declaración de Vencimiento, LA FIDUCIARIA procederá a:

(a) Informar por escrito tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., y al Agente de Pago, Registro y Redención, como a los Tenedores Registrados o a sus representantes sobre la expedición de una Declaración de Vencimiento, por parte de EL FIDEICOMITENTE o Emisor dentro de los cinco días (5) calendario siguientes desde la fecha que tuvo conocimiento. Además, tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control la administración de los bienes fiduciarios y perfeccionar el traspaso y el pago de los frutos de los mismos a EL FIDEICOMISO. Desde ese momento, se entiende que LA FIDUCIARIA queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente. Los gastos y honorarios serán en todo caso cargados a EL FIDEICOMISO sobre la base de las tarifas que aplican en la plaza para estos casos;

(b) Además, tomar todos los pasos necesarios para tener bajo su control la administración de los bienes fiduciarios y perfeccionar el traspaso y el pago de los frutos de los mismos a EL FIDEICOMISO. Desde ese momento, se entiende que LA FIDUCIARIA queda autorizada para nombrar una oficina de abogados que se encargue del cobro de los bienes fiduciarios que, por su naturaleza, deban ser cobrados judicialmente. Los gastos y honorarios serán en todo caso cargados a EL FIDEICOMISO;

(c) Vender los bienes fiduciarios que por su naturaleza legal pueden ser vendidos, por medio de subasta pública anunciada por tres (3) días calendario consecutivos en un (1) diario de amplia circulación, a menos que el ochenta por ciento (80%) de Los Fideicomisarios de los Bonos de la oferta le hayan solicitado por escrito a LA FIDUCIARIA proceder en forma distinta, en cuyo caso LA FIDUCIARIA podrá optar por proceder en la forma indicada por dichos FIDEICOMISARIOS;

(d) Tomar todos los pasos que estime convenientes para vender los créditos que forman parte de los bienes fideicomitidos, al mejor postor.

(e) Reembolsarse cualquier gasto o desembolso en que hubiese incurrido por razón de EL FIDEICOMISO, o cualquier honorario devengado pero no satisfecho por EL FIDEICOMITENTE;

(f) Ejercer las funciones de Agente de Pago, Registro y Redención y pagar a Los Fideicomisarios de los Bonos las sumas de capital e intereses adeudados por EL FIDEICOMITENTE, utilizando para ello el producto de la venta de los bienes fiduciarios y el efectivo que ya forme parte de EL FIDEICOMISO.

(g) LA FIDUCIARIA utilizará el producto de la venta de los bienes fiduciarios, con el ánimo de cancelar las obligaciones derivadas de los valores sin que por ello se garantice su cancelación total. En caso de valores insolutos, estas obligaciones serán asumidas directamente por EL FIDEICOMITENTE, quien desde ya por este medio las acepta como suyas.

(h) Una vez notificada la Declaración de Vencimiento Anticipado, el Poder otorgado en la cláusula SEXTA del Contrato de Fideicomiso, referente a la administración de los bienes fiduciarios, se considerará revocado y cualquier pago que reciba EL FIDEICOMITENTE será remitido inmediatamente a LA FIDUCIARIA.

A.9.- **Redención Anticipada**. EL EMISOR tendrá la opción de redimir una o varias Series de los Bonos emitidos y en circulación, de manera anticipada a la par (sin penalidad), total o parcialmente (en montos mínimos al 10 % del valor de la Serie emitida y en circulación) por sorteo, en cualquier momento en fecha coincidente con la fecha de pago de intereses de los Bonos.

En caso de que EL EMISOR ejerza su derecho de redimir de manera anticipada los Bonos, publicará un aviso de redención en dos (2) periódicos de vasta circulación en la República de Panamá por tres (3) días consecutivos y con no menos de treinta (30) días de anticipación a la fecha propuesta, y notificará a la Superintendencia del Mercado de Valores y a la Bolsa de Valores de Panamá de esta decisión al menos cinco (5) días hábiles previos a la fecha de la redención anticipada anunciada. En la Fecha de Redención EL EMISOR hará efectivo el pago según los términos y condiciones de los Bonos. Todo Bono cuya redención se establezca se tendrá como vencido y dejará de devengar intereses desde la fecha de su redención, aun cuando a esa fecha no se haya pagado el importe del precio de dicho Bono a su Tenedor Registrado por razón de que éste no lo haya cobrado.

A.10.- **Traspaso y cambio de los Bonos.** Los Bonos son solamente transferibles en el Registro. Cuando una solicitud escrita de traspaso de uno o más Bonos sea entregada a Central Fiduciaria, S.A., quien actuando en su condición de Agente de Pago, Registro y Redención, de acuerdo a Contrato Suscrito con EL EMISOR, éste anotará dicha transferencia en el registro de conformidad y con sujeción a lo establecido en esta sección. Central Fiduciaria, S.A. no tendrá obligación de anotar en el registro la transferencia de un bono sobre el cual exista algún reclamo, secuestro o embargo, o carga o gravamen, o cuya propiedad u otros derechos derivados del bono sean objeto de disputa, litigio u orden judicial o de otra autoridad competente. La anotación hecha por Central Fiduciaria, S.A. en el registro completará el proceso de transferencia del Bono. Central Fiduciaria, S.A. no aceptará solicitudes de registro de transferencia de un bono en el registro de tenedores dentro de los quince (15) días hábiles inmediatamente precedentes a cada día de pago de interés, fecha de redención o fecha de vencimiento.

Cualquier Tenedor Registrado podrá solicitar a Central Fiduciaria, S.A. que le intercambie dicho(s) Bono(s) por uno o más Bono de mayor o menor denominación, siempre y cuando la denominación total de los Bonos nuevos no sea inferior a la de los Bonos canjeados. La denominación de los Bonos expedidos en intercambio no podrá ser menor de mil dólares americanos (USD1,000.00). La solicitud de intercambio deberá ser efectuada por escrito y ser firmada por el Tenedor Registrado. La solicitud deberá indicar el número de bono y su denominación, y deberá ser presentada en las oficinas principales de Central Fiduciaria, S.A. Una vez presentada la solicitud de acuerdo a lo anterior, Central Fiduciaria, S.A. procederá a inscribir en el registro, el número de Bono que le corresponda a cada cesionario, de acuerdo a lo solicitado por el Tenedor Registrado.

Reposición de Bonos. Cuando un Bono se deteriore o mutile, el Tenedor Registrado de dicho Bono podrá solicitar al Emisor la expedición de un nuevo Bono. Esta solicitud se deberá hacer por escrito y a la misma se deberá acompañar el Bono deteriorado o mutilado. Para la reposición de un Bono en caso que haya sido hurtado o que se haya perdido o destruido se seguirá el respectivo procedimiento judicial. No obstante, EL EMISOR podrá reponer el Bono sin la necesidad de tal procedimiento cuando considere que, a su juicio, es evidentemente cierto que haya ocurrido tal hurto, pérdida o destrucción. Queda entendido que, como condición previa para la reposición del Bono sin que se recurra al procedimiento judicial, el interesado deberá proveer todas aquellas garantías, informaciones, pruebas u otros requisitos que EL EMISOR y el Agente de Pago, Registro y Transferencia exijan a su sola discreción en cada caso. Cualesquiera costos y cargos relacionados con dicha reposición correrán por cuenta del Tenedor Registrado.

A.11.-**Proceso de modificación y cambios**: Salvo que se especifique lo contrario, los términos y condiciones de los Bonos podrán ser modificados con el consentimiento de las dos terceras partes (2/3) del valor nominal de los valores emitidos y en circulación de todos los Tenedores Registrados de la Emisión, excepto aquellas modificaciones que se realicen con el propósito de remediar ambigüedades y corregir errores evidentes o inconsistencias en la documentación. EL EMISOR deberá suministrar tales correcciones o enmiendas a la Superintendencia del Mercado de Valores para su autorización previa su divulgación. Esta clase de cambios no podrá en ningún caso afectar adversamente los intereses de los Tenedores Registrados de los Bonos. Copia de la documentación que ampare cualquier corrección o enmienda será suministrada a la Superintendencia del Mercado de Valores quien la mantendrá en sus archivos a la disposición de los interesados.

Sobre este tema, EL EMISOR deberá cumplir con lo establecido en el AcuerdoNo.4-2003 de 11 de abril de 2003, emitido por la Superintendencia del Mercado de Valores, así como cualquier otro acuerdo adoptado por la Superintendencia del Mercado de Valores sobre esta materia.

A.12.- **Notificaciones:** Toda notificación o comunicación a EL AGENTE o a EL EMISOR deberá ser dada por escrito y entregada y firmada por la persona que da la notificación, a las siguientes direcciones:

FINANCIA CREDIT, S.A.
Atención: Daniel Alvarado
Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Vallarino, piso 11,
Teléfono: dos uno cuatro – seis dos dos uno (214-6221)
E-mail: dalvarado@versatecenlinea.com

CENTRAL FIDUCIARIA, S.A.

Atención: Lurys Madrid y Jorge Lee
Obarrio, Avenida Samuel Lewis y calle 56, Torre PDC, piso 7.
Apartado 0816-1568
Teléfono: +507.302.1230
Email: lmadrid@centralfiduciaria.com; jlee@centralfiduciaria.com

Toda notificación o comunicación de EL EMISOR o de EL AGENTE a tenedores registrados, con ocasión del contrato, deberá ser hecha mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección del TENEDOR que aparezca en el registro o mediante publicación en dos diarios de amplia circulación nacional, una vez en cada diario, en dos (2) días hábiles distintos y consecutivos. Si la notificación y comunicación es así enviada se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por el tenedor registrado, en el primer caso, y en el segundo caso, en la fecha de la segunda publicación del aviso.

B.-PLAN DE DISTRIBUCIÓN

B.1- AGENTE COLOCADOR: El Emisor ha designado a las Casas de Valores:

Capital Assets Consulting Inc., con oficinas en Calle 50, PH Global Plaza, Piso 23, Oficina No.1, Apartado 08321265 WTC, Tel: 307-2930 Fax: no tiene, Persona de Contacto: Homero Londoño E-Mail: hlondono@capitalassets.com.pa con licencia de Casa de Valores No. Valores SMV No.327-2014.

Las casas de valores recibirán una comisión de un medio de uno por ciento (0.50 %) del valor nominal de los Bonos que coloque mediante su mejor esfuerzo en la promoción de los mismos entre sus clientes. EL EMISOR se reserva el derecho a designar otra (s) casa(s) de valores en el futuro.

B. 2- PLAN DE COLOCACIÓN: No existen ofertas, ventas o transacciones de valores en colocación privada o dirigidas a inversionistas institucionales.

La comisión de emisión primaria a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. será cancelada por EL EMISOR, y será descontada de los valores colocados.

B.3- LIMITACIONES Y RESERVAS: Cabe resaltar que ningún accionista mayoritario, director, dignatario, ejecutivo ni administrador de EL EMISOR intenta suscribir todo o parte de la oferta. Ningún Bono está asignado para su colocación en cualquier grupo de inversionistas específicos sino que los Bonos Corporativos serán ofrecidos al público en general. Los Bonos Corporativos no serán ofrecidos a inversionistas con un perfil específico. No se contempla oferta a accionistas actuales, directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, empleados o ex empleados de EL EMISOR. La oferta será hecha inicialmente en la República de Panamá. El 100 % de los fondos netos de la emisión serán utilizados como capital de trabajo.

C.-MERCADOS

La solicitud para el listado de los Bonos en la Bolsa de Valores de Panamá fue presentada el 8 de agosto de 2016. "El listado en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. no implica su recomendación u opinión alguna sobre dichos valores o EL EMISOR."

D.- GASTOS DE LA EMISION

La Emisión mantiene los siguientes descuentos y comisiones:

	Precio al público	**Comisión de Venta**	**Cantidad neta al Emisor**
Por unidad	USD1,000.00	USD13.097	USD 986.903
Total	USD15,000,000.00	USD196,450.00	USD 14,803,550.00

A continuación desglose de gastos

Gastos	**Periodicidad**	**Monto**	**Porcentaje**
Comisión de Venta	Cada renovación	USD75,000.00	0.50
Comisión de Agente de Pago y Registro	Anual	USD18,750.00	0.125
Comisión de Fiduciario	Anual	USD30,000.00	0.20
Comisión de Bolsa	Cada renovación	USD16,875.00	0.1125
Honorarios de estructuración financieros y legales	Inicio	USD50,000.00	0.3333
Otros***	Inicio	USD5,825.00	0.0388
Total Sumatoria de cuadro de comisiones y gastos		USD196,450.00	1.3097

*** En el rubro de otros gastos se incluyen los cargos de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., Latinclear, al igual que los gastos publicitarios, los cuales incluyen la publicación de la oferta de venta y la estructuración e impresión del prospecto informativo. Varios de los gastos han sido estimados por lo que pueden variar en el Prospecto Informativo definitivo.

Todos los gastos son asumidos por EL EMISOR.

E.- USO DE LOS FONDOS RECAUDADOS:

El producto neto de la emisión, USD14,803.550.00 será utilizado como capital de trabajo para expandir el crecimiento de las operaciones de crédito de EL EMISOR; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación de EL EMISOR. Corresponderá a la administración de EL EMISOR decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de Bonos corporativos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la

empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones. Una vez aprobada la presente solicitud de valores, el emisor solicitará la cancelación de registro de la emisión autorizada mediante Resolución SMV-137-13 del 17 de abril de 2013, correspondiente a Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables por un monto de USD 5 millones. Con esta emisión de bonos se busca tener una mejor estabilidad en los fondos no dependiendo del corto plazo.

F.-IMPACTO DE LA EMISION:

Si la presente Emisión fuera colocada en su totalidad, la posición financiera de EL EMISOR quedaría de la siguiente manera:

Pasivo e Inversión de Accionistas	30 de junio de 2017 USD	30 de junio de 2017 USD
	Antes de la emisión	Después de la emisión
PASIVOS		
Préstamos por pagar	7,248,651	7,248,651
VCNs por pagar	1,724,000	1,724,000
Bonos por pagar		15,000,000
Cuentas por pagar-Varias	1,189,250	1,189,250
Retenciones por pagar	127,702	127,702
Impuestos por pagar	44,618	44,618
Total de Pasivos	10,334,221	25,334,221
PATRIMONIO DE LOS		
ACCIONISTAS		
Acciones comunes	2,627,852	2,627,852
Aporte de Capital Adicional	0	0
Utilidades retenidas	857,957	857,957
Utilidades del Período	174,457	174,457
Ajuste por conversión de moneda	3,681	3,681
	3,663,946	3,663,946
TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO	13,998,167	28,998,167
RELACION DE PASIVO A CAPITAL	3.93	9.64

La relación total de pasivos totales /capital pagado antes de la oferta de acuerdo a los estados financieros al 30 de junio de 2017es de 3.93 a 1, luego de emitida y en circulación la presente oferta la misma aumenta a 9.64 a 1. La única cuenta del balance que se vería afectada sería la de Bonos por pagar que pasaría de 0 a USD 15 Millones, y por consiguiente el Pasivo a largo plazo.

*Al emisor le fue autorizada mediante Resolución No. SMV-137-13 del 17 de abril de 2013, una emisión de Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables por un monto de cinco (5) millones de dólares.

* Igualmente, al emisor le fue autorizada mediante Resolución No. SMV-465-14 del 26 de septiembre de 2014, una emisión de Programa Rotativo de Valores Comerciales Negociables por un monto de diez millones (10) millones de dólares.

G.-GARANTIA.

Objetivo de EL FIDEICOMISO:

a) Declara EL FIDEICOMITENTE, que en su calidad de EMISOR, desea emitir un programa rotativo de Bonos en el mercado de capitales de Panamá, a fin de obtener capital de trabajo.

b) Declara EL FIDEICOMITENTE que, en su calidad de EMISOR, está solicitando a la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, autorización para el registro de una emisión pública de un Programa Rotativo de Bonos hasta por la suma de Quince Millones de Dólares (USD15,000,000.00), moneda de curso legal de los Estados Unidos de América.

c) Declara EL FIDEICOMITENTE, que es su intención constituir un fideicomiso con el objetivo de garantizar el pago del capital, de los intereses periódicos y de los moratorios y de cualquier otra suma que por cualquier concepto se le adeude únicamente a los tenedores registrados de la emisión de Bonos indicada en el párrafo anterior.

d) Declara LA FIDUCIARIA que entiende cabalmente las necesidades de EL FIDEICOMITENTE y que está en capacidad y tiene la intención de procurar satisfacer las mismas mediante EL FIDEICOMISO.

Por lo anteriormente expuesto EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA acuerdan constituir, a más tardar treinta (30) días calendarios después de la fecha de oferta del programa rotativo de Bonos corporativos, un FIDEICOMISO, de acuerdo con las disposiciones de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y sus modificaciones, resoluciones adoptadas por EL FIDEICOMITENTE de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y sujeto a los términos y condiciones establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

a. **Ley y Jurisdicción Aplicable:** El contrato de fideicomiso se otorga de acuerdo con las leyes de la República de Panamá, y será interpretado, aplicado y ejecutado de acuerdo con ella. Cualquier litigio y cualquier controversia que surja con relación al mismo se someterán a los tribunales de justicia de la República de Panamá, salvo lo dispuesto en la cláusula vigésima sexta sobre el arbitraje.

Además, se aplicarán en la ejecución y desarrollo del Contrato de Fideicomiso los reglamentos, manuales de procedimientos y demás disposiciones internas de LA FIDUCIARIA.

b. **Constitución y domicilio de EL FIDEICOMISO:**

El contrato de fideicomiso se constituirá mediante documento público en la ciudad de Panamá, República de Panamá a más tardar treinta (30) días calendarios después de la fecha de oferta del programa rotativo de Bonos corporativos. Un FIDEICOMISO, de acuerdo con las disposiciones de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y sus modificaciones, resoluciones adoptadas por EL FIDEICOMITENTE de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y sujeto a los términos y condiciones establecidas en el Contrato. EL FIDEICOMISO tendrá su domicilio en las oficinas principales de LA FIDUCIARIA, actualmente ubicadas Avenida Samuel Lewis y Calle 56,Torre PDC, Piso 7,Panamá, República de Panamá Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210, Persona de Contacto: Lurys Madrid e-mail: info@centralfiduciaria.com

c. LA FIDUCIARIA:

LA FIDUCIARIA será Central Fiduciaria, S.A., sociedad anónima panameña, debidamente constituida y existente de acuerdo a las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público a la Ficha 811971, Documento 2448909 de la Sección Micropelículas (Mercantil) desde el día 21 de agosto de 2013, con domicilio en Avenida Samuel Lewis y Calle 56, Torre PDC, Piso 7, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210, con licencia fiduciaria otorgada por la Superintendencia de Bancos de Panamá mediante Resolución FID No. Licencia No: SBP-FID No.0016-2013, con fecha 4 de septiembre de 2013. LA FIDUCIARIA estará representada por Fernando Sucre Miguez, varón, panameño, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-263-54, debidamente facultado para este acto en su calidad de Representante Legal.

Toda notificación y comunicación a LA FIDUCIARIA y a su representante se hará así: Central Fiduciaria, S.A.; Atención: Lurys Madrid.; Avenida Samuel Lewis y Calle 56, Torre PDC, Piso 7, Panamá, República de Panamá, Teléfono: (507) 306-1230, Fax: (507) 306-1210 Email: lmadrid@centralfiduciaria.com

LA FIDUCIARIA se dedica exclusivamente al ejercicio del negocio fiduciario y actividades conexas y no ha sido objeto de sanción alguna por parte de su ente supervisor, la Superintendencia de Bancos de Panamá.

d. Relaciones entre las partes:

El Administrador de la cartera de bienes fideicomitidos es el propio Emisor.

No existe vínculo o relación comercial existente a la fecha de la presentación de la solicitud de emisión de Bonos Corporativos ni se prevé que pueda existir con posterioridad al registro de los valores entre el fiduciario, sociedades afiliadas o filiales del fiduciario, y la solicitante.

e. Obligaciones pendientes entre las partes:

"LA FIDUCIARIA no es tenedora de valores de la solicitante ni será tenedora de los valores descritos en este proyecto ni prevé serlo a fin de evitar cualquier posible conflicto de interés".

f. Fideicomitente:

EL FIDEICOMITENTE es FINANCIA CREDIT, S.A., sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la escritura pública

Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres (9563) del once de julio de dos mil ocho (2008), de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Se encuentra inscrita el 15 de julio del 2008, bajo la Ficha No. 624944 y el Documento Redi No. 1384907 del Registro Público de Panamá; domiciliada en Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Vallarino Piso 11, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223. E-mail: dalvarado@versatecenlinea.com

EL FIDEICOMITENTE estará representado por Daniel Alvarado, varón, nicaragüense, mayor de edad, casado, ejecutivo, vecino de esta ciudad, con pasaporte No. C01913426, debidamente facultado para este acto según consta en acta de una reunión extraordinaria de la Junta Directiva de la sociedad celebrada el 3 de mayo de 2016.

g. Los Bienes Fideicomitidos:

EL FIDEICOMITENTE cederá a EL FIDEICOMISO los bienes fideicomitidos indicados en la **Cláusula tercera** del contrato de fideicomiso así:

a. Créditos dimanantes de préstamos de cualquier naturaleza, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, pagarés, letras y otros documentos negociables, acciones, Bonos o cualquier bien adquirido por Financia Credit, S.A., que cumplan con los términos y condiciones estipulados dentro del Contrato de Fideicomiso y con las normas del prospecto informativo y cuyos valores puedan ser determinables, originados en Panamá o en cualquier país donde el emisor mantenga sus operaciones

b. Aportes en documentos negociables producto de "Factoring", originados en Panamá o en cualquier país donde el emisor mantenga sus operaciones

c. Valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, que cumplan con los términos del Contrato de Fideicomiso y el Prospecto Informativo de los Bonos.

d. Aportes en efectivo en dólares moneda de curso legal de los Estados Unidos de América. Éstos representarán un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen.

e. Ganancias de capital, intereses, créditos y cualesquiera otros beneficios, derechos o acciones dimanantes de los bienes fideicomitidos.

f. Cartera de bienes reposeídos, según avalúo comercial. A la fecha de autorización del Prospecto Informativo el emisor no posee bienes re poseídos. No obstante si en algún momento se llegaran a tener, estos contarían con una póliza de seguro, ya que los bienes inmuebles en garantía de los préstamos de crédito se encuentran asegurados, así como un avalúo realizado por empresa de reconocido profesionalismo.

g. Adicional a los bienes fideicomitidos que se describen en los puntos anteriores, el Fideicomitente podrá incorporar bienes inmuebles que se encuentren en Panamá, que según avalúo comercial representen ciento veinte por ciento (120%) del valor de los valores en circulación. Los bienes

inmuebles en garantía de los préstamos de la cartera de crédito estarán asegurados, así como con un avalúo realizado por empresa de reconocido profesionalismo.

De igual manera el Emisor contará con ciento veinte (120) días calendarios después de la Fecha de Emisión o Fecha de Oferta de la respectiva serie, para realizar la cesión de los créditos al fideicomiso

Todos estos bienes objeto de EL FIDEICOMISO son propiedad de EL FIDEICOMITENTE.

Los bienes fideicomitidos constituirán un patrimonio separado de los bienes propios de LA FIDUCIARIA para todos los efectos legales y no podrán ser secuestrados ni embargados, salvo por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, o por terceros cuando dichos bienes se hubieren traspasado o retenido con fraude y en prejuicio de sus derechos.

EL FIDEICOMITENTE, cada noventa (90) días calendario (Día de Ajuste) cederá, o reemplazará, según sea el caso, los bienes fiduciarios necesarios para cubrir la garantía de la emisión del Programa Rotativo de Bonos Corporativos. No podrán cederse, y de haberlo hecho, deberán reemplazarse, los créditos vencidos o con una morosidad mayor de noventa (90) días calendario y los que excedan los límites establecidos en la cláusula décima tercera para partes relacionadas o concentración de cartera. No se tendrán por cedidos los créditos hipotecarios hasta tanto la cesión esté inscrita en el registro Público ni los créditos ordinarios hasta tanto se endosen los respectivos títulos.

EL FIDEICOMITENTE, con igual periodicidad, cederá los valores emitidos por otros emisores que desee hagan parte de la garantía de su emisión, que se encuentren al día en el pago de intereses, y reemplazará aquellos anteriormente aportados que hubiesen caído en mora.

Por último, EL FIDEICOMITENTE completará la garantía con efectivo.

h. Traspaso de Bienes al Fideicomiso

EL FIDEICOMITENTE cederá a EL FIDEICOMISO los bienes fiduciarios indicados en la cláusula tercera del Contrato de Fideicomiso así:

a. EL FIDEICOMITENTE traspasará o cederá a EL FIDEICOMISO los bienes fiduciarios, que sean necesarios transferir a EL FIDEICOMISO para que el saldo de los bienes fiduciarios de tal índole, al Día de Ajuste, no sea inferior al 120% del valor nominal del total de los Bonos que según el correspondiente Registro se encuentren emitidos y en circulación. El efectivo representará un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen. LA FIDUCIARIA podrá tomar como ciertos y exactos los informes trimestrales que le deberá suministrar la firma Achurra, Navarro y Asociados (en adelante los "Auditores Externos), quien determinará la relación entre el saldo de los bienes fiduciarios y el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación, y la morosidad que reflejen los bienes fiduciarios. A estos efectos, EL FIDEICOMITENTE contratará los servicios de dichos Auditores Externos y sufragará los honorarios que correspondan. Los Auditores Externos no podrán ser cambiados sin la previa autorización escrita de LA FIDUCIARIA. Estos informes se harán con independencia de aquellos que deba realizar El Fiduciario como resultado de su labor.

b. EL FIDEICOMITENTE endosará en debida forma los créditos dimanantes de los pagarés, u otros documentos negociables, producto de préstamos, líneas de crédito y otras facilidades crediticias, así como de "Factoring" ; y constituirá una cesión de crédito general sobre los créditos producto de préstamos de cualquier naturaleza, y transferirá en debida forma valores debidamente autorizados por la Superintendencia del Mercado de Valores, de emisores distintos a la empresa emisora fideicomitente y de partes relacionadas, para que en caso de incumplir con los términos y condiciones de los Bonos y que los mismos sean declarados de plazo vencido, el Fiduciario pueda ejercer el cobro los créditos asignados al momento del incumplimiento.

PARÁGRAFO: (Traspaso en Días de Ajuste).

a. Si en cualquier día de ajuste, EL FIDEICOMITENTE se encontrase al día en el pago de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos y el saldo por cobrar o valor residual de los bienes fiduciarios fuese superior al 120 % del valor nominal del total de los Bonos que según el Registro se encuentran emitidos y en circulación en dicho día de ajuste, LA FIDUCIARIA, a solicitud de EL FIDEICOMITENTE, retirará de EL FIDEICOMISO y traspasará a EL FIDEICOMITENTE los bines fiduciarios que sean posible transferir, de tal manera que el saldo de los bienes fiduciarios no llegue a ser inferior al 120 % al valor nominal del total de los Bonos que según el Registro se encuentren emitidos y en circulación. El efectivo representará un Equivalente a la Par (1:1), en relación a los montos colocados que garanticen.

b. En cada día de ajuste, LA FIDUCIARIA retirará de EL FIDEICOMISO y traspasará a EL FIDEICOMITENTE todos aquellos bienes fiduciarios que (i) hayan vencido o hayan sido pre-pagados antes de dicho Día de Ajuste; o (ii) que se encuentren en mora por más de noventa (90) días calendario en dicho Día de Ajuste; o (iii) cuyos respectivos deudores hayan sido declarados en quiebra o concurso de acreedores y continúen en dicha condición en dicho Día de Ajuste; o los préstamos morosos que afecten las limitaciones establecidas respecto a partes relacionadas, concentración de cartera y préstamos reestructurados por segunda vez. EL FIDEICOMITENTE remplazará los precitados bienes fiduciarios por otros nuevos bienes fiduciarios en dicho Día de Ajuste, de conformidad con este Contrato de Fideicomiso.

c. No obstante, cuando EL EMISOR no se encuentre en mora en el pago de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de los Bonos, EL FIDEICOMITENTE podrá, de tiempo en tiempo, solicitar por escrito a LA FIDUCIARIA a fin de retirar de EL FIDEICOMISO cualquiera de los bienes fideicomitidos que EL FIDEICOMITENTE designe, siempre y cuando dichos bienes fideicomitidos, sean remplazados en el acto por otros bienes fiduciarios, aceptables a LA FIDUCIARIA, cuyos saldos de capital o valor en su conjunto sean en dicha fecha iguales o mayores que los bienes fiduciarios retirados de EL FIDEICOMISO.

i. Irrevocabilidad del Fideicomiso

EL FIDEICOMISO es puro e irrevocable, pero el mismo terminará cuando EL FIDEICOMITENTE haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a Los Fideicomisarios según los términos y condiciones de los Bonos; cuando LA FIDUCIARIA haya entregado los bienes fideicomitidos a Los Fideicomisarios, en la forma que se indica en la cláusula décima primera referente a la Declaración de Vencimiento Anticipado, del Contrato de Fideicomiso; y se extinguirá además bajo cualesquiera de los supuestos contemplados en la cláusula Trigésima Primera, referente

a la Extinción de EL FIDEICOMISO; y al artículo treinta y tres (33) de la Ley uno (1) de cinco (5) de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984). Una vez terminado EL FIDEICOMISO y satisfechas íntegramente las obligaciones de EL EMISOR, cualesquiera bienes fiduciarios en poder de LA FIDUCIARIA serán entregados y traspasados a EL FIDEICOMITENTE.

El Contrato de Fideicomiso es oneroso y LA FIDUCIARIA recibirá como remuneración por sus servicios:

a. La suma equivalente a un quinto (1/5) del uno por ciento (1 %) sobre el valor nominal de la Emisión de Bonos por la suma de Quince millones de dólares (USD15,000,000.00), lo que representa una suma de treinta mil con 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (USD 30,000.00) anuales en concepto de honorarios por la administración del Contrato de Fideicomiso, pagaderos en Pagos Mensuales, a partir de la fecha en que la Superintendencia del Mercado de Valores autorice el registro de la emisión garantizada, a partir del segundo año se recibirá a suma equivalente a un quinto (1/5) del uno por ciento (1%) sobre el valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación, durante la vigencia de EL FIDEICOMISO. Esta remuneración podrá ser pagada mensualmente, o descontada de los bienes fideicomitidos, en caso de incumplimiento. Asimismo, será pagada con prelación a cualquier otro pago, incluyendo el pago de los demás gastos ordinarios y extraordinarios de EL FIDEICOMISO de garantía, del pago de los intereses y capital de los Bonos.

b. Adicionalmente LA FIDUCIARIA se reembolsará los gastos incurridos por ésta en la ejecución de EL FIDEICOMISO, incluyendo los honorarios del agente residente del mismo, si fuere el caso. Los honorarios, comisiones y gastos podrán ser pagados o descontados de los bienes fiduciarios.

c. Salvo que se establezca lo contrario para casos específicos en este FIDEICOMISO, todos los gastos incurridos por LA FIDUCIARIA en el ejercicio de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Fideicomiso correrán por cuenta de EL FIDEICOMISO y, en su defecto, en el caso en que no existieran recursos en dinero en EL FIDEICOMISO, corresponde a EL FIDEICOMITENTE transferir, previo requerimiento de LA FIDUCIARIA, las sumas que se establezcan por dichos rubros.

d. De darse la Declaratoria de Vencimiento, LA FIDUCIARIA recibirá una remuneración adicional por la administración de los bienes fiduciarios equivalente a un octavo (1/8) del uno por ciento (1%) del valor nominal del total de los bienes fiduciarios. Esta remuneración será computada y descontada por LA FIDUCIARIA de los fondos que deberá pagar a Los Fideicomisarios de los Bonos de la manera descrita en la cláusula Décima Primera del Contrato de Fideicomiso.

j. **Facultades de LA FIDUCIARIA en caso del impago de su remuneración:**

En materia de impagos, LA FIDUCIARIA tendrá la facultad deducir, retener, expender y pagar lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio y discreción, para sufragar los gastos inherentes a la conducción, manejo y disposición de EL FIDEICOMISO, y pagar todos los impuestos, pólizas de seguro, gastos legales, asesorías, deudas, reclamos o cargos que en algún momento se deba por, o que pueda existir en contra de, o en relación con, el Contrato de Fideicomiso.

Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor de créditos de cualquier naturaleza, cedidos a EL FIDEICOMISO, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores, variación de tasas de interés y cualquier otra gestión extrajudicial o judicial de cobros de créditos que considere necesarios.

Comprometer o transar, o someter a arbitraje, o defenderse con cargo a EL FIDEICOMISO y a EL FIDEICOMITENTE, ante demandas o reclamos que se presenten con ocasión del Contrato de Fideicomiso o de su ejecución.

Actuar a través de mandatario(s) o apoderado(s) en lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio o discreción, para cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades.

Cobrar, directamente de los bienes fideicomitidos si así lo tuviere a bien, sus honorarios de estructuración y comisiones de administración y los gastos de ejecución de EL FIDEICOMISO.

Remover al administrador de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración, lo cual no podrá ser efectivo hasta tanto LA FIDUCIARIA asuma la administración o haya contratado los servicios de administración de un nuevo administrador.

Cualquier otra atribución establecida en el Contrato de Fideicomiso o acordada posteriormente entre las partes

k. Gastos:

Salvo que se establezca lo contrario para casos específicos, en EL FIDEICOMISO, todos los gastos incurridos por LA FIDUCIARIA en el ejercicio de sus obligaciones de conformidad con los términos y condiciones de EL FIDEICOMISO correrán por cuenta de EL FIDEICOMISO y, en su defecto, en el caso en que no existieran recursos en dinero en EL FIDEICOMISO, corresponde al Fideicomitente transferir, previo requerimiento de LA FIDUCIARIA, las sumas que se establezcan por dichos rubros.

l. Los beneficiarios de EL FIDEICOMISO:

O Fideicomisarios serán todos aquéllos Tenedores Registrados de los Bonos de la presente emisión, cuyo listado mantendrá el Agente de Pago, Registro y Redención designado por EL FIDEICOMITENTE.

m. Remoción de LA FIDUCIARIA:

LA FIDUCIARIA podrá ser removida según lo establecido por los artículos 30 y 31 de la Ley No. 1 de 5 de enero de 1984, por la cual se regula EL FIDEICOMISO en Panamá y se adoptan otras disposiciones.
No se contempla, en el Contrato de Fideicomiso, un procedimiento adicional a lo expresado en la excerta legal mencionada.

n. Renuncia de LA FIDUCIARIA:

LA FIDUCIARIA podrá renunciar a su cargo en cualquier momento, sin que para ello requiera causa específica. En este supuesto, LA FIDUCIARIA notificará por escrito a EL FIDEICOMITENTE, con una

antelación no menor de treinta (30) días calendario, quienes deberán proceder a nombrar una nueva fiduciaria en un término no mayor a treinta (30) días calendarios. Vencido dicho término sin que EL FIDEICOMIETENTE haya nombrado una nueva fiduciaria, se seguirán los procedimientos expresados en la ley de fideicomiso que tratan sobre esta materia.

En caso de que, ni EL FIDEICOMITENTE en su plazo, ni LA FIDUCIARIA en el suyo, hayan podido encontrar una nueva fiduciaria dispuesta a asumir el encargo fiduciario, LA FIDUCIARIA así se lo hará saber a los FIDEICOMISARIOS, a la Superintendencia de Bancos, a la Superintendencia del Mercado de Valores, y a la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. A partir de la fecha de esta comunicación cesarán todas las obligaciones fiduciarias excepto la de custodiar los bienes fideicomitidos a ese momento, los cuales entregará oportunamente a quienes indiquen dichas autoridades.

o. Fiduciario Sustituto:

El contrato de fideicomiso no contempla la figura del Fiduciario sustituto.

ñ. Facultades, obligaciones y responsabilidades de LA FIDUCIARIA:

Están detalladas en el Contrato de Fideicomiso, en las cláusulas que se citan a continuación

Obligaciones de LA FIDUCIARIA (cláusula novena):

a. Presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con la frecuencia que estos exijan y dentro del término establecido para ello, informes del estado de EL FIDEICOMISO. Por lo pronto, y hasta tanto las autoridades no dispongan otra cosa, se presentará ante dichos organismos, directamente o por conducto de EL EMISOR, un informe trimestral del estado de EL FIDEICOMISO, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

b. Informar por escrito tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., como a los Tenedores Registrados mediante una publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) días o a sus representantes sobre cualquier evento de incumplimiento en el Contrato de Fideicomiso, por parte de EL FIDEICOMITENTE o Emisor dentro de los cinco días (5) calendario siguientes desde la fecha que tuvo conocimiento, del evento mediante un hecho de importancia.

c. Entregar a EL FIDEICOMITENTE un informe trimestral del estado de EL FIDEICOMISO dentro del término establecido para ello o, en su defecto, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

d. Entregar a los Tenedores Registrados o sus representantes, a requerimiento, información relacionada con la emisión. Dichas solicitudes de información deben ser entregadas en las oficinas de LA FIDUCIARIA mediante carta original firmada por la parte interesada, y serán atendidas por LA FIDUCIARIA en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que fue recibida mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico que indique la nota de solicitud respectiva.

e. Actuar, en ejercicio de todos sus poderes y facultades, con la diligencia de un buen padre de familia y en concordancia con las leyes de fideicomisos y el Contrato de Fideicomiso.

f. Las demás establecidas en el Contrato de Fideicomiso y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

(Obligaciones de EL FIDEICOMITENTE). EL FIDEICOMITENTE tendrá entre sus obligaciones:

(a) Transferir a EL FIDEICOMISO las sumas necesarias para pagar todos aquellos impuestos, tasas, gravámenes o contribuciones que ocasionen los bienes fiduciarios o EL FIDEICOMISO.

(b) Pagar puntualmente los honorarios y gastos de LA FIDUCIARIA.

(c) Pagar todos los gastos legales y de otra índole ocasionada por razón de la celebración y ejecución del Contrato de Fideicomiso, incluidos el impuesto de timbre, los derechos notariales y los de registro, que le fueren aplicables.

(d) Entregar a LA FIDUCIARIA, dentro de los primeros diez (10) días calendarios de cada mes, en formato digitalizado previamente aprobado, el informe del movimiento y estado al cierre del mes anterior de la cartera fideicomitida; el cual servirá de base para determinar los créditos morosos, vencidos, defectuosos o impropios que deban sustituirse.

(e) Proveer oportunamente a LA FIDUCIARIA de todos los demás documentos que ésta pueda requerir para la ejecución de EL FIDEICOMISO.

(f) Entregar a LA FIDUCIARIA estados financieros auditados anuales, dentro de los tres (3) primeros meses del año subsiguiente y estados financieros interinos trimestrales, dentro los sesenta (60) días calendarios subsiguientes a cada trimestre.

(g) Las demás establecidas en el Contrato de Fideicomiso y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

p. El Contrato de Fideicomiso no contempla las siguientes instrucciones de EL FIDEICOMITENTE en cuanto a que al Fiduciario le estén prohibidos los siguientes temas:

(a) LA FIDUCIARIA no invertirá los bienes fideicomitidos ni el producto de los mismos en sus propias acciones, valores o bienes, filiales o sociedades en las que tenga interés controlador; como tampoco en acciones, valores o bienes de sociedades en las que sus directores y principales ejecutivos tengan participación controladora.

(b) LA FIDUCIARIA tampoco usará los fondos de EL FIDEICOMISO para otorgar préstamos a la propia fiduciaria, sus filiales, afiliadas o relacionadas; ni a sus directores y principales ejecutivos.

(c) LA FIDUCIARIA no podrá adquirir por sí o por interpósita persona, los bienes dados en fideicomiso.

q. El Fiduciario no cuenta con facultad para autorizar sustitución de garantías otorgadas como parte de la solicitud de Oferta Pública.

r. Los bienes fideicomitidos no podrán ser, ni total ni parcialmente, hipotecados; o dados en prenda ni constituirse sobre ellos cualquier otro gravamen voluntario, por parte de EL FIDEICOMITENTE.

De igual manera, los bienes fideicomitidos no podrán ser, ni total ni parcialmente, secuestrados, embargados o de cualquier otra manera perseguidos por los acreedores de EL FIDEICOMITENTE, de LA FIDUCIARIA, ni de ambos.

LA FIDUCIARIA no podrá, con los bienes fideicomitidos, contratar otros empréstitos o emitir títulos de deuda, salvo por las obligaciones contempladas en EL FIDEICOMISO.

s. **Facultades de LA FIDUCIARIA (Cláusula décima).** Sin limitar el principio general establecido por la ley en el sentido de que el Fiduciario tendrá las más amplias facultades y poderes para administrar y disponer de los bienes fideicomitidos, podrá ejercer todas las acciones y derechos inherentes al dominio sobre los bienes fiduciarios, en los términos que considere necesarios. Dentro de los parámetros determinados en EL FIDEICOMISO y demás condiciones y obligaciones legales, tendrá como principales facultades:

(a) Deducir, retener, expender y pagar lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio y discreción, para sufragar los gastos inherentes a la conducción, manejo y disposición de EL FIDEICOMISO, y pagar todos los impuestos, pólizas de seguro, gastos legales, asesorías, deudas, reclamos o cargos que en algún momento se deba por, o que pueda existir en contra de, o en relación con, el Contrato de Fideicomiso.

(b) Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor de créditos de cualquier naturaleza, cedidos a EL FIDEICOMISO, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores, variación de tasas de interés y cualquier otra gestión extrajudicial o judicial de cobros de créditos que considere necesarios.

(c) Ejercer todos los derechos y acciones que le correspondan como acreedor hipotecario de los créditos hipotecarios que formen parte de los bienes fideicomitidos, incluyendo, sin limitación, la imposición de mecanismos y políticas de recaudación de los pagos que se reciban de los deudores hipotecarios, la variación de tasas de interés de los créditos hipotecarios, la aprobación de constitución de gravámenes adicionales siempre que no contravengan al correspondiente crédito hipotecario sobre los bienes que lo garantizan, iniciar acciones extrajudiciales y judiciales de cobros de los créditos hipotecarios, ejecutar las garantías reales y personales, y administrar los bienes inmuebles que respaldan los créditos hipotecarios.

(d) Comprometer o transar, o someter a arbitraje, o defenderse con cargo a EL FIDEICOMISO y a EL FIDEICOMITENTE, ante demandas o reclamos que se presenten con ocasión del Contrato de Fideicomiso o de su ejecución siempre sobre la base de tarifas que apliquen en la plaza.

(e) Actuar a través de mandatario(s) o apoderado(s) en lo que sea necesario o conveniente, a su entero juicio o discreción, para cumplir con sus obligaciones y ejercer sus facultades.

(f) Cobrar, directamente de los bienes fideicomitidos si así lo tuviere a bien, sus honorarios de estructuración y comisiones de administración y los gastos de ejecución de EL FIDEICOMISO.

(g) Remover al administrador de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Administración de Cartera, lo cual no podrá ser efectivo hasta tanto LA FIDUCIARIA asuma la administración o haya contratado los servicios de administración de un nuevo administrador.

(h) Cualquier otra atribución establecida en el Contrato de Fideicomiso o acordada posteriormente entre las partes.

Uso de los Bienes Fiduciarios. (Cláusula quinta)

LA FIDUCIARIA deberá actuar con la diligencia de un buen padre de familia en el ejercicio de su cargo y no podrá disponer de los bienes fiduciarios en forma contraria o distinta a la establecida en el Contrato de Fideicomiso.

Sin prejuicio de lo anterior, para los efectos señalados en el Prospecto Informativo sobre el uso de los fondos recaudados, el producto neto de la emisión, será utilizado, como capital de trabajo para expandir las operaciones de crédito del emisor; también podrá ser utilizado para cancelar cualquier emisión de valores que se encuentre emitida y en circulación del EMISOR. Corresponderá a la administración del EMISOR decidir sobre el uso de los fondos a través de la vigencia del programa rotativo de Bonos, en atención a las condiciones del negocio y necesidades financieras de la empresa, así como también en consideración a los cambios que pudieran darse en relación con las condiciones financieras de los mercados de capitales. No se tiene contemplado realizar otro tipo de operaciones. Con esta emisión de bonos se busca tener una mejor estabilidad en los fondos no dependiendo del corto plazo.
LA FIDUCIARIA entregará a EL FIDEICOMITENTE el remanente de los fondos recibidos a fin de que éste los utilice de acuerdo a los parámetros establecidos en el Prospecto Informativo.
Una vez terminado EL FIDEICOMISO y satisfechas íntegramente las obligaciones de EL EMISOR, cualesquiera bienes fideicomitidos en poder del fiduciario serán entregados y traspasados a EL FIDEICOMITENTE.

LA FIDUCIARIA podrá establecer todas aquellas cuentas bancarias y contables que considere necesarias o convenientes para permitirle cumplir con los objetivos de EL FIDEICOMISO. Los términos, condiciones y reglamentaciones de dichas cuentas serán determinados por LA FIDUCIARIA. Asimismo, LA FIDUCIARIA utilizará los bienes fideicomitidos para dar cumplimiento a los fines y objetivos de EL FIDEICOMISO.

Sin limitar los poderes y facultades otorgadas a LA FIDUCIARIA en el párrafo anterior, LA FIDUCIARIA podrá utilizar los bienes fiduciarios, entre otros, para: (i) invertir y mantener invertido las sumas líquidas recibidas en depósitos a plazo fijo o cuentas de ahorros, títulos de deuda emitidos por la República de Panamá, valores de emisores privados con calificación de grado de inversión u otros instrumentos de inversión de similar o superior liquidez y seguridad; (ii) satisfacer los gastos en que incurra con ocasión del ejercicio de sus atribuciones fiduciarias.

LA FIDUCIARIA realizará todos los pagos a los que se hace mención siempre que existan recursos disponibles en EL FIDEICOMISO y en todo caso su obligación se limita hasta la concurrencia de los mismos.

"Sexta: (Administración de Cartera)

LA FIDUCIARIA podrá celebrar un Contrato de Administración de Cartera con EL FIDEICOMITENTE, en el que serán definidos los términos, derechos y obligaciones de la administración de la cartera de bienes fideicomitidos, y en el cual se le otorgará a EL FIDEICOMITENTE, poder amplio y suficiente para realizar dichas actividades como administrador y acreedor. No obstante, LA FIDUCIARIA se reserva la facultad de remover al administrador y dar por terminado el Contrato de Administración de Cartera, de pleno derecho y sin necesidad de obtener una orden judicial para ello, si considera que éste no está cumpliendo con lo establecido en el Contrato de Administración de Cartera o en los demás documentos de contratación.

Si El Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los créditos de la cartera de créditos fideicomitidos podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito de El Fiduciario. En todo caso, los recursos provenientes de la venta de todo o parte de la cartera serán entregados directamente a EL FIDEICOMISO, salvo que El Fiduciario autorice expresamente que al producto de la venta se le dé otro destino.

Si El Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los Créditos administrados, podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito del Fiduciario

t. **Prohibiciones y Limitaciones:** EL FIDEICOMISO en su cláusula Décimo Cuarta advierte con relación a bienes retenidos por fraude y en perjuicio de derecho de terceros así: Los bienes fiduciarios constituirán un patrimonio separado, independiente y distinto de los bienes propios de LA FIDUCIARIA para todos los efectos legales y no podrán ser secuestrados ni embargados, salvo por obligaciones incurridas o por daños causados con ocasión de la ejecución del Contrato de Fideicomiso, o por terceros cuando dichos bienes fiduciarios se hubieren traspasado o retenido con fraude y en perjuicio de sus derechos.

u. **Rendición de cuentas:**

Dentro de las obligaciones de LA FIDUCIARIA se encuentran:

(a) Presentar a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., con la frecuencia que estos exijan y dentro del término establecido para ello, informes del estado de EL FIDEICOMISO. Por lo pronto, y hasta tanto las autoridades no dispongan otra cosa, se presentará ante dichos organismos, directamente o por conducto de EL EMISOR, un informe trimestral del estado de EL FIDEICOMISO, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

(b) Informar por escrito tanto a la Superintendencia del Mercado de Valores, la Superintendencia de Bancos de Panamá y la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., como a los Tenedores Registrados mediante una publicación en un diario de circulación nacional por tres (3) días, o a sus representantes sobre cualquier evento de incumplimiento en el Contrato de Fideicomiso, por parte del

Fideicomitente o Emisor dentro de los cinco días (5) calendarios siguientes desde la fecha que tuvo conocimiento del evento, mediante un Hecho de Importancia

(c) Entregar a EL FIDEICOMITENTE un informe trimestral del estado de EL FIDEICOMISO dentro del término establecido para ello o, en su defecto, dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

(d) Entregar a los Tenedores Registrados o sus representantes, a requerimiento, información relacionada con la emisión. Dichas solicitudes de información deben ser entregadas en las oficinas de LA FIDUCIARIA mediante carta original firmada por la parte interesada, y serán atendidas por LA FIDUCIARIA en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha en que fue recibida mediante comunicación escrita dirigida a la dirección de correo electrónico que indique la nota de solicitud respectiva.

(e) Actuar, en ejercicio de todos sus poderes y facultades, con la diligencia de un buen padre de familia y en concordancia con las leyes de fideicomisos y el Contrato de Fideicomiso.

(f) Las demás establecidas en el Contrato de Fideicomiso y las que las partes acuerden como complemento o en adición al mismo.

v. **Caución de Manejo:** De acuerdo al Contrato de Fideicomiso, El Fiduciario no está obligado a dar caución especial de buen manejo.

w. Extinción de EL FIDEICOMISO: La Cláusula Trigésima Primera del Contrato de Fideicomiso contiene lo siguiente:

Se considerarán causales de extinción de EL FIDEICOMISO cualquiera de las siguientes:

(a) EL FIDEICOMITENTE haya pagado todas las sumas de capital e intereses adeudadas a Los Fideicomisarios según los términos y condiciones de los Bonos, cumpliéndose a satisfacción los fines para los cuales fue constituido EL FIDEICOMISO, en cuyo caso, una vez terminado EL FIDEICOMISO, los bienes fideicomitidos en poder de LA FIDUCIARIA serán entregados y traspasados a EL FIDEICOMITENTE.

Para efectos de corroborar el cumplimiento de dichas obligaciones, EL FIDEICOMITENTE deberá presentar, junto a la solicitud de liquidación y traspaso, una certificación del Agente de Pago en la que se haga constar que se ha cubierto en su totalidad el pago de capital e intereses adeudados, sin sumas pendientes por pagar, a Los Fideicomisarios y que no existen los Bonos emitidos y en circulación. Posteriormente, LA FIDUCIARIA entregará las cuentas de su gestión a EL FIDEICOMITENTE, quien podrá formular observaciones dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a partir de la entrega. Transcurrido el término, sin observaciones, se da por terminada automáticamente la liquidación.

(b) Cuando hayan culminado los procedimientos enmarcados en este contrato, en relación a la revocación de EL FIDEICOMISO o renuncia de LA FIDUCIARIA.

(c) Cuando LA FIDUCIARIA haya entregado los bienes fideicomitidos a los Fideicomisarios de los Bonos, en la forma que se indica en la Cláusula Décima Primera, sobre Declaración de Vencimiento Anticipado, del Contrato de Fideicomiso.

(d) Cuando el cumplimiento de los fines para los cuales fue constituido EL FIDEICOMISO resulte imposible.

(e) Por las demás causas contempladas en la Ley.

x. **Solución de Controversias.** Las controversias que surjan entre EL FIDEICOMITENTE y LA FIDUCIARIA, o entre Los Fideicomisarios y LA FIDUCIARIA, derivadas de la ejecución de EL FIDEICOMISO, serán sometidas a arbitraje de derecho, ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio e Industrias de la República de Panamá, conforme a la Ley No. 131 de 31 de diciembre de 2013, que regula el arbitraje nacional e internacional en Panamá y conforme al procedimiento establecido por el Decreto Ley Cinco (5) de ocho (8) de julio de mil novecientos noventa y nueve (1999) que establece el régimen general de arbitraje y de la conciliación y la mediación en la República de Panamá, debiendo cada parte designar un árbitro, y estos designarán a un dirimente. Los árbitros deberán ser abogados idóneos para ejercer la profesión en la República de Panamá. El tribunal arbitral tendrá su asiento en la República de Panamá.

x. **Auditores de LA FIDUCIARIA:** El contrato de fideicomiso en su Cláusula vigésima novena especifica que los auditores externos de EL FIDEICOMISO son Achurra, Navarro y Asociados y el contacto principal es el Licdo. Oscar Navarro, CPA, socio de la firma. Se encuentran domiciliados en la Calle 73 oeste, Betania, Casa 13 E, detrás de Momi de Tumba Muerto, en el Teléfono 260-5709/5716/5718 y Fax 260-5704, Apartado Postal: 0860-00048 Villa Lucre, e-mail: Info@anleading.com Panamá, República de Panamá.

y. Copias del Contrato: Copias del Contrato de Fideicomiso, podrán ser solicitadas por cualquier FIDEICOMISARIO en las oficinas de la Superintendencia del Mercado de Valores o en LA FIDUCIARIA. Los gastos que resulten de esta solicitud correrán por cuenta del solicitante.

z. Agente Residente: La Cláusula vigésima octava de EL FIDEICOMISO establece que se designa como Agente Residente a la firma forense Orbiter Legal Services, con oficinas en calle 53 Marbella, edificio World Trade Center, piso 1 (Regus) en la Ciudad de Panamá. El agente residente refrenda el contrato de fideicomiso. Persona de Contacto: Miguel Brumas

"**Décima novena (Liberación de Responsabilidad)** EL FIDEICOMITENTE mantendrá a LA FIDUCIARIA libre de toda responsabilidad, acción, reclamo, demanda o indemnización, relacionada con cualquier acto u omisión de LA FIDUCIARIA que guarde relación con sus gestiones fiduciarias, pero excluyendo el caso en que LA FIDUCIARIA actúe mediando dolo o negligencia de su parte.

LA FIDUCIARIA estará relevada de toda responsabilidad en tanto actúe de conformidad con las instrucciones de este contrato y, por tanto, no será responsable por la pérdida o deterioro de los bienes fiduciarios, ni por la eficacia o suficiencia de los mismos para garantizar el pago o redención de las obligaciones para con El Fideicomisario. Tampoco se hará responsable a LA FIDUCIARIA de la forma en que el Agente de Pago, Registro y Redención disponga de los dineros que LA FIDUCIARIA le

entregue en cumplimiento de lo establecido en EL FIDEICOMISO. En consecuencia, LA FIDUCIARIA tendrá derecho a ser reembolsada de cualquier pérdida o gasto que sufriere o tuviere que hacer, incluyendo aquellos gastos que guarden relación con su defensa, tales como gastos de abogados, constitución de fianzas o cualquier otro. Esta indemnización tendrá prelación en su pago sobre cualquier gasto u obligación de

EL FIDEICOMISO, incluyendo las obligaciones de pago de capital e intereses de los Bonos.
Las deudas y obligaciones incurridas por LA FIDUCIARIA en el ejercicio de su cargo de conformidad con los términos y condiciones de EL FIDEICOMISO serán deudas exclusivas de EL FIDEICOMISO y de las cuales EL FIDEICOMISO responderá única y exclusivamente con los bienes fiduciarios y no con bienes que formen parte del patrimonio propio de LA FIDUCIARIA, EL FIDEICOMITENTE o Los Fideicomisarios.

Comunicaciones:

Toda notificación o comunicación de EL FIDEICOMITENTE o de LA FIDUCIARIA a Los Fideicomisarios con ocasión de EL FIDEICOMISO, deberá ser hecha mediante envío por correo certificado, porte pagado, a la última dirección de El Fideicomisario que aparezca en el Registro o mediante publicación en dos (2) diarios de amplia circulación nacional, una (1) vez en cada diario, en dos (2) días hábiles distintos y consecutivos. Si la notificación y comunicación es enviada de acuerdo al primer caso, se considerará debida y efectivamente dada en la fecha en que sea franqueada, independientemente de que sea o no recibida por El Fideicomisario; y en el segundo caso, se considerará dada en la fecha de la segunda publicación del aviso

El mecanismo de comunicación entre El Fiduciario y los tenedores registrados es el siguiente:

Toda notificación o comunicación a EL FIDEICOMITENTE o a LA FIDUCIARIA deberá ser dada por escrito y entregada y firmada por la persona que da la notificación, cuando sea del caso, a las siguientes direcciones:

A EL FIDEICOMITENTE:
FINANCIA CREDIT, S.A.
Atención: Daniel Alvarado
Vía España y Calle Elvira Méndez, P.H. Vallarino, piso 11
Apartado Postal: EL EMISOR NO TIENE APARTADO POSTAL
E-mail: dalvarado@versatecenlinea.com

A LA FIDUCIARIA:
CENTRAL FIDUCIARIA, S.A
Atención: Lurys Madrid
Avenida Samuel Lewis y Calle 56, Torre PDC, Piso 7
Apartado 0816-1568
Panamá, República de Panamá
Teléfono: (507) 306-1230
Fax: (507) 306-1210
Persona de Contacto: Lurys Madrid
E-mail: lmadrid@centralfiduciaria.com

En virtud de EL FIDEICOMISO de Garantía, El Fiduciario nombrará un administrador, (en adelante denominado El Administrador), que se encargue de la administración de la cartera de créditos fideicomitidos, con sujeción a los términos y condiciones del Contrato de Administración.

El propio Fideicomitente, Financia Credit, S.A., en calidad y condición de El Administrador, está dispuesto a asumir la administración de la cartera de créditos fideicomitidos para el beneficio de El Fiduciario y a ejercer todos los derechos y deberes de El Fiduciario como acreedor de la cartera de créditos fideicomitidos de acuerdo a los términos, condiciones y modalidades establecidas en el Contrato de Fideicomiso.

Entre las cláusulas del contrato de administración, tenemos las siguientes:

Tercera: (Facultades de administración). Salvo que se estipule lo contrario en este contrato de administración, o que las partes acuerden lo contrario, en el cumplimiento de sus obligaciones, El Administrador estará facultado para ejercer y por este medio El Fiduciario otorga poder amplio y suficiente a El Administrador para que ejerza todos los derechos y acciones que le corresponden a El Fiduciario en su carácter de acreedor de los créditos fideicomitidos, según los términos y condiciones de los respectivos contratos de crédito, incluyendo, sin limitar la generalidad del poder antes otorgado, entre otros, el poder de:

1. Recibir y aplicar todos los pagos que hagan los deudores de los créditos conforme los términos y condiciones de los respectivos contratos de crédito.

2. Cobrar, judicial o extrajudicialmente, las sumas de capital, intereses y demás sumas que sean pagaderas por los deudores de acuerdo con los términos y condiciones de los respectivos contratos de crédito.

3. Determinar las tasas de interés de los créditos.

4. Exigir que las garantías de los créditos mantengan sus condiciones de exigibilidad, así como los seguros correspondientes y de no ser así, contratar los seguros correspondientes de acuerdo con los términos de los respectivos contratos de crédito. Dichos seguros deberán cumplir con las exigencias legales que permitan tener como beneficiario a Central Fiduciaria, S.A., en su calidad de administrador de EL FIDEICOMISO.

5. Preparar, enviar, recibir y manejar toda la correspondencia, notificaciones, documentación e instrucciones que El Fiduciario, en su carácter de acreedor de los créditos, tuviese que dar o recibir de los deudores o de terceras personas, en relación con los créditos.

6. Administrar y aplicar los fondos que se reciban de los créditos de conformidad con los términos y condiciones del Contrato de Administración de Cartera y demás documentos de contratación, y con tal fin establecer y operar las cuentas administrativas y las cuentas operativas que sean requeridas para ellos.

7. Llevar la contabilidad de la cartera de créditos fideicomitidos.

Cuarta: (Rendición de informes). El Administrador rendirá a El Fiduciario cada treinta (30) días calendarios o con la periodicidad distinta que éste último le solicite, los informes sobre LA CARTERA DE CRÉDITOS FIDEICOMITIDOS.
El informe que rinda El Administrador deberá contemplar como mínimo los siguientes aspectos: identificación del crédito, titular del mismo, identificación del bien, valor del crédito, amortización, días de mora, prepagos, circunstancias especiales que puedan afectar la solvencia del deudor.

El Fiduciario podrá exigirle a El Administrador que modifique el formato del informe, que lo presente de manera digitalizada o cualquier otra medida al respecto que estime oportuna para la debida eficacia del mismo.

Además, El Administrador presentará a El Fiduciario, dentro de los noventa (90) días calendarios siguientes al cierre de cada período fiscal, un audito y análisis de la cartera de créditos fideicomitidos, el cual podrá pedir sea hecho por una firma de auditores de reconocido prestigio aceptable a El Fiduciario.

El Fiduciario también podrá solicitar a El Administrador sus estados financieros interinos trimestrales suscritos por contador idóneo y sus estados financieros anuales auditados acompañados de la opinión de una firma de auditores independientes de reconocido prestigio.

Quinta: (Inspecciones). El Administrador deberá permitir, previa solicitud hecha con por lo menos 24 horas de anticipación, que El Fiduciario envié funcionarios suyos u otros profesionales independientes por él designados, a las oficinas de El Administrador para que, en horas hábiles y sin entorpecer las otras labores de El Administrador, hagan una inspección de los documentos de la cartera de créditos fideicomitidos y de su estado, soliciten y reciban información con respecto a cualquiera de los créditos fideicomitidos y para que cotejen los informes de la cartera de créditos fideicomitidos enviados por El Administrador.

Sexta: (Criterios de administración de los créditos). Salvo que se estipule lo contrario en el Contrato de Administración de Cartera, o que las partes acuerden lo contrario, en la medida en que las circunstancias lo permitan, en el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato de administración de cartera, El Administrador utilizará los mismos criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimiento que usualmente emplea en el manejo y la administración de sus propios créditos. Cualquier modificación sobre dichas políticas, deberá ser puesta en conocimiento de El Fiduciario para su aprobación, cuando ello pudiera afectar la cartera de créditos fideicomitidos objeto de administración, exclusivamente.

En el cumplimiento de sus obligaciones bajo el contrato de administración de cartera, El Administrador podrá renunciar o dejar de ejercer cualquier derecho que le confieran los contratos de crédito de estimarlo conveniente, siempre que dicha renuncia sea aprobada por El Fiduciario y que la misma conste por escrito.

Séptima: (Responsabilidad de la administración).

1. En el desempeño de su cargo, El Administrador podrá actuar con base en cualquier documento que este creyese ser auténtico y estar firmado o ser presentado por la persona autorizada para ello.

2. En el desempeño de su cargo, El Administrador podrá actuar a través de agentes o mandatarios, sin que por ello pueda interpretarse que cesa su responsabilidad frente a los activos puestos bajo su administración, de suerte que será responsable por la negligencia o dolo de dichos agentes o

mandatarios, sin perjuicio de las acciones que le asistan a título personal para repetir contra dichos agentes o mandatarios.

3. En el desempeño de su cargo, El Administrador no será responsable por ninguna acción que tome u omita tomar de buena fe, que creyese estar dentro de los poderes y autorizaciones conferidas mediante el contrato de administración de cartera, salvo que medie dolo, negligencia o culpa.

4. EL FIDEICOMISO indemnizará y mantendrá a El Administrador a salvo de toda responsabilidad que se le pudiera imputar por el cumplimiento de sus obligaciones bajo el Contrato de administración de Cartera, salvo en los casos en que hubiere dolo, negligencia o culpa.

Octava: (Reforma de los contratos de crédito): En ejercicio de los poderes conferidos a El Administrador en el Contrato de Administración de Cartera, las partes expresamente acuerdan que cualquier modificación a los términos y condiciones de cualquier contrato de crédito sujeto a la administración que aquí se contempla, y que requiera de un instrumento otorgado en escritura pública e inscrita en el Registro Público de Panamá, deberá ser aprobado por El Fiduciario de manera expresa y escrita.

Novena: (Cuentas bancarias, administrativas y operativas). El Administrador está facultado para establecer una o más cuentas bancarias para depositar el producto que se genere de aquellos créditos sujetos a la presente administración, además de llevar las cuentas contables administrativas y operativas que estime conveniente.

Sin perjuicio de lo anterior, El Administrador podrá establecer todas aquellas otras cuentas operativas que a su juicio sean necesarias o convenientes para administrar los créditos, o modificar las cuentas operativas descritas anteriormente según lo estime conveniente.

El Administrador tendrá amplias facultades para acreditar y debitar contablemente las cuentas operativas con el fin de poder dar cumplimiento a sus obligaciones según los términos y condiciones del Contrato de Administración de Cartera.

En todo caso, el establecimiento y modificación, tanto de las cuentas operativas como administrativas, obedecerán en todo momento a criterios técnicos y siempre en procura de la salvaguarda de los activos administrados.

Décima: (Contabilidad). El Administrador llevará, de manera independiente y separada de los demás activos que administre, la contabilidad de la cartera que se entrega para su administración, en la que constará una relación exacta y pormenorizada de las sumas acreditadas y debitadas a las cuentas operativas y a las cuentas administrativas en concepto de capital, intereses, indemnizaciones, primas de seguros, y cualesquiera otras, tanto globalmente como con relación a cada crédito. Esta información estará a disposición de El Fiduciario cuando a bien tenga requerirlo.

Décima Primera: (Compensación de El Administrador). Teniendo en cuenta que el Contrato de Administración se celebra con la sociedad El Administrador d Financia Credit, S.A., en quien también converge la condición de Emisor y Fideicomitente, que la vinculan a las operaciones de las cuales se deriva la celebración del Contrato de Administración de Cartera, la labor de administración se realiza a título

gratuito. Sin embargo, todos los gastos en que se incurran como consecuencia de este contrato correrán por cuenta de El Administrador.

Décima segunda: (Imputación de abonos a las cuentas). Salvo que las partes acuerden lo contrario, en la medida en que las circunstancias lo permitan, El Administrador aplicará los abonos que reciba de cada deudor al crédito de dicho deudor de conformidad con los términos y condiciones del respectivo contrato de crédito utilizando para ello los mismos criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimientos que El Administrador usualmente emplea en el recibo, imputación y aplicación de los abonos que recibe en relación con su propia cartera de créditos.

Décima tercera: (Venta de cartera). Si El Administrador juzga conveniente la venta de uno o más de los créditos de la cartera de créditos fideicomitidos podrá proceder con su venta siempre que obtenga aprobación previa y por escrito de El Fiduciario. En todo caso, los recursos provenientes de la venta de todo o parte de la cartera serán entregados directamente a EL FIDEICOMISO, salvo que el Fiduciario autorice expresamente que al producto de la venta se le de otro destino.

Décima cuarta: (Disposición de créditos). Todo acto de disposición de activos entregados en administración, bien por venta, transacción, dación en pago o compensación, etc., que pretenda realizar El Administrador, deberá ser expresamente autorizado por El Fiduciario, sin menoscabo de las atribuciones conferidas a este.

Décima quinta: (Acciones contra deudores morosos).

1. **Principio General.** Cuando un deudor incurriese en mora según los términos del correspondiente contrato de crédito y de las prácticas y políticas de El Administrador, El Administrador procederá a cobrar las sumas morosas utilizando para ello los criterios, estándares, políticas, prácticas y procedimientos que El Administrador usualmente emplea en el cobro de su propia cartera de préstamos, tales como llamadas telefónicas, cartas de cobro y/o acciones para el cobro de la deuda por vía judicial, a menos que El Administrador, empleando su mejor juicio, determine que las circunstancias particulares del caso ameritan una acción distinta y que en cada uno de esos casos obtenga la aprobación previa y por escrito de El Fiduciario.

2. **Acciones Judiciales.** El Administrador estará obligado a iniciar o llevar a cabo las gestiones judiciales para el cobro de cualquiera de los créditos que tenga una morosidad igual o superior a aquella establecida en los términos o prospecto de colocación y del propio Fideicomiso que origina el Contrato de Administración de Cartera. No obstante lo anterior, El Fiduciario estará en libertad de entablar directamente dichas acciones judiciales o de revocar los poderes otorgados a El Administrador. Si El Fiduciario decidiera asumir las acciones judiciales El Administrador le suministrará a El Fiduciario todos los documentos que sean necesarios para que este inicie y prosiga dichas acciones judiciales.

Décima sexta: (Documentos y archivos relativos a los créditos). Con respecto a cada uno de los pagarés u otros documentos negociables, producto de préstamos cedidos a EL FIDEICOMISO , los cuales son objeto de administración, El Administrador mantendrá en su poder, en todo momento la documentación original, pólizas de seguros, y, en general, toda la documentación de tipo comercial acostumbrada.

En virtud de lo anterior, El Administrador adquiere toda responsabilidad frente a los diferentes documentos originales que tenga en su custodia, correspondiendo aplicar y disponer de mecanismos de custodia y seguridad suficiente que ampare no solamente la tenencia física, sino que además cuente con las seguridades respectivas frente a siniestros.

Décima séptima: (Seguros). Como parte de sus servicios de conformidad con este contrato de administración, El Administrador no estará obligado a mantener seguros.

Décima octava: (Determinación de la tasa de interés de los créditos).

1. **Determinación de la Tasa.** Sujeto a lo establecido en EL FIDEICOMISO, El Administrador podrá, en cualquier momento, determinar la tasa de interés aplicable a cada crédito, sujeto a términos y condiciones del correspondiente contrato de crédito y los documentos de contratación, entendiéndose que dicha tasa de interés será determinada individualmente para cada crédito y que El Administrador tendrá la potestad de establecer diferentes tasas de interés para los diversos créditos.

2. **Revisiones Periódicas.** El Administrador sólo tendrá la obligación de hacer una revisión integral de las tasas de interés de los créditos para determinar si las mismas requieren de ajustes conforme a los criterios generalmente aceptados para el tipo de créditos de que se trate y de acuerdo a las prácticas utilizadas por El Administrador en su propia cartera.

3. **Notificación a Deudores de Cambios de Tasa.** El Administrador notificará a los deudores de los cambios en las tasas de interés de conformidad con lo establecido en los contratos de crédito, y dichos cambios serán efectivos en la fecha en que indique El Administrador y sujeto a lo estipulado por los contratos de crédito.

VII.- INFORMACION DE LA COMPAÑÍA

A.- HISTORIA Y DESARROLLO DE EL EMISOR:

A.1. CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN:

FINANCIA CREDIT, S.A.

Sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública Nueve Mil Quinientos Sesenta y Tres (9563) del once de julio de dos mil ocho (2008), de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá; inscrita desde el 15 de julio del 2008, bajo la Ficha No. 624944, Documento Redi No. 1384907 del Registro Público de Panamá. Su duración es perpetua.

Mediante resolución No. 68 del 1 de Septiembre del 2008, emitida por el Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá, se autoriza a Financia Credit, S.A., para operar como empresa financiera contando la misma con el código de identificación No. 243.

Las empresas financieras están reguladas por la Ley No. 42 del 23 de Junio del 2001, que establece en su capítulo III, artículo 28, que su capital pagado no será menor de USD500,000.00.

El grupo conformado por FINANCIA CREDIT Y SUS FILIALES es un grupo **financiero** que compite con productos y servicios financieros diferenciados por su **alto valor agregado de soluciones tecnológicas**, las cuales son suministradas por VERSATILE TECHNOLOGY INC (VERSATEC INC.) Y FILIALES que es un grupo **tecnológico** especialista en el procesamiento de medios de pagos electrónicos (tarjetas de crédito, débito y prepago) para todo tipo de entidades bancarias y financieras, y se encuentra certificado para brindar los servicios de emisión, adquirencia, "switch" y autorización de transacciones electrónicas de tarjetas de marcas privadas e internacionales como VISA y MASTER CARD.

A su vez ambos grupos conforman el Grupo Empresarial FINANCIA VERSATEC.

Para brindar sus productos y servicios financieros, el grupo FINANCIA CREDIT se apoya en los desarrollos de software, infraestructura del centro de datos y comunicaciones, y en los servicios de soporte técnico suministrados por VERSATEC INC, cuya relación puede ser observada en el siguiente diagrama:

FINANCIA	VersaTec
FLOTA FINANCIA CREDIT ofrece el producto FLOTA, el cual está dirigido principalmente a aquellos clientes corporativos que requieren administrar y controlar su gasto de combustible y lubricantes, entre otros. Para brindar este servicio, cada cliente cuenta con una tarjeta inteligente y parametrizable que funciona como medio de pago. Esta tarjeta es utilizada sobre una red de adquirencia privada que se encuentra instalada en las estaciones de servicio y para lo cual se ha realizado una alianza con las principales distribuidoras de petróleo de Centroamérica y Panamá (Shell, Unopetrol y Delta), así como con estaciones de bandera blanca. Este producto es ofrecido en toda Centroamérica y Panamá.	Para brindar el producto FLOTA, VERSATEC INC brinda a FINANCIA CREDIT los siguientes servicios: El desarrollo, la mejora y las actualizaciones de nuevas versiones del software de procesamiento FLOTA 2.0 que permite distribuir la disponibilidad, el control del consumo, los pagos y la emisión de Estados de Cuenta. La emisión de la tarjeta inteligente, su activación, administración y control en el sistema FLOTA 2.0. La instalación, ampliación y mantenimiento de la red física de POS y el software que conforman la red de adquirencia. El servicio de call center para atención de clientes. El alojamiento de la data y respaldo de la información.

Este producto genera ingresos por membresía, adquirencia e intereses. El capital de trabajo para financiar esta cartera es suministrado por FINANCIA CREDIT, mientras que la plataforma tecnológica es suministrada por VERSATEC INC.	
TARJETAS DE CRÉDITO FINANCIA CREDIT ofrece el producto tarjetas de crédito para el segmento empresarial PYME para lo cual ha suscrito alianzas de coemisión con Banco G&T Continental (Panamá) con Capital Bank en Panamá y el Banco Nacional de Costa Rica. Ante las marcas internacionales como VISA y MASTER CARD, los miembros principales son instituciones bancarias. Es común que estos bancos emisores, otorguen un patrocinio para que instituciones no bancarias puedan emitir sus propias tarjetas. Esta institución se convierte en un co emisor. En nuestro caso específico, Banco G&T Continental es miembro principal de VISA y le otorgó un co patrocinio a FINANCIA CREDIT. Posteriormente se negoció con Capital Bank, quien sustituyó al Banco G&T Continental como patrocinador VISA. En el caso del Banco Nacional de Costa Rica, este le brinda el patrocinio de la membresía Master Card a Medios de Pago FC, empresa filial de Financia Credit, que emite tarjetas Master Card. Estas tarjetas son de marca internacional. VISA en Panamá y MASTER CARD en Costa Rica. La colocación, cartera y administración de las tarjetas co emitidas son responsabilidad y propiedad de Financia Credit y sus filiales. El capital de trabajo para financiar esta cartera es suministrado por FINANCIA CREDIT, mientras que la plataforma	Para brindar el producto TARJETAS DE CRÉDITO, VERSATEC INC brinda a FINANCIA CREDIT los siguientes servicios: El desarrollo, la mejora y las actualizaciones de nuevas versiones del software de procesamiento SV-EMISOR. El servicio de procesamiento electrónico de las transacciones que los clientes de FINANCIA CREDIT realicen en la red de comercios afiliados locales, internacionales y cajeros automáticos, afiliados a VISA y MASTER CARD. El servicio de call center para atención de clientes. El alojamiento de la data y el respaldo de la información.

tecnológica es suministrada por VERSATEC INC.	
CRÉDITOS CONVENCIONALES, LÍNEAS DE CRÉDITO Y FACTORAJE FINANCIA CREDIT ofrece financiamiento de capital de trabajo para corto plazo al segmento empresarial PYME. Este producto es ofrecido en toda Centroamérica y Panamá. El capital de trabajo para financiar esta cartera es suministrado por FINANCIA CREDIT, mientras que la plataforma tecnológica es suministrada por VERSATEC INC.	Para brindar los financiamientos, VERSATEC INC brinda a FINANCIA CREDIT los siguientes servicios: El desarrollo, la mejora y las actualizaciones de nuevas versiones del software de crédito y contabilidad SV-FINANCIERO. El alojamiento de la data y el respaldo de la información.
PRÉSTAMOS DE PLANILLA Y ADELANTOS DE SALARIO FINANCIA CREDIT ofrece préstamos y adelantos de salario a empleados de empresas que han firmado un convenio, mediante el cual dichas empresas garantizan la deducción de nómina de la cuota de pago. Este producto es ofrecido en Nicaragua, Guatemala y Panamá. El capital de trabajo para financiar esta cartera es suministrado por FINANCIA CREDIT, mientras que la plataforma tecnológica es suministrada por VERSATEC INC.	Para brindar los préstamos de planilla y adelantos de salario, VERSATEC INC brinda a FINANCIA CREDIT los siguientes servicios: El desarrollo, la mejora y las actualizaciones de nuevas versiones del software Simplificador de Nómina o Planilla en Línea. El alojamiento de la data y el respaldo de la información.

El proceso de colocación de cartera se realiza en cada país, que a su vez recolecta la información del cliente y solicita VoBo al Gerente País para ver la viabilidad del crédito. De ser viable, es enviado a la Gerencia de Crédito Regional, donde se analiza el crédito y se presenta al Comité de Crédito centralizado, quien emite

una resolución.. Si es negado se notifica al país. Si es aprobado, emite resolución al país, quien notifica al cliente y procede con la formalización del crédito en su respectivo país.

El cobro empieza desde la pre-mora (Es la acción de anticipar la mora del cliente. El cobrador se comunica con el cliente por correo, mensaje o llamada, informándole que su obligación de pago esta por acercarse.) a través del agente de cobro de cada país (Luego la cobranza continua por medio de cobradores motorizados, oficiales de cobranza y Gerente del país. Las visitas, notificaciones y gestiones de cobro dependen de la peligrosidad de la mora de cada crédito.
La actividad del emisor se ve reflejada en

a) el otorgamiento de préstamos que según el plazo de los mismos se clasifican en :

Préstamos de corto plazo: los catalogamos como aquellos créditos con recuperación en plazos menores a doce meses. En esta se destacan los productos; flota, tarjeta de crédito, descuento de factura, adelantos, nómina y créditos convencionales. Estos productos se ofrecen en la región donde tenemos nuestras oficinas y están orientadas en el segmento de pequeña y mediana empresa.

Créditos convencionales: en modalidades de créditos revolventes, no revolventes y a un plazo máximo de 36 meses.

Condiciones:

Modalidad	Línea de Crédito Revolvente Financiamiento a plazo con cuota fija
Plazo	Línea de crédito renovables Prestamos determinado por la capacidad de pago y el tipo de inversión
Forma de Pago	De acuerdo a periodicidad de ingresos basado en el flujo de caja. Sus formas son; cuotas niveladas, interés mensual y principal en cada trimestre o semestre
Garantía	Hipoteca, Prenda de Vehículos e Inventario Otras a opción del comité
Formalización	Mediante Escritura pública y/o contrato de mutuo, pagaré.
Tasa de interés	Del 1.5% al 2.5% mensual sobre saldos o en dependencia del origen de los recursos

Criterios de evaluación de crédito

i. El Propósito del préstamo
ii. La calidad moral del solicitante, socios o dueño y/o representante legal
iii. La legalidad de la empresa y de su actividad en el marco de la legislación
iv. El historial de crédito o antecedentes con Financia Credit y otros

v. Las referencias comerciales y bancarias
vi. La actividad fuente de ingresos y capacidad empresarial
vii. El nivel de liquidez, la solvencia de corto y largo plazo, el grado de propiedad y de endeudamiento, el tamaño del patrimonio, entre otros.
viii. La Capacidad de Pago incluyendo todas sus obligaciones (flujo de caja)
ix. La cobertura de la garantía
x. La integración en cadenas de negocios

Formas de cobro
Las gestiones de cobro se laboran a través de nuestros cobradores telefónicos, motorizados, oficial de cobranza, jefe de cobranza y jefe de país. Todos están involucrados dentro del proceso del mismo en dependencia de la mora del préstamo.
Se utilizan diferentes cartas de cobranza en dependencia a la mora que se gestione, se reporta a las centrales de riesgo, se realizan visitas periódicas de parte del personal de cobranza.

Productos de Crédito:

1- Descuentos de facturas: con plazos de hasta 90 días máximo con intereses y principal al vencimiento. Todos los préstamos se dan con recurso, las facturas son confirmadas y el porcentaje de descuento varía según el mercado.

2-Adelantos: adelantos de salarios que se deben cancelar en un plazo máximo de 15 días.
Financia Credit ofrece préstamos y adelantos de salario a empleados de empresas que han firmado un convenio, mediante el cual dichas empresas se comprometen a la deducción de nómina de la cuota de pago. Ambos productos están dirigidos a empleados (personas naturales) que cuentan con el aval de su empleador (empresas).
De esta manera el empleador es garante indirecto del crédito, pues mediante la firma del convenio, tiene la obligación de deducir la cuota del préstamo o adelanto al empleado, así como de notificar cuando el mismo ha renunciado o es despedido, en cuyo caso debe retener de la liquidación final, el monto adeudado a Financia Credit, S.A.. siempre que este dentro de los limites permitidos por la Ley.

3-Simplificador de Nómina o Planilla en Línea: préstamos a empleados con deducción de planilla,con previa autorización del empleador, con quien se firma un convenio en donde se establece, entre otros, el compromiso de hacer las deducciones de las cuotas del préstamo del salario del empleado. El monto máximo a otorgar es el equivalente a 5 meses de salario en función de los beneficios de antigüedad y otros beneficios acumulados por el empleado. Este programa permite también otorgar adelantos de salario a los empleados de las diferentes empresas, hasta un máximo del 60% del próximo pago, teniendo como plazo la fecha del recibo de pago más cercano. La recuperación se hace mediante deducción del salario por parte de la empresa empleadora. Este programa se implementará en el tercer trimestre del año 2016 otorgando tarjetas personales

a empleados con deducción salarial otorgando a los empleados tarjetas personales con membresía Visa o Master Card.

En paralelo este producto es administrado por un software denominado SIMPLIFICADOR DE NÓMINA o PLANILLA EN LÍNEA, el cual es un desarrollo que se instala en los equipos del cliente, que le permite administrar el cálculo de las prestaciones laborales del empleado y que sirve de base para estimar su disponible de crédito. El simplificador de nóminas o planilla en línea es porporcionado a la empresa para que esta elabore su planilla por medio de esta herramienta. Esto le proporciona al emisor y sus filiales datos fidedignos sobre los trabajadores de la empresa. Estos datos son utilidados para realizar análisis del crédito que puede ser otorgados a los trabajadores de la empresa.

Sus formas de cobro dependen del calendario de pago que se le entrega al cliente para la recepción de la misma. Las tasas que ofrecemos dependen del producto que se ofrece, el cual oscila de un 18 % anual hasta un 39 % anual. Las tasas de interés aplican según el plazo del crédito, pero pueden ser del 1.5% al 2% mensual, con cuotas niveladas de principal más intereses. Los plazos pueden ser de 12 a 36 meses y la garantía es el pasivo laboral de empleado.

4-El sistema de Administración de Flotas Vehiculares: La Tarjeta de FLOTA Empresarial corresponde a una cartera de préstamos derivada de la cadena de distribución para la administración, control y ahorro de combustible. Este producto está dirigido a clientes con flotas vehiculares destacándose las empresas de telefonía celular, proveedores de energía eléctrica, bancos, empresas embotelladoras y en general las empresas que tienen una logística de transporte., asi como instituciones estatales y es de alta rotación por ser de corto plazo. Los créditos se deben considerar según los planes 15/15, 30/7 y 30/15 (días de consumo/días para pagar) y es una logística de administración de flotas vehiculares que permite controlar la compra de combustible y organizar el mantenimiento de los vehículos de la flota de una empresa. El ambiente de control lo constituye un software muy fácil de operar que se entrega totalmente gratis y no requiere la adquisición de equipo especializado de cómputo. Este Sistema está especialmente orientado a empresas que tienen flotas de repartom y genera ingresos por membresía y comisión por monto de venta de combustible. Los clientes pagan una membresía por vehículo afiliado al sistema mensualmente que varía según el plazo al que contratan el servicio. El rendimiento promedio de este producto supera el 30% anual en promedio. Este producto está orientado principalmente a empresas con grandes flotas vehiculares para distribución de sus productos. El sistema corre en la red de más de 600 estaciones de servicio en Centroamérica y Panamá. En cada país de Centroamérica se cuenta con una oficina en donde funciona el cuerpo de venta, la unidad soporte técnico y unidad de cobranza del sistema de flota. Las principales ventajas del producto son: Ofrece crédito para la compra de combustible de la flota de la empresa; Elimina la fuga de combustible y genera ahorros en el gasto mediante controles integrados a la operatividad del sistema; Elimina la entrega de efectivo y vales a los conductores; Genera amplia gama de reportes que simplifica grandemente el trabajo administrativo asociado con el control del gasto y el mantenimiento de la flota de la empresa.

El sistema es proporcionado a las estaciones de servicio por las empresas adquirentes tales como Credomatic, Clave, Banistmo y estas son las que negocian con los establecimientos comerciales para que estos acepten la tarjeta como medio de pago. En el caso de flota como es producto propietario (no es Visa ni Master Card) en estos puntos de venta solo pasan transacciones de las tarjetas que son fondeadas por Financia Credit, S.A. La empresa negocia en estos casos directamene con las petroleras o directamente con las estaciones de servicio y las afilia a fin de que acepten la tarjeta como medio de pago, colocando para tal fin un Datáfono o Terminal de Punto de Venta en cada una de las estaciones.

El cobro de la mensualidad le corresponde a cada una de las filiales de Financia Credit, antes propiedad de Versatec. Una vez consolidadas las operaciones por este proceso se ve un aumento significativo de ingresos al igual que de gastos en Financia Credit. En el caso de Nicaragua Versatile Technology de Nicaragua pertenece a Financia Capital (Financiera Nicaraguense que no consolida con Financia Credit). En ese país la operación de flota que es muy poca, no es negocio de Financia Credit.
En Panamá Versatile Technology es quien tiene afilidadas a las estaciones de servicio. Es la que paga también a estas estaciones. En Panamá se emiten tarjeas de flota financiadas por Financia Credit y todos los ingresos (Membresías, adquirencia e intereses) son de Financia Credit. Los ingresos por membresía los factura Versatile Technology Inc, pero contablemente son trasladados a Financia Credit.

Financia Credit obtiene ingresos por las siguientes vías: Membresía o mensualidades, comisión de adquirencia, e intereses del 2.5% mensual si el cliente no hace la cancelación de su factura en la fecha correspondiente. También hay ingresos menores tales como reposición de plásticos y otros servicios.

La tarjeta de flota es una tarjeta propietaria y no tiene membresía de Visa o Master Card.

5-El sistema de localización GPS se comercializa como complemento al sistema de Administración de Flotas Vehiculares y también como producto individual. Es la alternativa de monitorear sus vehículos por medio de localización satelital y esta plataforma tiene interfase con el programa de Flota. La venta de este producto lo realiza directamente Financia Credit, S.A. y sus filiales. Al igual que el Sistema de Flotas Vehiculares cuenta con su propio equipo de instaladores y especialistas en GPS que se ubican en las mimas oficinas en cada uno de los países centroamericanos. Las empresas pagan una mensualidad por vehículo por mes, por el cual no se cobra interés ni se les extiende términos de pago y es el único ingreso de este programa, esta mensualidad es cobrada por las filiales de Financia Credit S.A., en cada país. En Panamá es cobrado por Versatile Technology Inc, pero los ingresos trasladados a Financia Credit. En todos los casos el servicio al cliente es suministrado por Financia Credit y sus filiales . Para este servicio no se requiere uso de tarjeta. En los vehículos se instala un dispositivo que permite conocer su localización y esta es presentada por medio del sistema. Ante la presencia de muchos proveedores de GPS en el mercado, la estrategia diferenciadora de nuestro producto consiste en: 1) No se cobre el costo de AVL (transmisor de señal), ni costo de alquiler. 2) Los clientes no están sujetos a un período obligatorio de uso del servicio de GPS; y 3) En el caso de clientes que ya tienen contratado servicio de GPS con una competencia solamente se les cobra el servicio de homologación del AVL que ya tienen instalado. Los beneficios que el sistema de localización GPS ofrece al cliente son los más importantes: Permite definir grupos distintos de flotillas; Crear geocercas y puntos de interés; Crear georutas; Controlar el mantenimiento de la flota; apagado remoto del vehículo y Personalizar

los accesos de distintos tipos de usuarios. Las diferentes categorías de servicio están definidas principalmente por la gama de controles que se le pueden agregar, tales como: medición de temperatura para control de carga refrigerada; cámaras de captación de imágenes en la cabina; control de apertura y cierre de puertas.

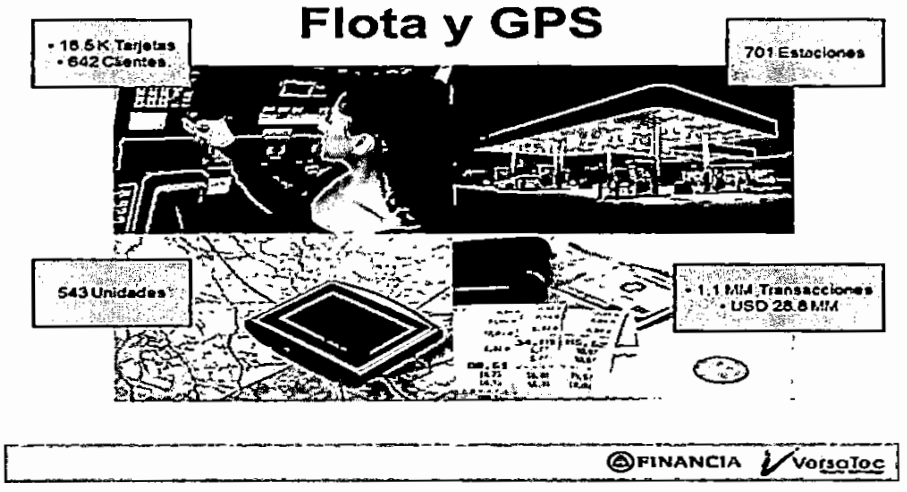

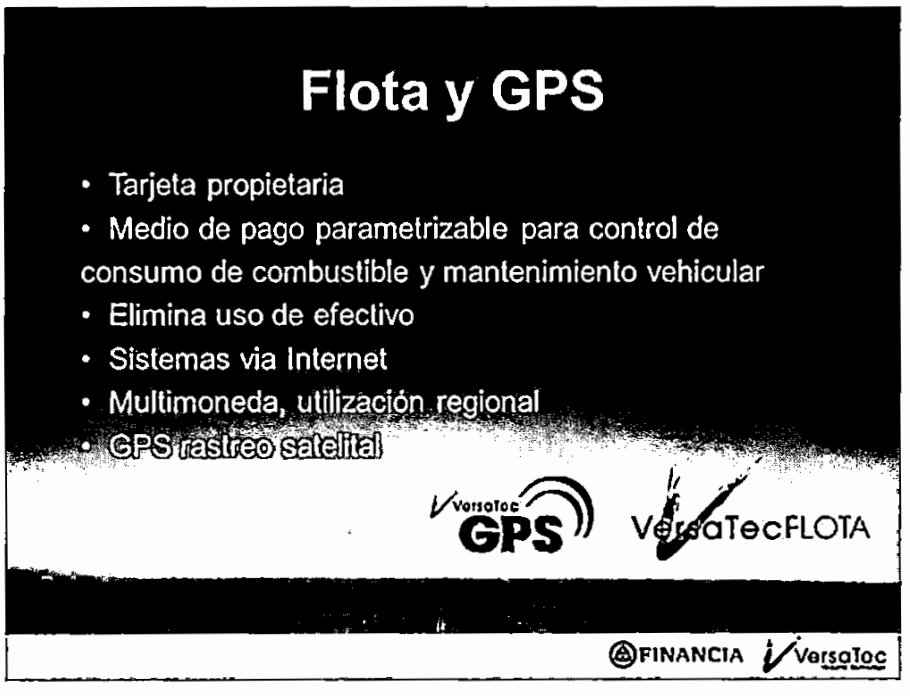

6-Tarjetas de crédito: a través de alianzas estrégicas con bancos locales en Panamá y Costa Rica, Financia Credit, S.A. coemite tarjetas de crédito internacionales con membresía VISA y Master Card en versiones clásica y oro. Se comercializa de la siguiente manera:

- Segmento de colocación: Personales así como pequeña, mediana y gran empresa.

- Productos de tarjetas: Clásicas, Oro VISA y Oro Master Card.

- Master Card tasa colones de Costa Rica (CRC) 34 %, 25 % en dólares de Estados Unidos de America (USD), plazo de financiamiento hasta 60 meses. Programa de lealtad de puntos para tarjetahabientes. Beneficios de uso local en Costa Rica en la red de pagos del Banco Nacional de Costa Rica. Beneficios standard de la marca Master Card en el uso internacional.

- VISA Producto TARJETA ORO: Tasa de interes en USD 21.5 %, plazo financiamiento hasta 36 meses. Beneficios standard de la marca en el uso internacional.

- Producto TARJETA CLASICA: 23.8 %, plazo de financiamiento hasta 36 meses.

- Beneficios standard de la marca en uso internacional.

- Las ventas se realizan a través de una estrategia de segmentación en nichos de empresas desatendidos para capital de trabajo y control del uso de recursos por medio de una herramienta de control web

para empresas, para la autogestión y parametrización de consumos como un aditivo muy importante y centralizado de las funcionalidades de nuestra tarjeta empresarial. Contamos con una fuerza de venta propia, con ejecutivos de negocios especializados en ventas para estos segmentos.

- El modelo de cobranza se realiza en nuestras oficinas por medio de ejecutivos de cobranza, con soporte del área de cobranza regional, contando con cobranza externa legal para los casos de montos y rangos importantes de mora.

- El modelo de crédito, se realiza a través de analistas de crédito en nuestras oficinas, supervisión en campo de cada caso de crédito por el analista, cumpliendo con un proceso de análisis centralizado y posteriormente presentado a un Comité de Credito regional, quienes otorgan o deniegan, estableciendo además las condiciones del crédito.

- La colocación de las tarjetas VISA, Financia Credit la realiza con el patrocinio del Banco G&T Continental (Panamá) y con Capital Bank (Panamá), y estas son otorgadas desde Panama para los distintos países en que esta presente nuestra empresa. La tarjeta Master Card es emitida por la filial Medios de Pago FC y cuenta con el patrocinio del Banco Nacional de Costa Rica, la cual es una tarjeta de uso internacional, pero se extiende únicamente a tarjetahabientes del pais.

-
- **Principales actividades de clientes comerciales**

Nuestro segmento de mercado es la pequeña y mediana empresa. Dentro de este nicho, tratamos de enfocarnos en las siguientes actividades que ejercen los clientes; importadores y exportadores, ferreterías, gasolineras, servicios logísticos, fábricas de envase, distribuidores de respuesta y productos de consumo masivo, mini superes, venta de equipos industriales y de medicina. También tiendas; calzado, ropa, celulares, entre otros.

A.2 PERSONAL Y OFICINAS:

Financia Credit, S.A., está domiciliada en Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Vallarino, Piso 11, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223, Email: info@financiacredit.com

Financia Credit, S.A. tiene filiales en Guatemala (Versatile Technology de Guatemala), Honduras (Versatile Technology de Honduras, S.A), El Salvador (Versatile Technology de El Salvador S.A. de C.V.), y Costa Rica (Versatile Technology de Costa Rica, S.A y Medios de Pago FC Costa Rica, S.A.,) y su planilla asciende a 56 empleados en toda la región. Las operaciones de Panamá y Nicaragua siempre se mantuvieron operando a través de VERSATILE TECHNOLOGY INC, que como tal sobrevive y es la empresa procesadora que le brinda al emisor los servicios con sus diferentes programas y sistemas tecnológicos, comparte la misma dirección física en la República de Panamá, y se desempeña como el vehículo comercial de sus productos en el mercado ofreciéndolos por medio de sus oficinas en Panamá y Nicaragua.

Afiliaciones

Financia Credit, S.A. cuenta con la afiliación al Programa de Financiamiento de Micro y Pequeña Empresas (PROFIPYME), según convenio No. 005-09 con la Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) de la República de Panamá. Este contrato le permite obtener garantías de créditos de su cartera otorgados a la micro y pequeña empresa, hasta de un 80% del monto otorgado, entre otras ventajas. "PROFIPYME es un programa auspiciado por el Gobierno de la República de Panamá, ofrecido a través de la Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME). En el cual se utiliza el fondo de garantía para respaldar las solicitudes de préstamos a los emprendedores y/o empresarios de las Micro y Pequeñas Empresas, inscritos en el registro empresarial de AMPYME, que soliciten financiamientos a las entidades financieras adscritas al programa". Al 30 de junio de 2017 no hay ningún crédito bajo este programa.

Financia Credit, S.A. también está afiliada a REDPAMIF que es una entidad privada no lucrativa, integrada por Asociaciones e instituciones que ofrecen servicios financieros que atienden y resuelven las necesidades de los empresarios de los sectores de micro, pequeña y mediana empresa. REDPAMIF está dedicada a promover el desarrollo de las instituciones asociadas. Al 31 de diciembre de 2016 no hay crédito alguno bajo este programa.

A.3 CAPITALIZACIÓN Y ENDEUDAMIENTO:

"EL EMISOR ha recibido financiamiento por USD140.000.00 bajo el contrato de línea de crédito para el Financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa del "Programa Fideicomiso para el Financiamiento de la Competitividad" (FINDEC) ejecutado por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Comercio e Industrias de Panamá, con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo. El cual consiste en un fideicomiso de servicios financieros que se constituye en una banca de segundo piso para proveer de recursos a los bancos comercia les y otras instituciones financieras a fin de que dichas entidades otorguen créditos a empresas de acuerdo a sus necesidades de inversión y capital de trabajo, con énfasis en micro, pequeñas y medianas empresas. Crédito a adquirido el 15 de agosto del 2012, con un interés anual del 4.4%, a un plazo de 5 años y pagos trimestrales de capital e intereses. Vence en agosto de 2017. El saldo al 30 de junio de 2017 es de USD5,681.00

St. Georges Bank, S.A.
Línea de créditos comercial por USD1, 500,000.00, tasa de referencia del banco + 4.5% revisable trimestralmente, tasa mínima 7.75%, comisiones 0.25%. Pazo revisiones anuales (Desembolso a 120 días), morosidad 8% o tasa máxima contemplada por la Superintendencia de Bancos y por la Ley en la República de Panamá. Forma de pagos: de intereses mensual y principal al vencimiento. Emisión 28 de marzo al 26 de julio 2017. (Ref. 3181898. Saldo al 30 de junio de 2017 es de USD250,000,00.

Línea de créditos comercial por USD1, 500,000.00, tasa de referencia del banco + 4.5% revisable trimestralmente, tasa mínima 7.75%, comisiones 0.25%. Pazo revisiones anuales (Desembolso a 120 días), morosidad 8% o tasa máxima contemplada por la Superintendencia de Bancos y por la Ley en la República de Panamá. Forma de pagos: de intereses mensual y principal al vencimiento. Emisión 06 de abril al 04 de agosto 2017. (Ref. 3182018). Saldo al 30 de junio de 2017 es de USD250,000,00.

Línea de créditos comercial por USD1, 500,000.00, tasa de referencia del banco + 4.5% revisable trimestralmente, tasa mínima 7.75%, comisiones 0.25%. Pazo revisiones anuales (Desembolso a 120 días), morosidad 8% o tasa máxima contemplada por la Superintendencia de Bancos y por la Ley en la República de Panamá. Forma de pagos: de intereses mensual y principal al vencimiento. Emisión 28 de abril al 28 de agosto 2017. (Ref. 3182240). Saldo al 30 de junio de 2017 es de USD250,000,00.

Línea de créditos comercial por USD1, 500,000.00, tasa de referencia del banco + 4.5% revisable trimestralmente, tasa mínima 7.75%, comisiones 0.25%. Pazo revisiones anuales (Desembolso a 120 días), morosidad 8% o tasa máxima contemplada por la Superintendencia de Bancos y por la Ley en la República de Panamá. Forma de pagos: de intereses mensual y principal al vencimiento. Emisión 14 de junio al 12 de octubre 2017. (Ref. 3182789). Saldo al 30 de junio de 2017 es de USD250,000,00.

Línea de créditos comercial por USD1, 500,000.00, tasa de referencia del banco + 4.5% revisable trimestralmente, tasa mínima 7.75%, comisiones 0.25%. Pazo revisiones anuales (Desembolso a 120 días), morosidad 8% o tasa máxima contemplada por la Superintendencia de Bancos y por la Ley en la República de Panamá. Forma de pagos: de intereses mensual y principal al vencimiento. Emisión 14 de junio al 12 de octubre 2017. (Ref. 3181944). Saldo al 30 de junio de 2017 es de USD500,000,00.

Balboa Bank & Trust
Contrato de línea de crédito comercial por USD716, 000, tasa de interés 8% anual, plazo de 180 días, pago de intereses mensuales y principal al vencimiento. Emisión marzo 2016. Vence agosto 2016 (renovación mensual), según carta del 02 de septiembre 2016 de la Superintendencia de Bancos. Saldo al 30 de junio de 2017 USD716, 000.00.

Financia Capital, S.A.
Contrato de línea de crédito comercial por USD545,192, tasa de interés 12% anual, plazo de 12 meses pago de interés mensual y principal al vencimiento. Emisión febrero 2017 vence febrero 2018, pagaré firmados (REF10011900825). Saldo al 30 de junio de 2017 por USD545,192

Contrato de línea de crédito comercial por USD500,000, tasa de interés 12% anual, plazo de 12 meses pago de interés mensual y principal al vencimiento. Emisión junio 2017 vence mayo 2018, pagaré firmados (REF10011900851). Saldo al 30 de junio de 2017 por USD500,000

Contrato de línea de crédito comercial por USD500,000, tasa de interés 12% anual, plazo de 12 meses pago de interés mensual y principal al vencimiento. Emisión junio 2017 vence mayo 2018, pagaré firmados (REF10011900852). Saldo al 30 de junio de 2017 por USD500,000

Contrato de línea de crédito comercial por USD533,371, tasa de interés 12% anual, plazo de 12 meses pago de interés mensual y principal al vencimiento. Emisión junio 2017 vence mayo 2018, pagaré firmados (REF10011900853). Saldo al 30 de junio de 2017 por USD533,371

Banco G&T Guatemala
Línea de crédito por GTQ4, 000,000, desembolso GTQ2,200,000.00 Tasa de interés 8% anual, Plazo 12 meses. Pago de interés mensuales y capital al vencimiento. Emisión septiembre de 2016, vence septiembre de 2017.Saldo al 30 de junio de 2017 por USD545,319.

Banco Agromercantil Guatemala
línea de crédito revolvente por GTQ4,000,000, tasa de interés 7% anual, plazo 3 años. Pago de intereses variable nominal mensuales y capital al vencimiento. Emisión 20 de diciembre 2016 al 20 de diciembre de 2017. Vence junio 2017. Saldo al 30 de junio de 2017 USD545,319.00. (Ref 1846424)

Banco de América Central (BAC)
Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por GTQ1,108,500. Tasa de interés 7.75% anual. Plazo 12 meses. Pago de Intereses mensuales y capital. Emisión 7 octubre de 2016, vence 01 octubre de 2017. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD50,374.00.

Línea de crédito por USD1,500,000.00. Desembolso por GTQ702,255.68. Tasa de interés 7.75% anual. Plazo 12 meses. Pago de Intereses mensuales y capital. Emisión 16 de agosto de 2016, vence agosto 01 de 2017. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD15,947.00.

Línea de crédito por USD1,500,000.00. Desembolso por USD150,000.00 Tasa de interés 6.75% anual. Plazo 180 días. Intereses mensuales y capital al vencimiento. Emisión 16 de noviembre de 2016, vence noviembre 16 de 2017. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD62,500.00. (Ref 8415)

Línea de crédito por USD1,500,000.00. Desembolso por GTQ 750,000.00 Tasa de interés 7.25% anual. Plazo 12 meses. Intereses mensuales y capital. Emisión 21 de noviembre de 2016, vence noviembre 21de 2017. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD42,603.00. (Ref 8435)

Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por GTQ1,108,500. Tasa de interés 7.75% anual. Plazo 12 meses. Pago de Intereses mensuales y capital. Emisión 12 de diciembre de 2016, vence 12 de diciembre de 2017. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD120,175.00.

Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por GTQ733,516. Tasa de interés 6.75% anual. Plazo 12 meses. Pago de Intereses mensuales y capital. Emisión 12 de abril de 2017, vence 12 de abril de 2018. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD100,000.00.

Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por GTQ1,800,000.Tasa de interés 7.25% anual. Plazo 12 meses. Pago de Intereses mensuales y capital. Emisión 17 mayo de 2017, vence 15 mayo de 2018. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD245,393.00.

Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por GTQ800,000.Tasa de interés 7.25% anual. Plazo 12 meses Intereses mensuales y capital. Emisión 20 de junio de 2017, vence 19 de junio de 2018. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD109,064.00.

Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por GTQ 3,700,000.00 Tasa de interés 7.25% anual. Plazo 12 meses. Intereses mensuales y capital. Emisión 22 de junio de 2017, vence 21 de junio de 2018. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD504,420.00.

Línea de crédito por USD1, 500,000.00. Desembolso por USD 300,000.00 Tasa de interés 6.75% anual. Plazo 12 meses. Intereses mensuales y capital. Emisión 9 de marzo de 2017, vence 9 de marzo de 2018. Saldo a 30 de junio de 2017 por USD250,000.00.

DAVIVIENDA – COSTA RICA
Préstamos por un monto original USD 350,000.00 , tasa de interés 7.50+LIBOR anual, plazo 180 días. Pagos de intereses y principal mensualmente. Emisión 7 de julio al 7 de Diciembre de 2017. (REF 700011). Saldo al 30 de junio de 2017 USD350,000.00

VIVIBANCO
línea de crédito por GTQ8,000,000 desembolso por GTQ2,453,505.61, tasa de interés 12% anual variable, plazo de 12 meses. Pago de intereses mensuales y capital. Emisión 31 de marzo 2017. Vence 20 de diciembre de 2017. Saldo al 31 de diciembre de 2016 USD7,294.00

Todos los préstamos arriba mencionados están garantizados por cartera de la financiera.

El total de las facilidades de crédito utilizadas al 30 de junio de 2017 es de USD7,248,651.00

El resto de los pasivos no cuentan con garantía alguna, por la naturaleza propia de la obligación.

A continuación presentamos un estado de pasivos y patrimonios para el período 2011 – junio 2017 en base a los estados financieros auditados hasta el año 2016 e interinos a junio de 2017.

	2011	*2012*	*2013*	*2014*	*2015*	*2016*	*2017 junio*
	USD	USD	USD	USD	USD	USD	USD
PASIVOS							
Préstamo por pagar	142,746	1,212,503	1,589,383	2,630,207	3,347,634	4,527,588	7,248,651
Cuentas por pagar – otras	2,394	14,085	696	437,071	418,340	1,288,273	1,189,250
Obligaciones por emisión			3,500,000	6,009,000	4,500,000	2,596,000	1,724,000
Retenciones por pagar	22,601	24,224	31,561	89,629	68,070	87,318	127,702
Impuesto sobre la renta por pagar	12,873	8,645	326	35,602	68,906	120,867	44,618
TOTAL DE PASIVOS	180,614	1,259,457	5,121,966	9,201,509	8,402,950	8,620,046	10,334,221
PATRIMONIO							
Capital pagado en acciones	2000,000	2000,000	2,000,000	2,627,852	2,627,852	2,627,852	2,627,852
Aportes adicionales de capital		10,208	10,208	0	0	0	0
Utilidades retenidas	95,443	304,084	643,862	273,814	496,770	857,957	857,957
Impuesto Complementario		-2,661	-2,661	0	0	0	0
Utilidades del Período						0	174,457
Ajuste por Traducción (moneda)		0	-102	29,295	29,012	14,696	3,681

Total Patrimonio	2095,443	2,311,631	2,651,307	2,930,961	3,153,634	3,500,505	3,663,946
PASIVOS Y PATRIMONIO	2,276,057	3,571,088	7,773,273	12,132,470	11,556,584	12,120,551	13,998,167

Al emisor le fue autorizada mediante Resolución No. SMV-137-13 del 17 de abril de 2013, una emisión de PROGRAMA ROTATIVO DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES por un monto de cinco (5) millones de Dólares.

Igualmente, al emisor le fue autorizada mediante Resolución No. SMV-465-14 del 26 de septiembre de 2014, una emisión de PROGRAMA ROTATIVO DE VALORES COMERCIALES NEGOCIABLES por un monto de diez millones (10) millones de Dólares.

Al 30 de junio de 2017 EL EMISOR tiene VCNs emitidos y en circulación por USD1,724,000.00.

EL EMISOR mantiene las siguientes emisiones vigentes:

No. Resolución	Tipo de Valor	Serie	Monto de la Emisión	Fecha de Vencimiento	Monto en Circulación	Monto disponible	Tasa de Interés	Garantía
SMV-137-13	VCN		5,000,000	Programa	0.	5,000,000	N/A	Fideicomiso No.27
SMV-465-14	VCN		10,000,000					
	VCN	G	500,000	8/Julio/2017	500,000			Fideicomiso No.507-31-14
	VCN	H	500,000	30/sept/2017	500,000			Fideicomiso No.507-31-14
	VCN	I	750,000	5/marzo/2018	690,000			
	VCN	J	1,000,000	7/junio/2018	34,000			
	VCN	No emitidos				8,276,000	N/A	Fideicomiso No-507-31-14
TOTAL EN CIRCULACIÓN					1,724,000	13,276,000		

Con relación a las emisiones vigentes, a continuación presentamos el monto de la cartera endosada para garantizar emisiones vigentes, por país de origen de la garantía: (al 30 de junio de 2017)

PAIS	**MONTO USD**	**% DE LA CARTERA TOTAL VIGENTE**
Costa Rica	685,787	34.38
El Salvador	335,266	16.81
Honduras	973,575	48.81
Total	1,994,628	100.00

El 17.24% de la cartera total de créditos de EL EMISOR, garantiza obligaciones de emisiones de VCNs vigentes a la fecha. Las emisiones corresponden a las SMV-137-13 del 17 de abril de 2013 y SMV-465-14 del 26 de septiembre de 2014. El 83.19% de los créditos se encuentran ubicados en Costa Rica y Honduras, tal y como se aprecia en el cuadro anterior.

B.- CAPITAL ACCIONARIO

El número de acciones emitidas y pagadas todas en efectivo al 30 de junio de 2017 son 2,000 acciones comunes sin valor nominal, todas nominativas.

EL EMISOR inició con un capital pagado de USD500.000.00.

El año 2010, lo aumentó, con aportes adicionales en efectivo, a USD2.000, 000.00. El año 2012 se adicionaron al capital pagado USD10, 208,00. Para el año 2014 se aumentó el capital pagado en USD2, 627,852.00 producto de capitalización de utilidades.

No existen acciones suscritas y no pagadas al 30 de junio de 2017.

Para el año 2017 no existe compromiso de incrementar el capital.

A continuación detalle del aumento del capital del año 2008 a la fecha.

AÑO	CAPITAL PAGADO
2008	**500,000**
2009	**500,000**
2010	**2,000,000**
2011	**2,000,000**
2012	**2,010,000**
2013	**2,010,000**
2014	**2,627,852**
2015	**2,627,852**
2016	**2,627,852**
2017 (junio)	**2,627,852**

No hay acciones en tesorería, ni derechos preferentes de compra. La empresa tiene un solo accionista.

C.- PACTO SOCIAL Y ESTATUTOS DE LA SOLICITANTE:

Dado que no se trata de una oferta pública de acciones y que a juicio del solicitante no se considera de importancia el suministro de esta información, la misma no se consigna. En todo caso, de ser de interés del público inversionista, la información está disponible en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá donde existe un expediente contentivo de la misma.

D.- DESCRIPCION DEL NEGOCIO.

1. Giro Normal del Negocio

Financia Credit, S.A. se encuentra autorizada a operar como empresa financiera, bajo licencia emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, Mediante Resolución No. 68 del 1 de septiembre de 2008. Su código de identificación es el No. 243.

Con mas de siete (7) años de operaciones en Centro América, y a través de la empresa relacionada VERSATILE TECHNOLOGY INC., EL EMISOR viene operando en Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El Salvador y Guatemala. (Ver organigrama en la siguiente página)

Con fecha 31 de octubre del 2014, Financia Credit, S.A. adquirió de la compañía VERSATILE TECHNOLOGY INC., las operaciones de VERSATILE TECHNOLOGY DE GUATEMALA S.A.,(100 %) VERSATILE TECHNOLOGY DE EL SALVADOR S.A. DE C.V(100 %)., VERSATILE TECHNOLOGY DE HONDURAS S.A.(100 %), y VERSATILE TECHNOLOGY DE COSTA RICA S.A.(92 %). Todas estas empresas son ahora filiales de Financia Credit, S.A. cuyos balances y resultados operativos comienzan a consolidarse en Financia Credit, S.A. a partir de esa fecha de conformidad con las normas internacionales de información financiera. Las operaciones de Panamá y Nicaragua siempre se mantuvieron operando a través de VERSATILE TECHNOLOGY INC, que como tal sobrevive y es la empresa procesadora de tarjetas con su debida autorización por parte de VISA, que le brinda al emisor los servicios con sus diferentes programas y sistemas tecnológicos.
MEDIOS DE PAGO FC, COSTA RICA, S.A. también es 100% propiedad de EL EMISOR, esta empresa es la que coloca los créditos y tarjetas en el mercado costarricense.

Todas las empresas arriba mencionadas consolidan sus operaciones en Financia Credit, S.A., tal y como indican las Normas Intenacionales de Información Financiera (NIIF).
El precio de las transacciones se realizó al valor en libros del patrimonio, de cada una de las compañias adquiridas
FINANCIA CREDIT Y FILIALES está conformada por las siguientes compañías:

Holding:	FINANCIA CREDIT S.A. (Panamá).
Filiales:	VERSATEC DE GUATEMALA S.A. (Guatemala)
	VERSATEC DE HONDURAS S.A. (Honduras)
	VERSATEC DE EL SALVADOR S.A. (El Salvador)
	VERSATEC DE COSTA RICA S.A. (Costa Rica)
	MEDIOS DE PAGO FC DE COSTA RICA S.A. (Costa Rica)

La propietaria de FINANCIA CREDIT S.A. es la entidad FINANCE DEVELOPMENT HOLDING, la cual es propiedad a su vez de TARGET OVERSEAS INC.

En el siguiente organigrama se muestra la estructura, a la cual se ha agregado a VERSATEC INC para mayor comprensión.

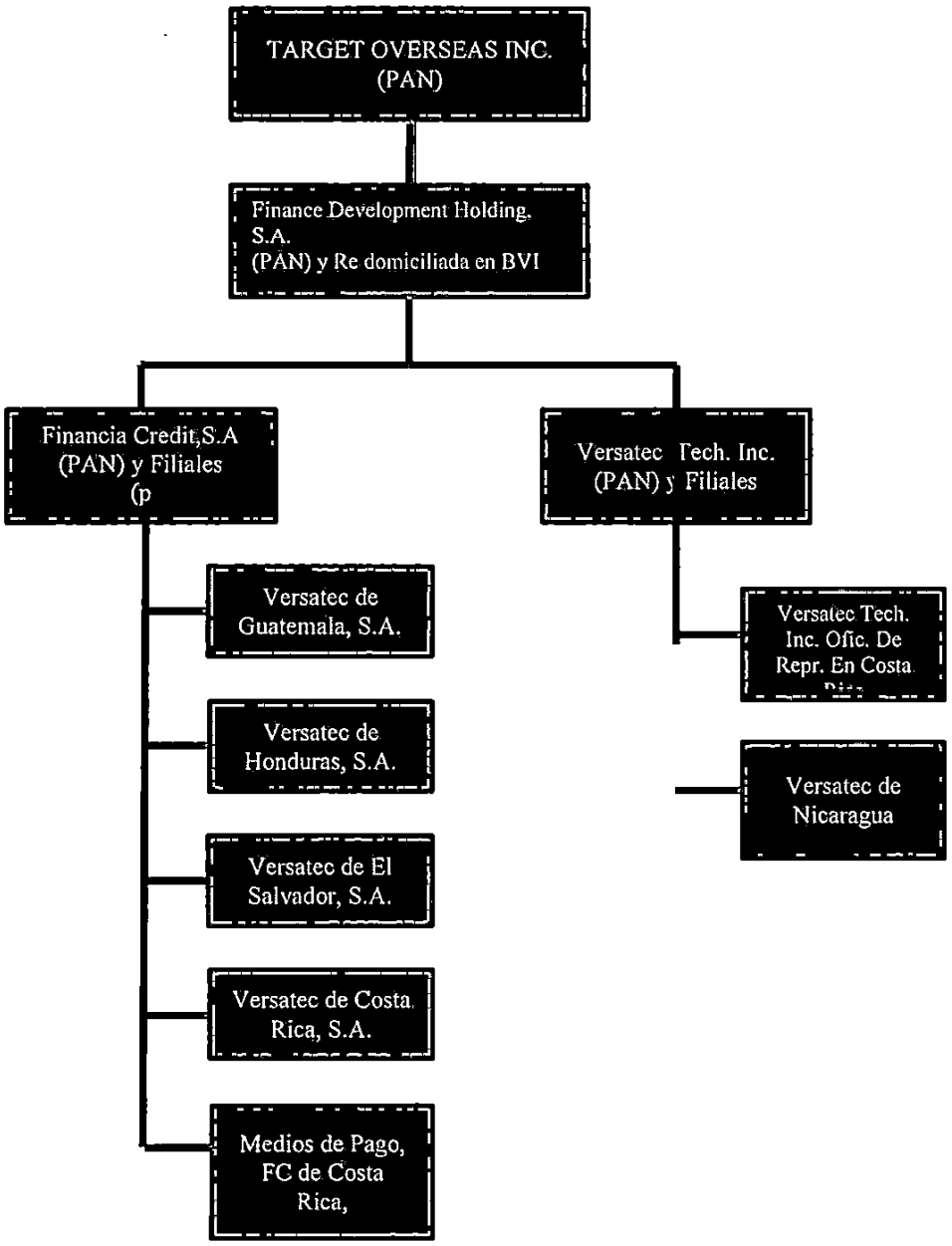

El objetivo primario de Financia Credit es: (1) Otorgar financiamientos de corto plazo a las PYMES para capital de trabajo, (2) Desarrollar la cadena de distribución de combustible en todo Centro América y Panamá, mediante la emisión de una tarjeta inteligente como medio de pago parametrizable y en alianza con las distribuidoras de petróleo más importantes de la región: Shell, Unopetrol y Delta (1), así como con

estaciones de bandera blanca, el producto es ofrecido bajo el nombre de FLOTA y fué desarrollado por su compañía VERSATILE TECHNOLOGY INC, (3) Brindar el servicio de localización por GPS en alianza con el proveedor POSITION LOGIC (USA) teniendo por meta la integración de esta plataforma con nuestro sistema FLOTA, y (4) Emitir tarjetas de crédito VISA y Master Card en coemisión con los bancos G&T Continental en Panamá y Banco Nacional de Costa Rica en Costa Rica.
(1) FINANCIA CREDIT y sus filiales tienen más de 700 estaciones de servicio afiliadas en la región Centroamericana. Estaciones de servicio como Delta, Unopetrol, Shell, aceptan las tarjetas de flota que emite Financia Credit y sus filiales, como medio de pago. Sin embargo algunas de estas cadenas de estaciones de combustible (como Delta) emiten sus propias tarjetas que ellos ofrecen directamente a sus clientes, siendo en consecuencia una competencia.
La razón de ser de Financia Credit, S.A. se encuentra expresada en sus declaraciones de Visión y Misión que se detallan a continuación:

MISIÓN: "Ofrecer servicios financieros de base tecnológica, innovadores y diferenciados, que potencien de manera efectiva las relaciones entre los participantes de cadenas de negocios, desde los proveedores hasta el consumidor final".

VISIÓN: "Maximizar el rendimiento y bienestar social, mediante la formación de alianzas con diversas empresas integradas en cadenas de negocios, logrando sinergia y generando valor agregado para todos los participantes: grande, mediana, pequeña, micro-empresa y el consumidor".

ESTRATEGIA: "Atender prioritariamente cadenas de negocio, proporcionando facilidades de financiamiento y servicios innovadores a diversos sectores: industriales, comerciales, servicios y consumo, de forma que participemos en toda la cadena de valor desde el originador primario del bien o servicio hasta el consumidor final".

Financia Credit, S.A. ofrece productos financieros tradicionales: líneas de crédito, préstamos y descuentos de facturas. Estos productos están enfocados en apoyar a las empresas de los diferentes sectores productivos y comerciales de Centroamérica en la obtención de capital de trabajo para importación de materias primas e inventarios y para sus actividades productivas.

A continuación Composición de la cartera de crédito de EL EMISOR al 31 de diciembre de 2016

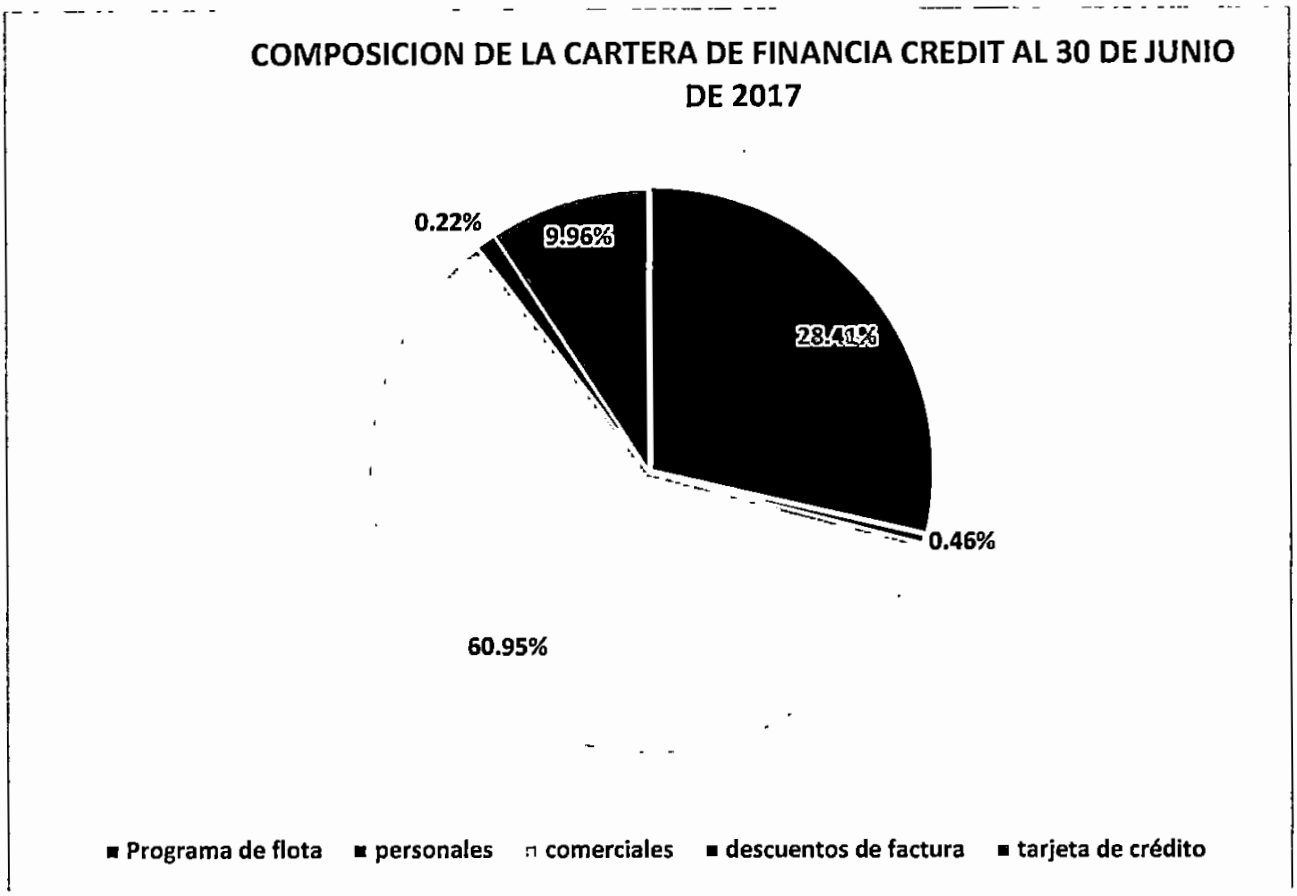

Fuente: estados financieros de EL EMISOR al 30 de junio de 2017.

Los préstamos personales corresponden a préstamos de planilla, adelantos de salarios y créditos convencionales a personas naturales cuyo destino del préstamo no era para capital de trabajo. Los créditos personales se enfocan en asalariados de empresas privadas que tengan estabilidad laboral, buen record crediticio y capacidad de pago para asumir la obligación financiera.
Los préstamos comerciales corresponden a líneas de crédito y préstamos convencionales a empresas o personas naturales cuyo destino del préstamo era para capital de trabajo de su propio negocio

2. Descripción de la Industria.

La empresa opera en el sector de Empresas Financieras regulado por el Ministerio de Comercio e Industrias a través de la Dirección Nacional de Financieras que de acuerdo a las cifras un tanto obsoletas publicadas en la página web de esta entidad parece venir en descenso, sobre todo por la fuerte competencia del sector bancario quien al final es el proveedor de materia prima (dinero). Con relación al 54% del negocio de EL EMISOR, lo que concierne a compra de facturas y financiamiento de flotas no hay ningún tipo de información al respecto.
Con respecto a la compra de facturas no hay legislación regulatoria, ni ente que supervise esta actividad.

Con relación al financiamiento de flotas es muy importante destacar que uno de los puntos más importantes relacionado a este negocio es la tecnología involucrada en el mismo, y que motivó que ya hace casi dos años EL EMISOR adquiriera de Versatile Technology Inc., sus filiales en Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica.

Los principales competidores en este rubro en la región aparecen detallados en el cuadro No. 5 de esta sección.

A continuación se presentan los Estados Financieros del conjunto de las empresas financieras que operan en la República de Panamá con cifras suministradas por la Dirección de Empresas Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias publicadas el año 2016.

Cuadro No.1
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Empresas Financieras
Balance de Situación de las Empresas Financieras
Año 2014

(en miles de Dólares)

ACTIVOS		**PASIVOS**	
Efectivo y caja	1,952,932	Cuentas y Efectos por Pagar	531,665,448
Depósitos en Banco	151,524,150		
Cuentas y efectos por cobrar	279,897,818		
Inventario	2,500	PRESTAMOS	
PRESTAMOS		Bancos	352,923,509
Hipotecarios	26,402,170	Sobregiros	2,322,775
Vehículos	18,948,355	Otras Entidades Financieras	0
Garantías Prendarias	0		
Bonos y Acciones	0		
Personales	640,345,398	Particulares	6,248,682
Sector Comercial	70,990,001	Accionistas	62,301,787
Otras Garantías	254,502,688	Organismos internacionales	0
Menos: Intereses no devengados	115,430,202		
Reserva Ctas. Malas	17,923,636	Cuentas y Gastos Acumulados	11,689,837
Comisiones Diferidas	0	Impuestos por pagar	6,079,468
Inversiones: Bonos Gob. Panamá	0	Otros pasivos	66,037,929
Bonos Privados	0		
Acciones	21,254,928	**TOTAL DE PASIVO**	**1,039,269,435**
Otras	17,565,163		
Mobiliarios y Equipos	12,948,551	Capital Pagado	149,625,336
Terrenos Mob. Equipos y Mejoras	12,001,096	Capital Adicional	61,978,391

Bienes Inmuebles	2,429,691	Utilidades Retenidas	173,670,401
Bienes Muebles	669,354	Impuesto Complementario	-1,356,817
Equipo Rodante	3,349,766	Reservas de Capital	2,458,759
Otros Activos	14,712,847	Déficit o superavit	-3,164,954
Menos:		Otras Reservas	-12,480,119
Depreciación Acumulada	22,105,118		
Equipo en Arrendamiento Financ.	0		
Cuentas Pagadas por Adelantado	7,180,756	**TOTAL DE CAPITAL**	**370,730,997**
Otros Activos	28,781,224		
TOTAL DE ACTIVOS	**1,410,000,432**	**TOTAL DE PASIVOS Y CAPITAL**	**1,410,000,432**

Fuente. Información recabada de las empresas financieras a través de sus Estados Financieros. Fecha de actualización 5 de octubre de 2015

Información Adicional Cuadro No.1

- **Préstamos o financiamientos: Otros:** Incluye préstamos comerciales y otros
- **Otros activos:** Fondo de Cesantía, Depósito de Garantía, Impuestos / Renta Diferido, Inventario de Bienes, Gastos de Organización, Intereses No Devengados, Impuestos Estimados.
- **Cuentas y efectos por pagar:** Seguros por Pagar, Cuentas por Pagar Departamento, Documentos por Pagar, Dividendos por Pagar.
- **Otros Pasivos:** Reserva para Prima de Antigüedad e Indemnización, Impuestos por Pagar, Intereses por Devengar, Obligaciones bajo Arrendamiento Financiero, Prestaciones Laborales, Depósitos de Clientes y Empleados.

Cuadro No.2
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Empresas Financieras
Ingresos y Gastos de las Empresas Financieras
Año 2014
(en Dólares)

(a) **TOTAL DE INGRESOS**	**182,958,383**
Ingresos por intereses /préstamos y financiamientos otorgado	153,746,221
Comisiones recibidas	16,8701,260
Ingresos por Dividendos	189,565
Ingresos por Arrendamiento Financiero	0
Intereses	1,612,416
Amortización	0
Otros Cargos	3,814,764
Reintegro de reservas para cuentas malas	0

Indemnización de seguros	0
Otros ingresos	6,725,157
(b) TOTAL DE GASTOS	**147,458,290**
Gastos generales y administrativos	108,409,349
Depreciación y Amortización	3,208,199
Servicios de descuentos	259,763
Otros gastos	35,580,980
TOTAL DE UTILIDADES O PERDIDA EN EL PERIODO	**35,500,093**
Menos:	
Impuesto sobre la renta	7,393,518
Impuesto complementario	-6,988
Dividendos no distribuido	771,843
Total Utilidades Retenidas	27,341,621
Déficit o Superávit al inicio del año	1,538,267
DÉFICIT O SUPERÁVIT AL FINAL DEL AÑO	**28,558,302**

Nota: Estas cifran son preliminares y varían a medida que las empresas presentan la información
Fuente: Dirección Nacional de Empresas Financieras MICI-Fecha de actualización 5 de octubre de 2015.

Cuadro No. 3
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Empresas Financieras
Desde el año 2009 al 2012

Años	Total de Sucursales	Sucursales en el Interior	Sucursales en la Ciudad	Empleados Permanentes	Empleados Eventuales	Otros Empleados
2009	581	170	365	5,361	112	60
2010	477	153	331	4,697	233	101
2011	472	143	349	4,448	348	68
2012	356	88	239	3,200	42	102
Total	1,886	554	1,284	17,706	735	331

Años	Cartera Bruta	Intereses y Otros Conceptos por devengar	Cartera Neta	Monto de Morosidad	Porcentaje de Morosidad	Monto acumulado de Cuentas Malas
2009	USD2,666,256,317	USD420,713,279	USD2,288,126,208	USD152,454,131	7%	B/:125,209,533
2010	USD2,331,641,772	USD412,195,876	USD2,126,232,808	USD161,166,953	8%	B/:182,446,405
2011	USD2,052,039,090	USD353,325,213	USD1,591,725,182	USD165,005,775	10%	B/:103,993,489
2012	USD1,786,839,348	USD420,268,675	USD1,371,057,218	USD106,988,192	8%	B/:46,377,965
Total	USD8,836,836,477	USD1,606,503,044	USD7,377,141,417	USD585,615,051	8%	B/:458,027,392

Años	Ventas Netas Acumuladas	Personales	Autos	Muebles	Hipotecas	Comerciales
2009	USD1,181,625,426	USD399,448,305	USD69,830,837	USD18,295,103	USD677,289,291	USD118,940,966

2010	USD807,397,414	USD265,976,314	USD77,937,898	USD24,181,722	USD350,358,860	USD116,177,063
2011	USD551,807,462	USD215,084,207	USD77,866,397	USD11,118,806	USD18,113,070	USD166,974,378
2012	USD534,660,221	USD192,410,043	USD77,911,153	USD25,750,248	USD38,292,543	USD95,495,450
Total	USD3,075,490,522	USD1,072,918,870	USD303,546,284	USD79,345,879	USD1,084,053,764	USD497,587,857

Fuente: Dirección General de Empresas Financieras
Nota: las cifras proveídas varían de acuerdo a la información oportuna suministrada por los regulados

Cuadro 4
Ministerio de Comercio e Industrias
Dirección General de Empresas Financieras
Empresas Financieras Autorizadas y Revocadas
Año 2015

EMPRESAS AUTORIZADAS	AÑO
171	**2015**

Cuadro 5
Competidores de EL EMISOR
Producto Flota
31 de diciembre de 2016

PRINCIPALES COMPETIDORES DE LA REGION				
PAIS	**PRODUCTO**	**COMPETIDORES**	**PRODUCTO**	**COMPETIDORES**
Nicaragua	**Flota**		**Financiamiento**	
		Transcontrol/Fleet Magic		FINDE
		Gas Card/Credomatic		SERIGSA
		Tarjeta Uno/Banpro		FAMA
				BDF
				PROCREDIT
				BANPRO
El Salvador		DETEKTOR		QUEDEX
		ACES		FACTOTAL
		Fleet Cards/Bac		PENTAGONO
		Promérica		BAC
				PROMERICA
Panamá		Delta		Microserfin
		Terpel		Banco Delta
		Tropigas		CFF

		Banco GyT Cont.
Costa Rica	Fleet Magic	Banco GyT Cont.
	Credomatic	BNCR
	BCR/NavSat	DESYFIN
		Banco Lafise
		Master Card Intl.
Guatemala	Banco Industrial	Banco Industrial
	Gasit	Promerica
		NEFESA
		PRONTO PAGO
Honduras	Fleet Magic	Banco Ficohsa
		Banrural
		Banco Popular

Fuente: Información Suministrada por EL EMISOR

En el producto de Flota se encuentran empresas que brindan servicios similares. Su estructura de costos es similar a la que utiliza Financia Credit, S.A., consistente en un cobro de una membresía anual y un cobro de adquirencia a las estaciones de servicio.

Existen petroleras que brindan servicio con modalidad de crédito en la cual no cobran membresías.
Ninguna otra empresa ofrece una tarjeta de flota que permita consumos regionales y que además cuente con sistema de Geo posicionamiento Satelital (GPS).
En los créditos convencionales se cuenta con tasas competitivas con las financieras en la región.

3. Principales Mercados donde compite

Financia Credit, S.A. es una institución financiera autorizada por el Ministerio de Comercio e Industria de Panamá, con más de 7 años de operaciones en Centro América, y a través de empresas filiales EL EMISOR opera en Costa Rica, Guatemala, Nicaragua, El Salvador, Honduras y Panamá.
EL EMISOR ha contribuido al fortalecimiento de las PYMES al facilitarles la obtención de capital de trabajo para la importación de materias primas e inventarios y para la realización de sus actividades productivas. Financia Credit, S.A. compite en el mercado de productos financieros en Centro América. Entre sus competidores se encuentran bancos y financieras de cada país donde tiene presencia. Ninguno de sus clientes individualmente representa más del 10% de los ingresos del negocio.

Perspectivas 2016: Centroamérica. A continuación resumen de informe presentado durante la XXX Reunión de Gobernadores del Istmo Centroamericano y República Dominicana en febrero de 2016:

Durante el discurso inaugural del encuentro, donde se analizarán las prioridades y perspectivas económicas para el 2016, el Presidente del BID afirmó que los países del Istmo Centroamericano y República Dominicana continuarán creciendo alrededor de 4,5 por ciento en 2016, gracias a la esperada recuperación económica de EE.UU. y la caída del precio del petróleo, lo que crea un ambiente propicio para que la región implemente reformas para aumentar la productividad y la competitividad internacional.

"Hay que aprovechar este entorno para forjar políticas dirigidas a lograr crecimiento, estabilidad, empleo y equidad a mediano y largo plazo", dijo Moreno a las máximas autoridades económicas de Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana.
La CEPAL publicó el siguiente informe para la región:

Guatemala

Del comunicado del Central American Business Intelligence (Cabi):

En noviembre el Banco de Guatemala anunció que el crecimiento del Producto Interno Bruto 2015 sería superior al 4 %, luego de que las perspectivas de crecimiento del Fondo Monetario Internacional para Guatemala fueran de apenas el 3,5 %, según su World Economic Outlook. Esta noticia fue bien recibida luego de que las perspectivas del crecimiento por parte de varias instituciones económicas no fueran tan alentadoras.

A pesar del tropiezo que sufrieron algunos sectores importantes para la economía de Guatemala, el país salió adelante con tasas más altas de crecimiento y por encima de su desempeño promedio histórico. Los sectores de intermediación financiera y comercio lideraron el crecimiento, mientras que el resto se mantuvo, con excepción de explotación de minas y canteras y transporte, almacenamiento y comunicación.

La inflación acumulada durante el año 2015 fue de 3.07 %, que coincide con la variación interanual de diciembre mencionada anteriormente. La inflación anual está dentro del rango de la meta prevista de inflación por la Junta Monetaria para el año 2015, establecida entre 3 % y 5 %.

El nivel de inflación que se registró en diciembre 2015 se debe principalmente a un aumento en los precios en la categoría de alimentos (1.22 %), recreación (0.53 %), bebidas alcohólicas (0.27 %), y educación (0.21 %), y al mismo tiempo a disminuciones en las divisiones de transporte (0.91 %), y comunicaciones (0.01 %).

Guatemala prevé una expansión económica de entre un 3,2 % y un 3,9 % en el 2016 frente a un estimado del 4 % para el año pasado, dijo el ministro de Finanzas, Julio Héctor Estrada, en línea con las proyecciones del banco central del país centroamericano.

Honduras

Del comunicado del Banco Central de Honduras:

La inflación interanual durante 2015 denotó una tendencia decreciente, situándose en 2.36 % (5.82 % en 2014) por debajo del límite inferior del rango meta establecido en la Revisión del Programa Monetario 2015-2016, siendo una de las menores en más de dos décadas, inducida en parte por la reducción histórica del

precio internacional del petróleo y de algunas materias primas agrícolas, el incremento en la oferta de granos, así como por la adecuada gestión de la política monetaria orientada a mantener la estabilidad de precios.

Así, en un contexto de mayor estabilidad macroeconómica, el ritmo de crecimiento de la economía hondureña en términos reales mostró aceleración durante los dos últimos años, alcanzando 3,6 % en 2015 (3,1 % en 2014). Por el enfoque de la producción, el buen desempeño estuvo impulsado por el dinamismo de los sectores de servicios (financieros y de comunicaciones) y manufactura; por el lado del gasto, la inversión privada lideró la recuperación de la actividad económica.

En el Programa Monetario 2016-2017, de acuerdo con la evolución económica reciente y considerando las expectativas económicas internacionales y nacionales se estima que la inflación interanual se ubique en un rango meta de 4.5 % ± 1.0 puntos porcentuales. Adicionalmente, se espera que la cobertura de meses de importación alcance al menos 4.5 meses, y así continuar fortaleciendo la posición externa del país.

El crecimiento económico oscilaría entre 3,3 % a 3,7 % en 2016, comportamiento influenciado por el mejor desempeño de algunas actividades como intermediación financiera, comunicaciones, agricultura, manufactura y la recuperación de la construcción. Por el enfoque del gasto estaría impulsado por el consumo, la inversión privada y pública, así como por la demanda externa.

El Salvador

La ola de violencia e inseguridad que afecta al país impidió un mayor crecimiento de la actividad económica, que incrementó 2,5 % en 2015 respecto al año anterior.

El Doctor Óscar Cabrera, Presidente del Banco Central de Reserva, explicó en conferencia de prensa, que el crecimiento económico en año 2015 fue impulsado por el consumo interno, el repunte de la inversión privada y por las exportaciones, así como por condiciones internacionales que ofrecieron oportunidades para dinamizar el crecimiento económico.

Con ese resultado se obtuvo el mayor crecimiento de los últimos cinco años, denotando una salida gradual de la trampa de bajo crecimiento que ha caracterizado a la economía salvadoreña durante las últimas décadas.

Finalmente el Doctor Cabrera, indicó que las perspectivas de crecimiento económico para el año 2016 fueron de 2.3 %, siendo afectada principalmente por cierto debilitamiento en las perspectivas del entorno internacional y de la economía de Estados Unidos, el principal socio comercial de El Salvador, lo cual se traduce en menor demanda externa.

Las perspectivas para el crecimiento económico de El Salvador de 2016 así como en el mediano plazo, son favorables en cuanto a mantener la ruta de salida de la trampa de bajo crecimiento que ha enfrentado el país; estas mejores perspectivas son confirmadas con los pronósticos realizados por diversos organismos internacionales.

Nicaragua

La economía de Nicaragua puede crecer al menos 5,5 por ciento al cierre de 2016, afirmó hoy el representante nicaragüense ante el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el economista Francisco Mayorga.

Las perspectivas de crecimiento de la economía nicaragüense son mejores aún en 2016, comparadas con las del año pasado (2015).

El último informe del Banco Central de Nicaragua (BCN) difundido en diciembre pasado arrojó que la economía nacional cerró 2015 con un crecimiento entre 4,3 y 4,8 por ciento.

Sobre la integración de los trabajadores al seguro social, el representante de Nicaragua ante el BID recordó que el año pasado el número de cotizantes del Instituto Nicaragüense de Seguridad Social (INSS) aumentó a casi 80.000.

"Para este año (2016) se prevé el aumento de 100.000 empleos formales adicionales en el país", Agregó que Nicaragua puede superar este año la barrera de los 2.000 dólares de producto interno bruto (PIB) per cápita, lo cual puede abrir nueva fase de aceleración del crecimiento de la economía.

Agregó que ya se han comenzado a manifestar nuevas realidades, como las construcciones de plazas comerciales y hoteles en las principales ciudades del país.

Esa situación del país, es el reflejo de que a partir de 2007 Nicaragua casi ha duplicado su PIB per cápita. Los factores favorables para duplicar el PIB por habitante serán muchos, uno de ellos responde a los precios internacionales, los cuales han mostrado una caída y muchos analistas esperan lleguen a tocar fondo.

"Eso va a reanimar la actividad exportadora y agroexportadora, pero además vemos una aceleración de la construcción, mayor inversión por parte del sector público, el turismo seguirá creciendo, la inversión del sector privado nacional aumentará a la par de la inversión extranjera".

Costa Rica

El Producto Interno Bruto (PIB) de Costa Rica se expandió 2,8% en 2015, de acuerdo con el Programa Macroeconómico 2016-2017 presentado por el Banco Central.

La economía de Costa Rica crecería un 4,2% este año, un mayor ritmo con respecto a 2015 gracias en parte a una recuperación de la actividad manufacturera, estimó el martes el banco central de la nación centroamericana.

El Producto Interno Bruto (PIB) de Costa Rica se expandió 2,8% en 2015, de acuerdo con el Programa Macroeconómico 2016-2017 presentado por el presidente de la entidad, Olivier Castro.

Hacia el 2017, la economía de Costa Rica podría crecer un 4,5%, según el documento.

En materia de inflación, el programa indicó que el índice de precios al consumidor cayó un 0,7 % en 2015 interanual. El Banco Central estableció la meta de inflación interanual 2016-2017 en 3 %.

En el 2015, la situación macroeconómica del país evolucionó en un contexto internacional caracterizado por:

i. Un crecimiento moderado pero desigual entre países y regiones;

ii. Baja inflación, debido a la reducción de los precios internacionales de las materias primas;

iii. Políticas monetarias expansivas; y,

iv. Mercados financieros con episodios de alta volatilidad.

Dados los objetivos e instrumentos a disposición del Banco Central, las previsiones macroeconómicas para el bienio 2016-2017 contemplan lo siguiente:

i. Continuar con el proceso de recuperación económica mundial, con comportamientos asimétricos entre regiones y países.

ii. Prevalecen condiciones de liquidez internacional excedente.

iii. A nivel local, la economía crecería 4,2% en el 2016 y 4,5% un año después.

iv. Se prevé un déficit financiero del Gobierno Central de 6,2% y 7,0% del PIB en el 2016 y 2017, en ese orden.

v. El ahorro financiero crecería en torno a 13,5% y 11,5% anual en el bienio 2016-2017.

Panamá

Panamá obtuvo una inflación de 1.0% el año pasado y se estima que para este 2016 se sitúe en 2.0%; en cuanto al Producto Interno Bruto (PIB), el país logró obtener para el 2015 un resultado de 6.0% y para el año 2016, se prevé que subirá un 6.3%, según el Fondo Monetario Internacional.

Así lo establece el informe trimestral de Datanalisis Latam, que analiza el dinamismo de la actividad económica y los principales indicadores macroeconómicos de nueve países de la región al cierre de 2015 y su proyección al 2016.

Entre las expectativas primordiales del 2016 para Panamá, se encuentra la culminación del Canal ampliado, vía interoceánica por la cual transita un gran porcentaje del comercio mundial, que permitirá que los ingresos del país mejoren.

El Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC) presenta las cifras estimadas del Producto Interno Bruto (PIB), a precios corrientes y en medidas encadenadas de volumen con referencia en el 2007, por actividad económica, correspondientes al 2015.

Durante el 2015, la producción de bienes y servicios en la economía panameña, medida a través del PIB a precios de 2007, presentó un crecimiento de 5,8 %, respecto al año anterior. El PIB en términos nominales alcanzó la suma de USD52.132,3 millones.

En cuanto al aporte anual por actividad económica destaca el suministro de electricidad y agua que representó un 13,6 % del PIB, los servicios sociales y salud privada un 11,6 %, la intermediación financiera un 10,4 %, la actividad inmobiliaria, empresarial y de alquiler un 8,1 %, y la explotación de minas y canteras un 7 %, entre otras.

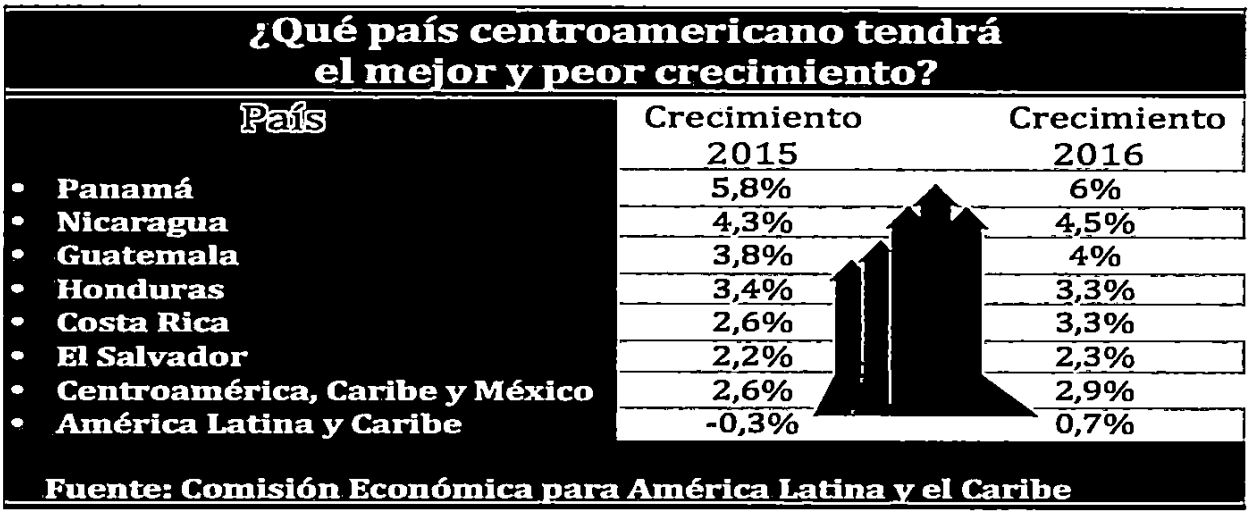

A continuación detalle de Ingresos Financieros y No financieros relacionados al negocio por Pais. Años 2013-2014-2015-2016

PAIS	INTERES	COMISIONES	OTROS INGRESOS	TOTAL	PERIODO
PYP	$884,113	$0		$884,113.00	2013
CR	$0	$2,463	$522	$2,985.33	2013
	$884,113	**$2,463**	**$522**	**$887,098**	

PAIS	INTERES	COMISIONES	OTROS INGRESOS	TOTAL	PERIODO
PYP	$1,042,623	$525	$1,335.00	$1,044,483.22	2014
CR	$94,750	$16,616	$56,696	$168,062	2014
HON	$9,005		$14,414	$23,419	2014
ELS	$2,375	$3,584	$23,432	$29,391	2014
GT	$42,070	$10,637	$123,121	$175,828	2014
	$1,190,823	**$31,362**	**$218,998**	**$1,441,183**	

PAIS	INTERES	COMISIONES	OTROS INGRESOS	TOTAL	PERIODO
PYP	857,469	30,537	148,046	1,036,053	2015
CR	95,961	16,446	335,416	447,824	2015
HON	72,240	35,995	184,395	292,630	2015
ELS	69,911	11,240	108,191	189,343	2015
GT	89,725	0	606,258	695,983	2015
	$1,185,307	**$94,219**	**$1,382,306**	**$2,661,832**	

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

PAIS	INTERESES Y COMISIONES	PERIODO
PANAMA	811,863	2016
COSTA RICA	153,556	2016
HONDURAS	141,847	2016
EL SALVADOR	33,110	2016
GUATEMALA	240,704	2016
TOTAL	1,381,080	

Fuente: Estados Financieros de El Emisor

PAIS	INTERESES Y COMISIONES	PERIODO
Panamá	236,556	Junio 2017
Costa Rica	106,078	Junio 2017
Honduras	33,448	Junio 2017
El Salvador	16,228	Junio 2017
Guatemala	52,235	Junio 2017
TOTAL	444,545	Junio 2017

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

DETALLE DE OTROS INGRESOS NO FINANCIEROS

PAIS	MEMBRESIA	ADQUIRENCIA	GPS	PROCESAMIENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	PERIODO
PANAMA						0	2013
COSTA RICA					$522.00	$522.00	2013
HONDURAS						0	2013
EL SALVADOR						0	2013
GUATEMALA						0	2013
						$522.00	

PAIS	MEMBRESIA	ADQUIRENCIA	GPS	PROCESAMIENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	TOTAL
PANAMA					1,335	1,335	2014
COSTA RICA	18,549	6,448		17,594	14,105	56,696	2014
HONDURAS	11,362	10,286			(7,234)	14,414	2014
EL SALVADOR	16,125	7,307				23,432	2014
GUATEMALA	70,254	29,915		953	22,000	123,121	2014
						$218,998	

PAIS	MEMBRESIA	ADQUIRENCIA	GPS	PROCESAMIENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	TOTAL
PANAMA	71,406	0	0	0	76640	148,046	2015
COSTA RICA	128,942	41,045	1,574	107,310	56545	335,416	2015
HONDURAS	102,592	50,627		22,217	8958	184,395	2015
EL SALVADOR	135,406	43,368	130	0	-70713	108,191	2015
GUATEMALA	449,735	130,582	10,761	0	15179	606,258	2015
						$1,382,306	

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

PAIS	MEMBRESIA	ADQUIRENCIA	GPS	PROCESAMIENTO	OTROS INGRESOS	TOTAL	AÑO
PANAMA	76,629	0	0	0	96,840	173,469	2016
COSTA RICA	165,739	55,111	100,334	142,890	24,827	488,901	2016
HONDURAS	162,927	69,065	10,707	29,304	-38,406	233,597	2016
EL SALVADOR	149,549	49,506	3,865	21,800	12,682	237,403	2016
GUATEMALA	479,606	141,970	39,694	0	-3,072	658,198	2016
TOTAL	1,034,449	315,652	154,601	193,994	92,872	1,791,568	

Fuente: Estados Financieros de El Emisor

PAIS	MEMBRESIA	ADQUIRENCIA	GPS	PROCESAMIENTO	OTROS INGR	TOTALES	AÑO
PANAMA	32,077	-	-	-	27,514	59,591	Jun 2017
COSTA RICA	108,825	36,676	74,775	101,798	29,762	351,836	Jun 2017
HONDURAS	130,591	56,171	12,797	-	7,787	207,346	Jun 2017
EL SALVADOR	87,322	29,830	3,634	25,200	1,397	147,383	Jun 2017
GUATEMALA	308,223	93,637	24,210	-	30,082	456,152	Jun 2017
TOTAL	667,338	216,314	115,416	126,998	96,543	1,222,308	Jun 2017

Fuente: Estados Financieros de El Emisor

Explicación de los ingresos no financieros:

Membresía: es el cargo recurrente mensual por el servicio de FLOTA y que permite a los clientes administrar su consumo de combustible. El cargo se establece por tarjeta de FLOTA emitida.

Adquirencia: es la tasa de descuento que se carga a las estaciones de servicio por el consumo de clientes de FLOTA en sus establecimientos.

GPS: es el servicio de localización vehicular que se vende de forma individual o conjunta con el producto FLOTA.

Procesamiento: es el cargo recurrente mensual cuando algún cliente no requiere el financiamiento del consumo de combustible en FLOTA, sino únicamente el servicio de control de su consumo, o bien, cuando existe algún cliente al que únicamente se brinda el servicio de procesamiento en cualquiera de sus modalidades.

Otros ingresos: corresponde a ingresos no recurrentes por recuperación de gastos de períodos anteriores, ingresos residuales por tarjetas prepago sin consumir a su vencimiento o ingresos que no corresponden al giro del negocio.

4. Otros

a. El negocio de EL EMISOR no depende de las condiciones climáticas.

b. No hay materia prima que afecte este negocio, no obstante como cualquier empresa de tarjetas de crédito la aceptación de las mismas en los puntos de venta puede ser afectado por faltas de energía eléctrica y comunicaciones.

c. Con fecha 31 de Octubre del 2014 la Compañía Financia Credit, S.A., adquirió de Versatile Technology Inc., las operaciones de Versatile Technology de Guatemala S.A., Versatile El Salvador, S.A. de CV, Versatile Technology de Hondura, S.A. y Versatile Technology Costa Rica, cuyo Balance y Resultados comienza a consolidar en Financia Credit, S.A., a partir de esa fecha se consolidan de Conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. (las Versatile Technology de los diferente países mas no Versatile Technology Inc.).

d. EL EMISOR no es dependiente de patentes ni de licencias industriales.

e. EL EMISOR está regulado y supervisado por la Dirección Nacional de Financieras del Ministerio de Comercio e Industrias.

f. El Contrato de emisión de Tarjetas de Crédito es autorizado por ACODECO.

5. Restricciones Monetarias

No existe ninguna ley o decreto que imponga restricciones monetarias a EL EMISOR en la República de Panamá, ni en el resto de los países donde opera en la actualidad.

6. Litigios Legales

EL EMISOR no tiene litigios legales pendientes, salvo aquellos que se deriven de sus operaciones ordinarias, en cuyo caso no tienen relevancia para con el cumplimiento de las obligaciones de la empresa.

Los asesores legales de EL EMISOR OBITER LEGAL SERVICES certifican que Financia Credit, S.A. no tiene, ni como demandante ni como demandada, litigios legales relevantes, ni dentro del giro normal de sus actividades, ni fuera de él, que puedan incidir mayormente en sus operaciones.

7. Sanciones Administrativas

EL EMISOR no ha sido sancionado administrativamente por la Superintendencia del Mercado de Valores.

E.- ESTRUCTURA ORGANIZATIVA:

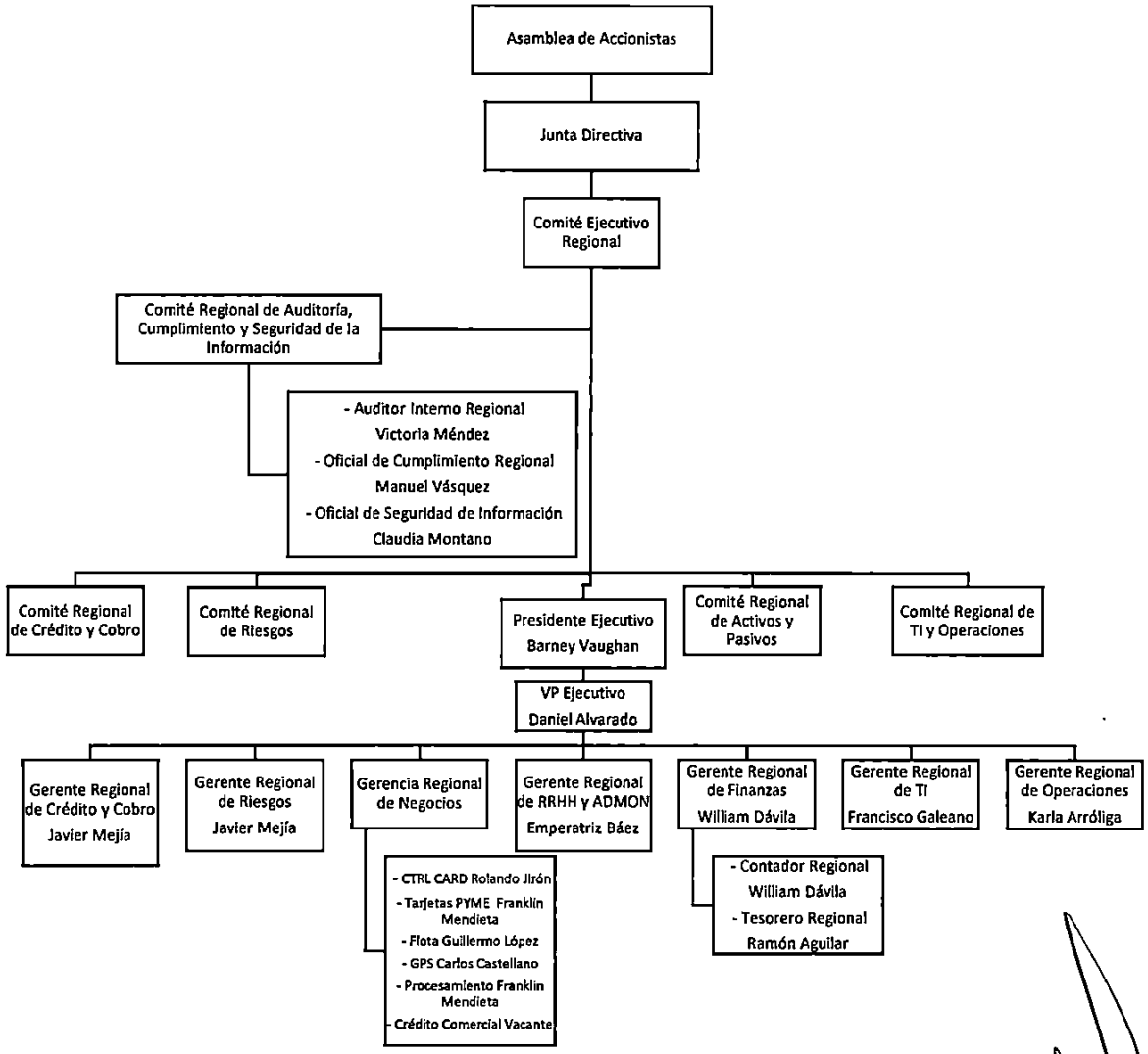

Financia Credit, S.A. pertenece al Grupo FINANCIA – VERSATEC, cuya holding es FINANCE DEVELOPMENT HOLDING S.A. (FDH) constituida el 19 de Julio del 2006 en la República de Panamá y re-domiciliada luego a las Islas Vírgenes Británicas:

La accionista mayoritaria de FINANCE DEVELOPMENT HOLDING S.A. (FDH),dueña del 100 % de las acciones de Versatile Technology (VERSATEC) y de Financia Credit, S.A., es TARGET OVERSEAS INC., de Panamá 95.51 % del capital; y es también accionista mayoritaria de FINANCIA CAPITAL S.A. de Nicaragua (99.17 % del capital accionario). Es importante aclarar que las empresas Versatile Technology de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica, son parte de y consolidan con Financia Credit, S.A.) . A continuación esquema que aclara esta relación:

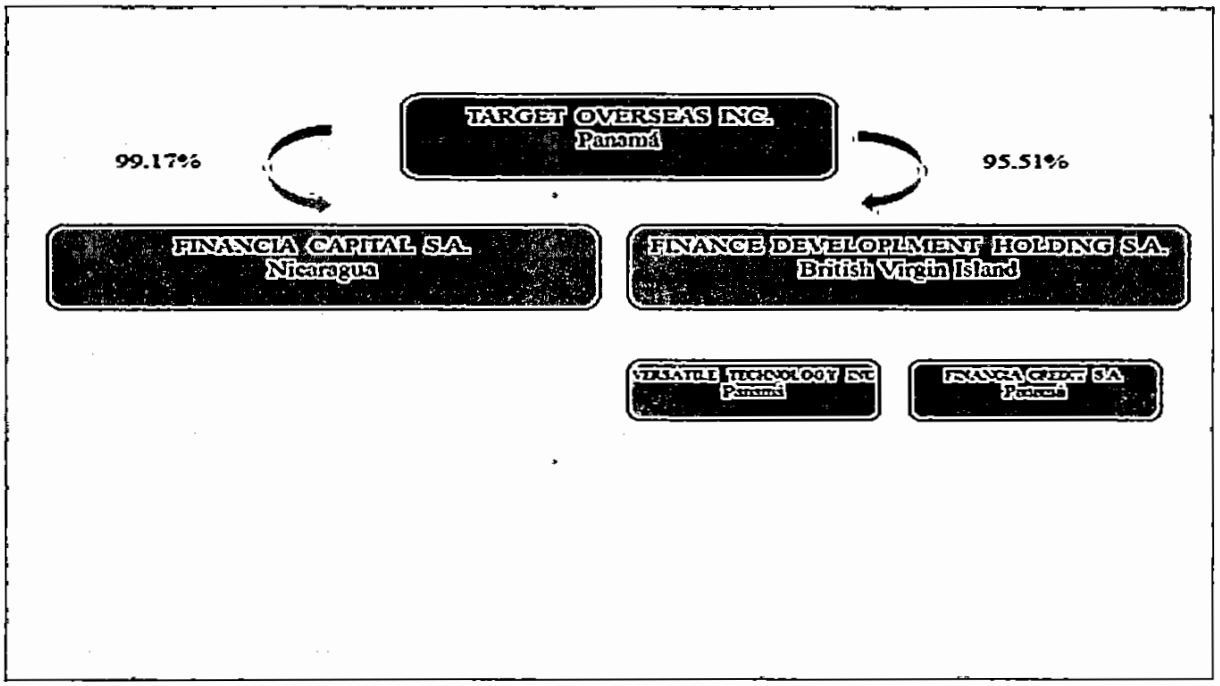

El detalle de Financia Credit, S.A y sus filiales aparece detallado en la Sección D. Descripción del Negocio – 1 Giro Nornal del Negocio.

F.- PROPIEDADES, PLANTAS Y EQUIPOS:

A continuación se muestra en detalle los saldos del mobiliario, equipo de cómputo, equipo POS, equipo para GPS, vehículos y licencias de desarrollo (sistema desarrollado y probado por Versatile Technology Inc.), en que EL EMISOR y sus filiales han invertido para el desarrollo de su negocio al 30 de junio de 2017 por un monto neto después de depreciación de USD 553.949.00. Las mismas se encuentran libres de gravámenes y han sido adquiridas con capital propio de EL EMISOR.

Licencias, mobiliario, equipo de cómputo y rodante, neto

	USD	Mobiliario de oficina	Equipo de Cómputo	Equipo Rodante	Licencias y Software	Equipo POS	Equipo GPS	Mejoras en Bienes Arrendados	Total
Saldo al 31 de Dic. 2015		23,683	24,588	32,405	435,090	71,570	61,390	2,542	651,269
Adiciones		6,477	14,508	(12,924)	61,159	98,845	28,967	225	197,256
Depreciación y Amort.		7,950	12,920	(4,068)	194,333	44,327	18,437	1,939	275,840
Saldo al 31 de diciembre de 2016		22,210	26,175	23,549	301,915	126,089	71,919	828	572,685
Adiciones/(bajas)		3,297	17,151	(161)		2,110	35,476	0	57,873
Depreciación y amortización(Disminución)		3,779	7,345	3,748	15,832	33,352	12,446	108	76,609
Saldo al 30 de junio de 2017		21,728	35,982	19,640	286,083	94,847	94,949	720	553,949

Financia Credit
Distribución Geográfica de Licencias, 1, Equipo de Cómputo y Rodante Neto
30 de junio de 2017

Activos	**Panamá**	**Honduras**	**El Salvador**	**Costa Rica**	**Guatemala**	**Total**
Mobiliario de Oficina	3,611	20,936	10,725	16,356	10,489	62,117
Equipo de Cómputo	19,058	5,151	11,160	64,272	20,974	123,615
Equipo Rodante	35,500				3,295	38,795
Licencias de Softwares				1,018,556	520,151	1,538,707
Equipos de GPS		6,110	8,233	71,458	42,212	128,013
Equipos de Punto de Venta		43,667	82,609	60,653	67,561	254,490
Mejoras a la propiedad arrendada				4,078		4,078
Total Activos	58,169	75,864	112,727	1,235,373	667,682	2,145,737
Deprec. Y amort. acumulada						
Mobiliario de oficina	-3,792	-9,936	-8,114	-9,576	-9,432	-40,850
Equipo de Cómputo	-982	-4,344	-9,687	-53,505	-19,115	-87,633
Equipo rodante	-16,133				-3,021	-19,154
Amortización de softwares				-1,018,556	-234,068	-1,252,624
Amort. de mejoras en prop. arrendada				-3,358		-3,358
Puntos de Venta		-11,227	-60,601	-41,839	-45,975	-159,642
GPS		-2,577	-618	-18,733	-10,676	-32,605
Total de Activos Netos	37,261	47,780	33,707	89,806	345,395	553,949

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

G.- INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PATENTES, LICENCIAS:

Con relación al financiamiento de flotas es muy importante destacar que uno de los puntos más importantes relacionado a este negocio es la tecnología involucrada en el mismo, y que motivó que ya hace casi dos años EL EMISOR adquiriera a su empresa hermana en aquel entonces Versatile Technology Inc. Ninguna otra empresa ofrece una tarjeta de flota que permita consumos regionales y que además cuente con sistema de Geoposicionamiento Satelital (GPS).

H.- INFORMACIÓN SOBRE TENDENCIAS:

La empresa dada la tendencia en el negocio de tarjetas, medios de pago a través de los celulares y el internet mantiene una permanente actividad en el desarrollo e impulso de tecnología de vanguardia. El negocio de medios de pago mantiene un crecimiento sostenido a nivel mundial y la empresa hace todo lo posible por mantenerse en este sector y ser uno de los más activos en el área centroamericana.

VIII.- ANALISIS DE RESULTADOS FINANCIEROS Y OPERATIVOS

A.- LIQUIDEZ:

Financia Credit, S.A. mantiene un control constante de sus activos y pasivos, y ajusta estas posiciones en función de los requisitos cambiantes de liquidez.
Al 31 de diciembre de 2016 los activos corrientes alcanzaron USD11,237,742 con activos cedidos al fideicomiso por USD3,156,836 y no cedidos por USD8,080,906.00. Para el 30 de junio de 2017 los activos corrientes aumentaron 3.84% vs el 31 de diciembre de 2016, y los montos cedidos al fideicomisos disminuyeron 34.93% por una baja en la colocación de VCNs.

	Jun-17	Dic-16
Activos corrientes	7,743,996	6,511,391
Anticipos y gastos pagados por adelantado	394,888	164,330
Activos corrientes (en fideicomiso)	2,071,174	3,156,837
Subtotal activo corriente	10,210,058	9,832,558
Activos no corrientes	3,234,159	2,287,993
Activos corrientes	60.54%	55.08%
Activos corrientes (en fideicomiso)	15.41%	26.05%
Subtotal activo corriente	92.60%	81.13%
Activos no corrientes	24.06%	18.87%

La distribución del total de los activos al 30 de junio de 2017 es la siguiente:

DETALLE	PORCENTAJES
Efectivo	9.94%

Inversiones Temporales	0.00%
Préstamos por cobrar	80.65%
Intereses Acumulados por cobrar	1.60%
Anticipos y Gastos pagados por adelantado	2.82%
Otros Activos no corrientes	4.99%
TOTAL	100.00%

Los pasivos totales al 30 de junio de 2017 aumentaron 19.89 % vs el 31 de diciembre de 2016, ya que pasaron de USD 8,620,046 a USD 10,334,221 siendo las mayores variaciones el aumento en préstamos por pagar por 60.10% los cuales aumentaron de USD 2,721,0163. La colocación de VCNs disminuyó 33.59%. 98.76% de los pasivos son corrientes, y 1.24% son a largo plazo.

Los pasivos a corto plazo mantienen su proporción, representando el 98.76 % del pasivo total, siendo los rubros más significativos las captaciones en Bolsa por USD1,724,000.00 y los préstamos de entidades financieras por USD7,248,651.00

	jun-17	dic-16
Pasivos a corto plazo	10,206,519	8,532,728
Pasivos a largo plazo	127,702	87,318

La razón corriente desmejora del año 2016 la cual es de 1.15. vs la relación corriente a 30 de junio de 2017 que es de 1.00

Razón	jun-17	dic-16
Activo corriente / pasivo corriente	1.00	1.15

A continuación gráfico conteniendo la evolución de la cartera de préstamos por sector al 30 de junio de 2017.

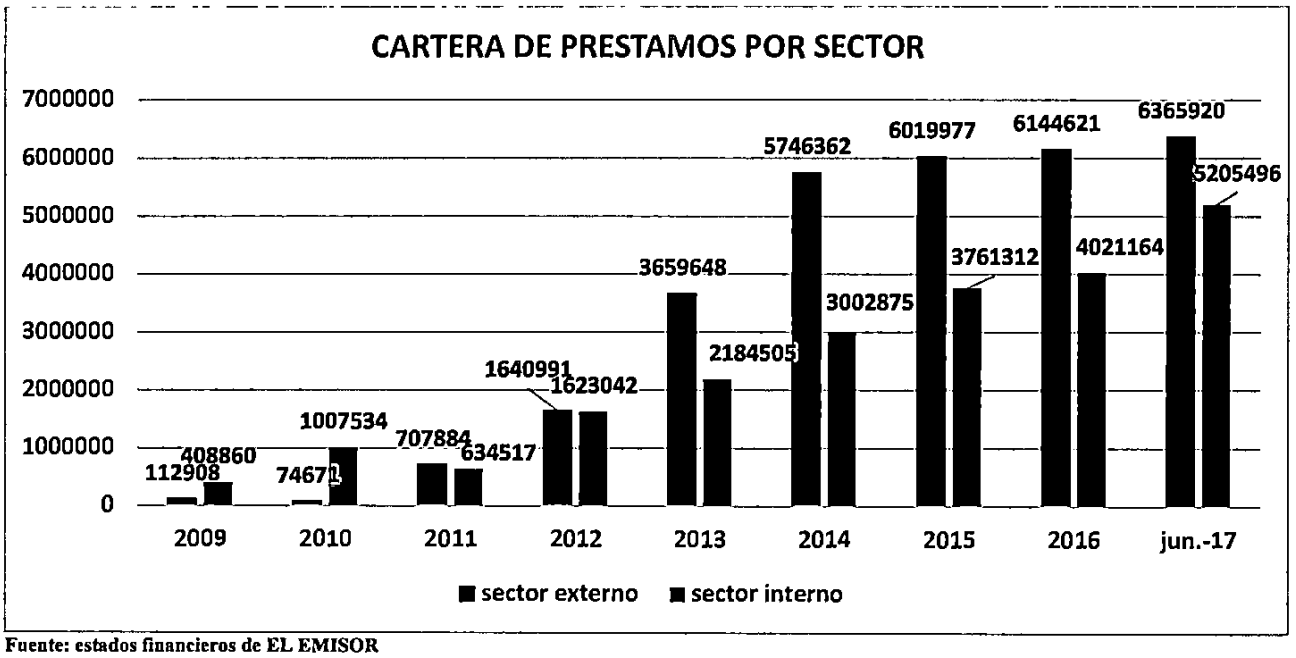

Fuente: estados financieros de EL EMISOR

A continuación la evolución de la cartera de préstamos por país

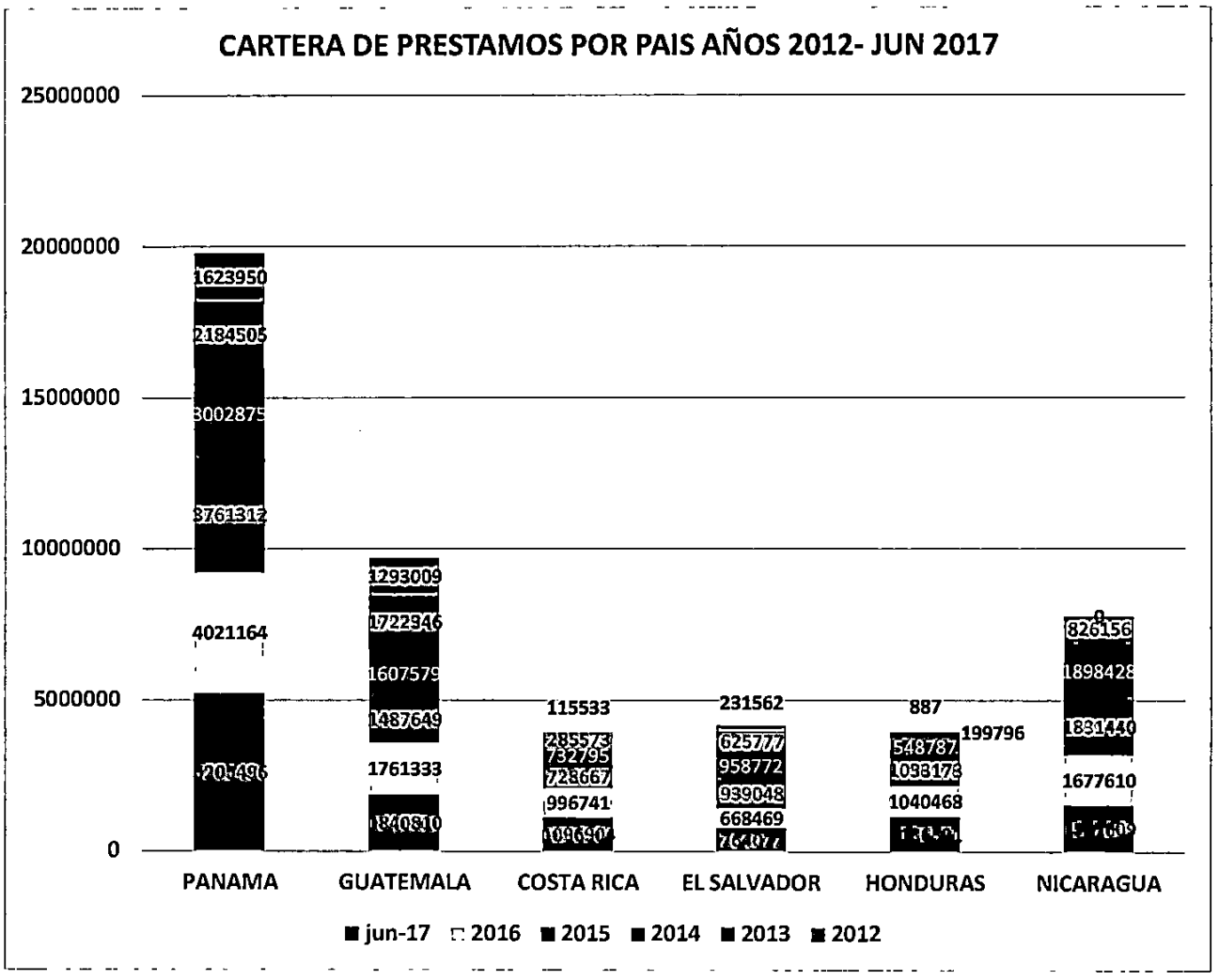

Fuente: estados financieros de EL EMISOR.

Siendo la cobranza de sus préstamos la fuente de repago de la emisión y un indicativo de eficiencia operativa, a continuación presentamos un cuadro conteniendo un análisis de antigüedad de las cuentas por cobrar desde el 2009 hasta el 31 de diciembre de 2016, en términos porcentuales. Para el 31 de diciembre de 2016, 97.46% de la cartera se encontraba corriente, al 30 de junio de 2017 este porcentaje alcanza un monto similar de 97.38%.

EL EMISOR cuenta con reserva para posibles préstamos incobrables y es aumentada mediante cargos a gasto de provisión en los resultados de las operaciones y disminuida por los préstamos que la Administración considera irrecuperables. La reserva para posibles préstamos incobrables se basa en la experiencia de la cartera de la Financiera y otros factores, que a juicio de la Administración, merezcan reconocimiento en la estimación de posibles pérdidas. Los otros factores consideran la composición de la cartera, proyección de

condiciones económicas de los sectores en articular y el nivel de préstamos morosos que no acumulan intereses.

La reserva se presenta descontada de los préstamos por cobrar en el estado consolidado de situación financiera.

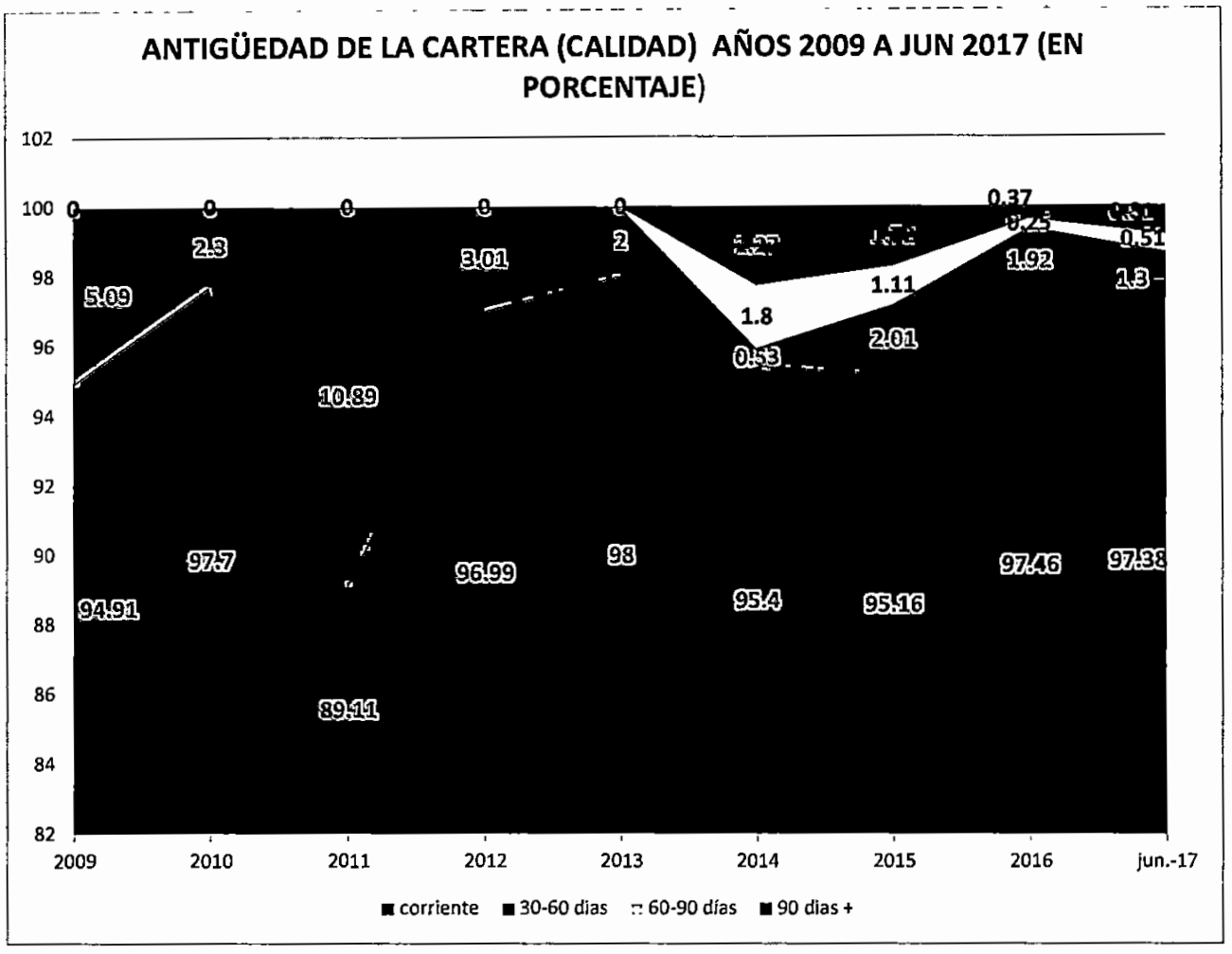

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

Cuando el crédito llega a mora de 90 días, la gestión pasa directamente al abogado. En esta parte se llevan a cabo acuerdos de pagos en muy corto plazo para que el crédito llegue a su vigencia nuevamente. También se realizan reestructuraciones siempre y cuando haya bajado sus niveles de mora. Si estos acuerdos no se logran concretar se conversa con el cliente para lograr una dación de pago o se procede con la gestión judicial.

B.-RECURSOS DE CAPITAL:

La empresa fue fundada en el año 2008 con un capital pagado de USD500,000.00. En el año 2010, se hizo un nuevo aporte para llevar el capital a USD2,000,000.00.

El 30 de septiembre del 2014 se registró la capitalización de utilidades retenidas hasta un monto de USD627, 851.52 autorizada en sesión extraordinaria de accionistas del 16 de julio del 2014.

La empresa tiene 2,000 acciones comunes nominativas sin valor nominal, debidamente pagadas y en circulación, por lo que el capital pagado en acciones a esta fecha asciende a USD2,627,851.52.

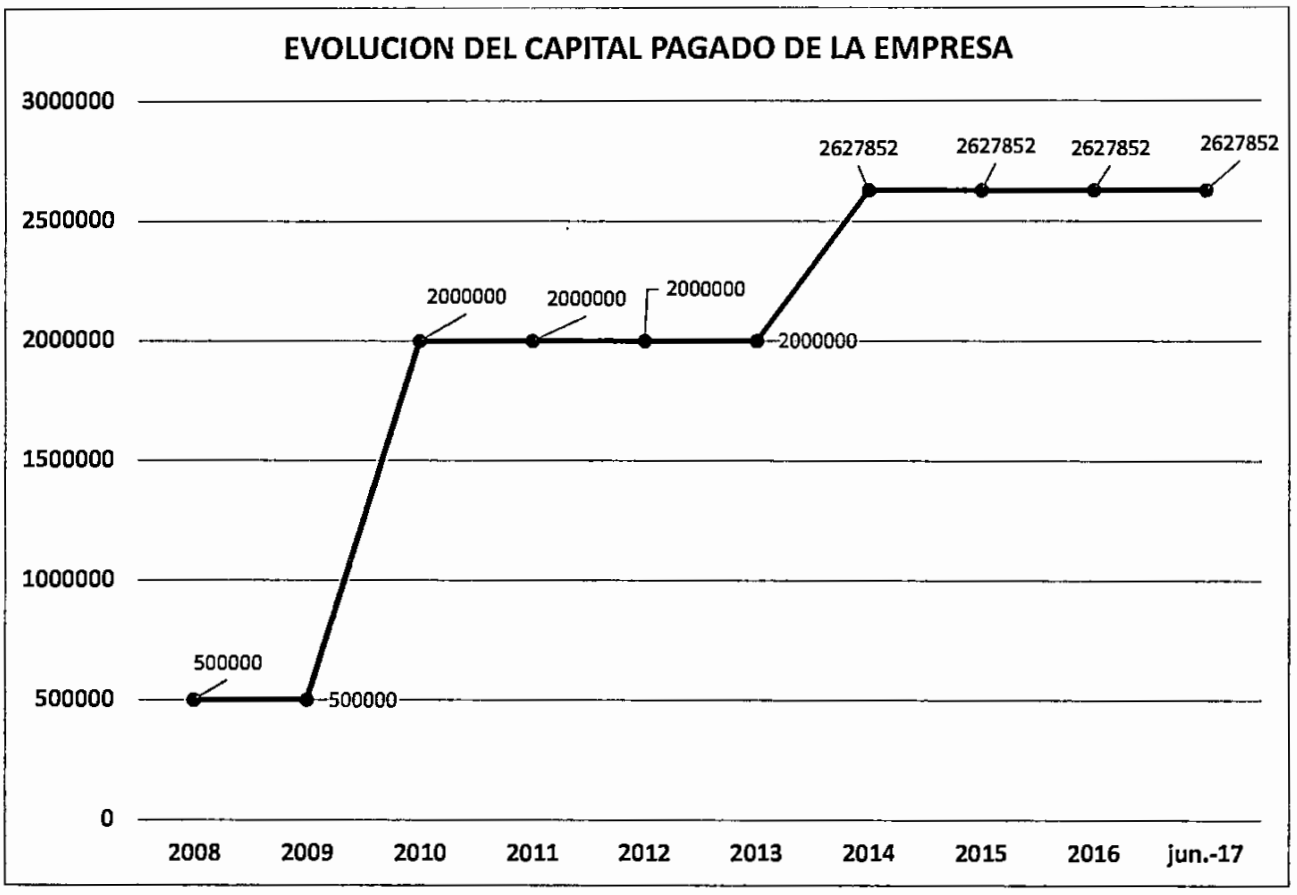

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR.

C.- RESULTADOS DE OPERACIONES:

EVOLUCIÓN DE LAS OPERACIONES DE EL EMISOR

	2012	2013	2014	2015	2016	Junio 2017
PRÉSTAMOS NETOS	3,189,175	5,723,387	8,506,414	9,552,376	9,881,245	11,289,216
INGRESOS NETOS	519,574	887,098	1,441,183	2,661,832	3,172,648	1,666,853
GASTOS	289,100	535,613	1,099,301	2,342,452	2,660,092	1,474,053
UTILIDAD ANTES I S/R	208,641	351,485	341,882	319,380	512,556	192,800

Al 30 de junio de 2017 la cartera neta de préstamos por cobrar aumentó 14.25% vs el cierre del del año 2016, en que la cartera neta de préstamos por cobrar aumentó en USD328,869 respecto al saldo al 31 de diciembre del 2015 para un incremento del 3.44 %. Por su parte, los ingresos por intereses y comisiones al 30 de junio de 2017 representan un 52.5% de los ingresos netos del año pasado, lo que indica que este rubro podría aumentar un 5% vs el año 2016 para el fin de este año. El 73.3% de los ingresos del primer semestre del año 2017 provienen de lo que catalogamos como ingresos no financieros, tales como membresías, adquirencia, GPS, procesamiento y otros provenientes de las filiales adquiridas en noviembre del 2014. debido a que la empresa ha diversificado sus servicios financieros.

A su vez, los gastos generales alcanzaron un monto de USD766,782 al 30 de junio de 2017. Al 31 de diciembre de 2016 alcanzaron USD 1,576,148.00 o sea un 2.7% menor proyectado. El año anterior (2016) se produjo un incremento en gastos generales y administrativos como consecuencia del cumplimiento de la estrategia de colocación del negocio de comisión de tarjeta de crédito con el Banco Nacional de Costa Rica, siendo que este producto está en su fase de maduración y se espera un incremento en su flujo de ingresos para el año 2017.

La empresa ha experimentado un ligero aumento en los gastos financieros al 30 de junio de 2017, al igual que en el año 2016 como consecuencia de la redención y pago de las emisiones de VCN's quedando a esta fecha en USD1,724,000, mientras que los préstamos recibidos de entidades financieras se situaron en USD7,248,651 vs USD4.527,588 en el año2016 lo que trajo como consecuencia aumentar el coste financiero. Es importante resaltar que la cartera neta de préstamos al 30 de junio de 2017 aumento 14.25% sobre el monto al 31 de diciembre de 2016.

De mantenerse la tendencia de operaciones en el año 2017, el monto de costos y gastos en el presente año debe ser 8.2% superior al del año 2016.

Como resultado de estas operaciones, la empresa obtuvo un descenso en la utilidades antes de impuestos del 14.7 % para el semestre terminado el 30 de junio de 2017 al pasar de USD226,130 en junio de 2016 a USD192,800 a junio 30 de 2017.

Cartera de Préstamos clasificadas por tipo de producto para el 30 de junio de 2017.

PRODUCTO	MONTO 2017
Comerciales	6,881,777
Factoraje	24,836
Personal	51,930
Servicio (flota)	3,207,266
Tarjeta Pymes	1,124,406
Total	11,289,216

A continuación un gráfico detallando el crecimiento de la cartera neta, en base a los tipos de negocio manejados por la Financiera.

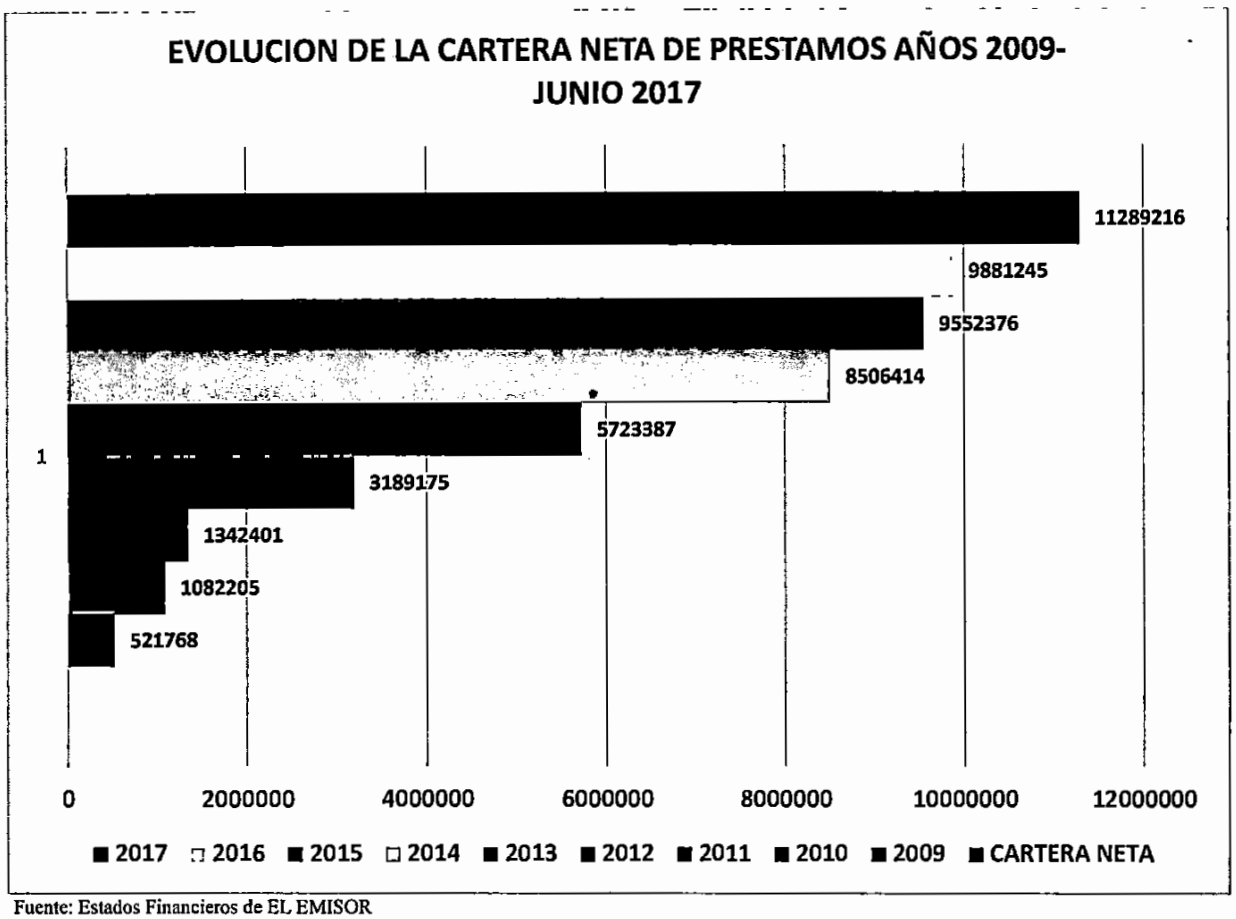

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

A continuación gráfico detallando los ingresos de la empresa durante los últimos 7 años operativos. (No incluimos a junio de 2017 por no comparar semestre con años completos que puede llevar a conclusiones erróneas)

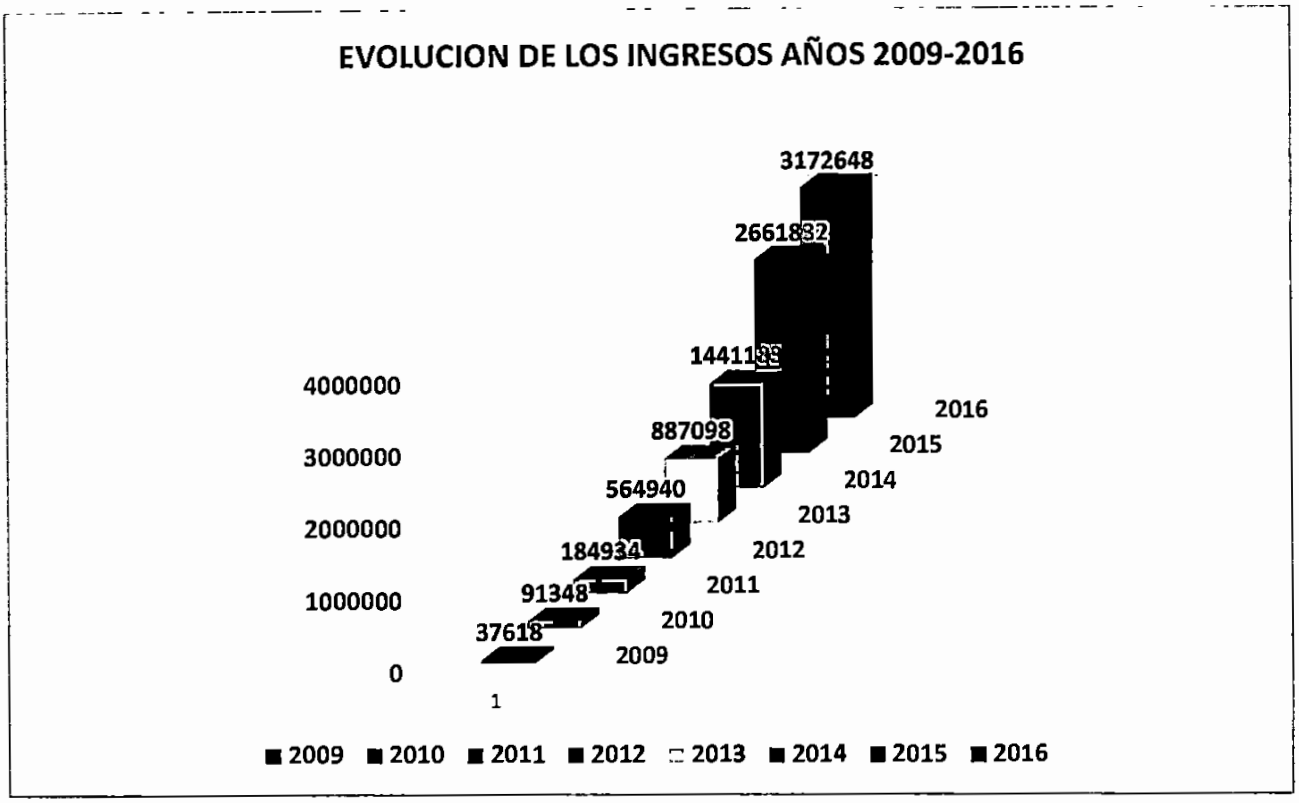

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR .

Se presenta a continuación Resumen Comparativo del Balance de Situación y del Estado de Resultados de la Empresa.

Balance de Situación Financia Credit, S.A.
(en Dólares) Auditados

	2013	2014	2015	2016	Jun 2017	2014/2013	2015/2014	2016/2015	2017/2016
Activos Corrientes						Variación %	Variación %	Variación %	Variación
Efectivo	135,034	660,301	667,912	1,240,302	1,319,512	+388.99	+1.15	+85.70	+6.39
Efectivo (en fideicomiso)	1,605,901	2,052,813	382,915	1,572	72,036	+27.83	-81.35	-99.59	+4482.44
Inversiones temporales					500				
Préstamos por cobrar, neto	5,723,387	8,506,414	9,552,376	9,881,245	11,289,216	+40.76	+12.30	+3.44	+14.25
Intereses acumulados por cobrar	73,207	51,461	98,678	114,623	224,137	-29.70	+91.75	+16.16	+95.54
Anticipos y gastos pagados por adelantado			137,348	164,330	394,888			+19.64	+140.30
Total Activos Corrientes	7,537,529	11,270,989	10,839,229	11,402,252	13,300,289	+49.53	-3.83	+5.19	+16.65
Activos No Corrientes									
Licencias Eq. mobiliario y mejoras	218,426	726,164	651,269	572,686	553,949	-25.83	-10.31	-12.07	-3.27
Otros Activos	17,318	135,317	66,086	145,793	143,930	+681.37	-51.16	+120.61	-1.28
Total de Activos	**7,773,273**	**12,132,470**	**11,556,584**	**12,120,551**	**13,998,167**	**+56.08**	**-4.75**	**+4.88**	**+15.49**
Pasivos Corrientes									

Préstamos por pagar	1,180,148	2,630,207	3,347,634	4,527,588	7,248,651	+122.87	+27.28	+35.25	+60.10
Obligaciones por Emisión	3,500,000	6,009,000	4,500,000	2,596,000	1,724,000	+71.69	-34.78	-42.31	-33.59
Cuentas por pagar otras	696	437,071	418,340	1,288,273	1,189,250	+6278.76	-4.29	+207.95	-7.69
Retenciones de planilla por pagar	31,561	89,629	68,070	87,318	127,702	+183.99	-24.05	+28.28	+46.25
Impuesto s/renta por pagar	326	35,602	68,906	120,867	44,618	+1091.09	+93.55	+75.41	-63.09
Total Pasivos Corrientes	4,712,731	9,201,509	8,402,950	8,620,046	10,334,221	+95.24	8.68	+2.58	+19.89
Pasivos no corrientes									
Préstamos por Pagar	409,235	0	0	0		0	0	0	
Total de Pasivos no Corrientes.	409,235	0	0	0		0	0	0	
Total de Pasivos	**5,121,966**	**9,201,509**	**8,402,950**	**8,620,046**	**10,334,221**	**+79.65**	**-8.68**	**+2.58**	**+19.89**
Patrimonio de los accionistas									
Capital pagado en acciones	2,000,000	2,627,852	2,627,852	2,627,852	2,627,852	+31.39	0	0	0
Aporte adicional de capital	10,208	0	0	0		-	-	0	
Utilidades Retenidas	643,862	273,814	496,770	857,957	857,957	-57.47	+81.43	+72.71	0
Impuesto Complementario	-2,661	0	0	0	0	-	-		
Utilidades del período					174,557				-
Ajuste por conversión de USD	-102	29,295	29,012	14,696	3,681	+2871.06 -	-0.97	-49.35	-74.95
Total de Patrimonio	2,651,307	2,930,961	3,153,634	3,500,505	3,663,946	+10.55	+7.60	+11.00	+4.67
Total de Pasivo y Patrimonio	**7,773,273**	**12,132,470**	**11,556,584**	**12,120,551**	**13,998,167**	**+56.08**	**-4.75**	**+4.88**	**+15.49**

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

Estado de Resultados de Financia Credit, S.A.
(en miles de Dólares) Auditados
(Ingresos y gastos 2017 son a 6 meses)*

	2013	2014	2015	2016	Jun 2017*	Variación % 2014/2013	Variación % 2015/2014	Variación % 2016/2015	Variación % 2017/2016*
INGRESOS									
Intereses	884,113	1,190,823	1,279,526	1,381,080	444,545	+34.69	+7.45	+7.94	-67.81
Comisiones	2,463	31,362	0	0	0	+1173.33	0	0	0
Provisión para préstamos incobrables	-45,000	-84,624	-104,747	-55,301	-35,312	+88.05	+23.78	-47.21	+50.94
Otros ingresos	522	218,998				+4194.36	+531.20	+29.61	
Membresía			888,082	1,034,449	667,038				-35.52
Adquirencia			228,271	315,652	216,314				-31.47
Otros			265,953	441,467	338,957				-23.22
TOTAL DE INGRESOS	842,098	1,356,559	2,557,085	2,315,430	1,631,542	+61.09	+88.50	-9.45	-29.54
GASTOS									
Gastos generales y administrativos	165,393	432,183	1,248,877	1,576,148	766,782	+161.31	+188.97	+26.21	-51.35

Intereses y Comisiones Bancarias	249,136	492,789	793,058	801,917	416,259	+97.80	+60.93	+1.12	-48.09
Otros gastos y costos					139,668				-
Depreciación y Amortización	76,084	89,705	195,770	226,726	116,032	+17.90	+118.24	+15.81	-48.82
TOTAL DE GASTOS	490,613	1,014,677	2,237,705	2,604,791	1,438,741	+106.82	+120.53	+16.40	-44.77
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	351,485	341,882	319,380	512,556	192,801	-2.73	-6.58	+60.48	-62.38
Impuesto sobre la renta	-11,707	-52,456	-96,424	-151,369	-18,343	+348.07	+83.82	+56.98	-87.88
UTILIDAD NETA	**339,778**	**289,426**	**222,956**	**361,187**	**174,457**	**-14.82**	**-22.97**	**+62.00**	**-51.70**

Fuente: Estados Financieros de EL EMISOR

*No son cifras comparativas, son meramente ilustrativas

Financia Credit es una entidad "Fintech" (contracción de las palabras inglesas *finance* y *technology*) porque es una empresa que utiliza tecnologías de la información y/o comunicación para crear y/u ofrecer servicios financieros de forma más eficaz, menos costosa y conforme las exigencias de un mercado cada vez más inmerso en el Internet y los medios de pago, corriente mundial para ofrecer servicios bancarios y financieros.

Derivado de esta doble naturaleza, lo correcto es decir que Financia Credit genera "ingresos financieros" e "ingresos no financieros", siendo estos últimos lo que aquí denominan "otros ingresos".

Los ingresos financieros corresponden entre otros a los siguientes:

- Ingresos por intereses y comisiones cargados por préstamos en sus diferentes modalidades (líneas de crédito, factoraje, préstamos comerciales, etc.).
- Intereses y comisiones de tarjetas de crédito.
- Intereses cargados a aquellos clientes de Flota que realizan sus pagos con posterioridad a la fecha máxima establecida.

Los ingresos no financieros corresponden entre otros a los siguientes:

- Membresías (cargo recurrente a los clientes por el uso de la solución "Flota" para el control de consumo de combustible).
- Adquirencia (descuento cargado a las estaciones de servicio por el pago del consumo de combustible de los clientes).
- GPS (servicio de geolocalización de vehículos).
- Procesamiento de medios de pago (uso de soluciones para aquellos clientes que no requieren el financiamiento de consumo de combustible).
- Otros ingresos otras comisiones por otros servicios, etc.).
- Estos "ingresos no financieros" representan al 30 de junio de 2017, un 73.33% del total de los ingresos brutos de la empresa.

- Los "ingresos no financieros" no son considerados un factor de riesgo, sino todo lo contrario, pues dichos ingresos: 1) corresponden a la naturaleza Fintech del emisor, 2) reducen significativamente la dependencia de los ingresos financieros dándole un valor agregado a la entidad, y 3) los ingresos no financieros son tanto o más estables que los ingresos financieros porque provienen de filiales.
- Es importante mencionar que el Gasto Financiero no es únicamente para la generación de "ingresos financieros", sino que está ligado a la generación tanto de ingresos financieros como de ingresos no financieros.

Con relación al traslado contable de los ingresos que genera Versatile Technology Inc., esta es una empresa hermana cuyo giro del negocio es la generación de ingresos por desarrollos de software y soluciones de procesamiento de emisión, switcheo y autorización de medios de pago de tarjetas de marca internacional (VISA y MasterCARD) y tarjetas de marca privada. Sin embargo, en un inicio también brindaba el servicio de Flota que posteriormente se trasladó a Financia Credit. Sin embargo, debido a que muchos clientes y estaciones suscribieron contratos con Versatec Inc., se decidió mantener la relación contractual pues el cambio era demasiado costoso, por lo que Versatec Inc. cobra dichos ingresos por cuenta de Financia Credit que es en última instancia quien fondea la cartera.

D.- ANALISIS DE PERSPECTIVAS:

"La administración está enfocada en mejorar el nivel de rentabilidad, manteniendo un control estricto del nivel de gastos. Esto en paralelo con la estrategia de orientar el esfuerzo de ventas para impulsar el crecimiento de nuevos productos, tales como GPS y la comisión de tarjetas en Panamá y Costa Rica, así como con el aumento de la cartera en los productos de factoraje y flota. "

En el proceso de mejora continua, se lanzó la Versión 2.0 del programa de Flota conocido como Fuel & Vehicule Profesional (F&V ver 2.0). Un importante cambio ha sido la incorporación de una plataforma de rastreo satelital GPS, que está ofreciendo a los clientes.

Financia Credit, S.A. también directamente y por medio de su filial Medios de Pago FC en Costa Rica, con los patrocinios del Banco G&T Continental (Panamá) y el Banco Nacional de Costa Rica, lanzó tarjetas con membresía internacional.

El crecimiento de flota ha sido importante, principalmente en Guatemala, El Salvador y Honduras, impulsado por causas tales como: nuevos nichos de mercado (abastecimiento de combustible a torres de comunicación celular), poca competencia y factores de seguridad del país, que impulsan que se utilice tarjetas para el pago de transacciones, evitando así el uso de efectivo.

Para minimizar el riesgo cambiario, el emisor está en proceso de suscribir contratos de líneas de crédito en moneda local en los países donde la cartera no se encuentra indexada, proceso que empezó en Guatemala y se extiende a países como Costa Rica donde se mantienen líneas de crédito locales por USD2.3 millones para capital de trabajo.

IX. DIRECTORES, DIGNATARIOS, EJECUTIVOS, ADMINISTRADORES, ASESORES y EMPLEADOS.

A.-IDENTIDAD, FUNCIONES Y OTRA INFORMACIÓN RELACIONADA:

A.1. DIRECTORES Y DIGNATARIOS, EJECUTIVOS Y ADMINISTRADORES

Directores y Dignatarios

Barney Vaughan – Director y Presidente. Es ciudadano nicaragüense, nacido el 30 de julio de 1952 y tiene la cédula de identidad No. E-8-8051de la República de Panamá. Posee Licenciatura en Economía con Maestría en Derecho Empresarial. Fundador, CEO y Presidente de las Juntas Directivas de Financia Credit, S.A., Versatile Technology Inc., Financia Capital S.A. y empresas relacionadas. Previamente, fue miembro de la Junta Directiva de Grupo BAC, así como Director Ejecutivo del BAC Internacional Bank. También fue accionista minoritario de Grupo BAC. Su dirección es Vía España. Calle Elvira Mendez, P.H. Vallarino, Piso # 11, teléfono 214-6221, fax 214-6223, su correo electrónico es: bvaughan@financiaenlinea.com.

Daniel Virgilio Alvarado Ramírez- Director Vicepresidente y Gerente de Negocios. Ciudadano nicaragüense, se trasladó a Panamá en diciembre del año 2009 para asumir este cargo, que ejerce legalmente. Nacido el 5 de mayo de 1958, poseedor de la cédula de identidad No. C 01913426 de ese país. Estudio Derecho de la Universidad Centro Americana (UCA) egresando en el año 1981, y ha tomado además numerosos cursos en Estados Unidos y Centro América, incluyendo Posgrado en Derecho Bancario y Diplomado en MicroFinanzas. Ha sido ejecutivo del Centro de tarjetas de crédito Banpro-VISA, como Gerente de Mercadeo, Gerente de Cobranzas, Director del Departamento Legal del área de Afiliación de Establecimientos Comerciales. También estuvo muy activo en el área de Bienes Raíces en su país de origen. Su dirección es Vía España. CI Elvira Mendez, P.H. Vallarino, Piso # 11, teléfono 214-6221, fax 214-6223 y su correo electrónico es: dalvarado@versatecenlinea.com

Miguel Jorge Brumas Salmerón –Director y Secretario. Ciudadano panameño nacido el 5 de abril de 1979, y tiene la cédula de identidad No.8-726-1549. Es abogado graduado en la Universidad Santa María la Antigua, con Maestría de la University of Texas at Austin, USA. Es abogado independiente y en ejercicio en Obiter legal Services. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de Inmuebles de Panamá. Su dirección es Calle 53, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 1, (Oficina Regus) Teléfono 205-1944 y fax 205-1802, Apartado Postal 0815-01024y su correo electrónico es: brumas@cableonda.net.

Irving Noel Gómez López-: Director Tesorero. Es ciudadano nicaragüense de 45 años nacido el 5 de Febrero de 1972. Se identifica con cédula de identidad 001-050272-0019V y pasaporte C01253620, ambos documentos emitidos en la República de Nicaragua. Es Economista y además Abogado y Notario Público, con amplia experiencia en el área financiera de diversos tipos de industria, ONG, instituciones financieras, telecomunicaciones, tecnología y agroindustriales. Ha sido también docente universitario. Ingresó a trabajar para el Grupo FINANCIA VERSATEC desde el año 2012 como Contralor Regional y a la fecha es VP Ejecutivo. Su dirección es Centro Financia, de Lotería Nacional 1 c al Oeste 1 c al Sur, Managua, Nicaragua. Teléfono (505) 22768920, correo igomez@financiaenlinea.com.

Rolando José Jirón Cajina: Director Vocal. Es ciudadano nicaragüense, nacido el 4 de mayo de 1952, con identificación 044-040552-0001A, Doctor en Economía con especialización en Desarrollo Económico. Por 10 años fungió como Economista Senior en la Sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con responsabilidades de diseño y formulación de proyectos de gran escala en el Caribe y los países de Colombia, Venezuela, Guyana y Surinam. Antes de su incorporación al BID perteneció durante 15 años al plantel estable de ABT Associates Inc., firma consultora con sede en Cambridge, Massachusetts, proveedora de servicios de asesoría en temas económicos y legales a los sectores público y privado de los Estados Unidos. Trabajó en las áreas de análisis de política económica aplicada, planificación del desarrollo y formulación de proyectos a nivel internacional en Asia, África, Medio Oriente y Latinoamérica. Catedrático en las Universidades de Washburn University, Topeka, Kansas y Iowa State University, Ames, Iowa (USA), su correo rjiron@versatec.biz.

Los Directores y Dignatarios fueron designados el 4 de diciembre de 2015. Su período es por dos años pero podrán ser reelectos.

Ejecutivos

Rolando José Jirón Cajina: Gerente Regional de Flota, nicaragüense, nacido el 4 de mayo de 1952, con identificación 044-040552-0001A, Doctor en Economía con especialización en Desarrollo Económico. Por 10 años fungió como Economista Senior en la Sede del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con responsabilidades de diseño y formulación de proyectos de gran escala en el Caribe y los países de Colombia, Venezuela, Guyana y Surinam. Antes de su incorporación al BID perteneció durante 15 años al plantel estable de ABT Associates Inc., firma consultora con sede en Cambridge, Massachusetts, proveedora de servicios de asesoría en temas económicos y legales a los sectores público y privado de los Estados Unidos. Trabajó en las áreas de análisis de política económica aplicada, planificación del desarrollo y formulación de proyectos a nivel internacional en Asia, África, Medio Oriente y Latinoamérica. Catedrático en las Universidades de Washburn University, Topeka, Kansas y Iowa State University, Ames, Iowa (USA), su correo rjiron@versatec.biz.

Franklin Radames Mendieta Peña: Gerente Regional de Negocios, nicaragüense, fecha de nacimiento 28 de febrero de 1975, pasaporte número C01637583 Licenciado en Administración de Empresas Universidad Católica de Nicaragua, Maestría y Posgrado en Administración de Empresas en Thomas Moore e INCAE. Experiencia laboral: Director Regional de Operaciones Cross Interamerica Bolivia y Centro América, Airpak Western Union Consultor Regional de Servicios Financieros Centro América, GBM Corporation Consultor regional de Servicios Financieros y Banca de Negocios Centro América, Federación de Microfinancieras Atlántico y Pacífico (FAP) Asesor de Negocios y Servicios Financieros México, Findesa - BANEX Vice Gerente de Negocios Nicaragua, Banco LAFISE Bancentro Sub Gerente de Tarjetas de Crédito y débito Nicaragua, BAC CREDOMATIC Jefe Regional de Negocios de Adquirencia y Comercio Electrónico, CREDOMATIC Analista de Crédito Nicaragua, CREDOMATIC, Oficial de País de American Express Nicaragua. fmendieta@financiaenlinea.com.

Jorge Vidaurre: Gerente Regional de Crédito Corporativo. Es ciudadano norteamericano nacido el 3 de octubre de 1959, poseedor del pasaporte 710254619 de ese país. Tiene licenciatura en Administración de Empresas de la State University of New York Albany, New York, y Maestría en Gerencia Internacional de Thunderbird – The Garvin School of International Management, Glendale, Arizona, USA. Previamente, fue

Consultor para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, y trabajó en posiciones ejecutivas en CASEIF un fondo de inversión para Centroamérica, Banco Mercantil y Visa International Latinoamérica. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Vallarino, Piso 11, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es jvidaurre@versatec.biz.

Miguel Eduardo Hernández Cabrera: Jefe de País Honduras. Es ciudadano hondureño nacido el 1 de diciembre de 1978, poseedor de identificación 0816-1978-00509 de ese país. Es Administrador de Empresas por la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Fue jefe de agencia regional en el Banco Popular y jefe del Centro de Servicios en Banco Procredit, Su dirección es 3ª avenida, 9ª calle sector III, Jardines del Valle, Casa D, teléfono (504) 2564-6060, su correo mhernandez@versatec.biz.

Francisco José Ábrego Martel: Jefe de país El Salvador, es ciudadano salvadoreño, nacido el 28 de septiembre de 1950, con identificación 0614-280950-001-2, es Ingeniero Industrial de la Universidad Nacional de El Salvador. Fue Gerente de Operaciones para empresas agroindustriales. Administrador, Asesor Técnico y Ventas en BTL de El Salvador. Su dirección es Avenida Juan Ramón Molina, calle B calle B# 129, Colonia Campestre, teléfono (503) 2234-1800, su correo fabrego@versatec.biz.

Carlos Luis De Paredes Guzmán: Gerente de País Guatemala, guatemalteco, nacido el 10 de agosto de 1967, código único de identificación 2317 06480 0101, Licenciado en Mercadotecnia Universidad Rafael Landivar, MBA / MMK GAIA -FIM. Experiencia Laboral: Gerente General Western Union Guatemala, Director Regional de Canales y Mercadeo Centroamérica Western Union, Vicepresidente Comercial Northern Media Centroamérica, Gerente Corporativo Regional de Mercadeo Grupo Financiero Bancario LAFISE, Gerente Corporativo de Mercadeo Grupo Colón. Correo electrónico cdeparedes@versatec.biz.

Los Ejecutivos y Administradores tienen contratos laborales con términos indefinidos.

A.2 EMPLEADOS DE IMPORTANCIA Y ASESORES

No hay empleados de importancia ni asesores, salvo los legales que aparecen detallados en el punto siguiente.

A.3. ASESORES LEGALES. Obiter Legal Services quienes son su agente residente y los abogados principales de la empresa (asesores legales externos). Su dirección es Calle 53, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 1, (Oficina Regus) Teléfono 205-1944 y fax 205-1802, Apartado Postal 0815-01024. El abogado a cargo es el Lic. Miguel Jorge Brumas y su email es: Info@obiterlaw.com. Estos asesores legales no son los mismos que prestan sus servicios para el registro de los valores objeto de la oferta pública.

La firma forense Sucre & Asociados presta exclusivamente servicios legales respecto al registro de los valores y está ubicada en #97, Avenida 5ª entre calles 71 y 72, San Francisco, Ciudad de Panamá, Apartado 0830-00940, Panamá, Teléfono 270-4410 Fax: 226-7920. Su contacto, para esta emisión, es Gilberto Sucre Fabrega, E-mail gsucrefabrega@sya.com.pa

La empresa no cuenta con asesores legales internos.

A.4. AUDITORES EXTERNOS, INTERNOS Y OFICIALES DE CUMPLIMIENTO

Achurra, Navarro y Asociados: Auditores externos. El contacto principal es Oscar Navarro, CPA, socio de la Firma. Se encuentran domiciliados en la Calle 73 Oeste, Betania, Casa 13 E, detrás de Momi de Tumba Muerto, sus teléfonos son 260-5709/5716/5718 y Fax 260-5704, correo info@anleading.com.

Victoria Marlen Méndez Molina: Auditora Interna Regional. De nacionalidad nicaragüense, la Lic. Méndez Molina es Contadora Pública Autorizada, graduada en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, con especialidad en Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera en la Universidad Politécnica de Nicaragua. Cuenta con más de 26 años de experiencia en diferentes empresas de diferentes ramos industriales, agrícolas, comerciales, servicios de comunicación y financieras. Su dirección de trabajo es Centro Financia. De la Lotería Nacional 1 cuadra al oeste y 1 cuadra al sur Managua, Nicaragua. Teléfono (505) 2276 8920. Su correo electrónico es vmendez@financiaenlinea.com.

Manuel Vásquez Chan: Oficial de Cumplimiento Regional. De nacionalidad panameña, el Lic. Vásquez cuenta con una experiencia de más de diez años en el área de auditoría, como Auditor Senior de algunas firmas reconocidas. El Lic. Vásquez ha laborado para empresas relacionadas durante los últimos cuatro años como Gerente de Finanzas y Auditor Interno antes de ser nombrado oficial de cumplimiento. Es licenciado en contabilidad, cuenta con licencia de idoneidad de CPA (No. 199-2012) y pertenece al Colegio de Contadores de Panamá. Su dirección de trabajo es Vía España. Calle Elvira Méndez, P.H. Vallarino Piso # 11, teléfono 214-6221, fax 214-6223, su correo electrónico es: mvasquez@financiaenlina.com.

A.5. Ninguno de los Directores, Dignatarios, ejecutivos y administradores, ni los empleados de importancia y asesores de EL EMISOR ha sido designado en su cargo sobre la base de cualquier arreglo o entendimiento con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

B.- COMPENSACIÓN:

Los salarios al personal de alta gerencia ascendieron durante el año 2016 a USD170,094.00 correspondientes a la compensación del Director Vicepresidente con funciones ejecutivas en Panamá (USD23,520.00) y a la compensación de los gerentes de países: Costa Rica, (USD 35,280.00), Honduras (USD32,145.00), El Salvador (USD27,629.00) y Guatemala (USD51,250.00).

EL EMISOR no contempla reservar ningún monto por previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.

C.- GOBIERNO CORPORATIVO:

Financia Credit, S.A. cuenta con un código de Gobierno Corporativo que compila parcialmente las políticas y normas internas que orientan al logro de una adecuada organización administrativa, eficiencia en las operaciones, resguardo de los activos de la empresa y confiabilidad y oportunidad de los reportes y estados financieros emitidos. Asimismo establece las disposiciones que las firmas de auditoría externa deben cumplir en los exámenes que realicen a los Estados Financieros de Financia Credit, S.A. como emisor de valores.

Todo lo anterior tiene como propósito promover condiciones de transparencia que fomenten la confianza y seguridad en la institución, sus directivos y empleados, tanto de parte de las entidades de gobierno, los acreedores de recursos financieros y en general, de todas las personas e instituciones interesadas en realizar negocios con Financia Credit, S.A.

Desde su fundación, Financia Credit, S.A. ha promovido una administración responsable, cuyo desempeño se basa en el fiel cumplimiento de las legislaciones mercantiles, civiles y laborales.

Este sistema de gobierno corporativo se sustenta firmemente en la divulgación con transparencia y oportunidad de nuestra información, el involucramiento de los directores en los principales comités de gestión y una planificación estratégica sujeta a la valoración de resultados obtenidos, complementada con una adecuada administración integral de riesgos.

Órganos de Gobierno Corporativo de Financia Credit, S.A.:

- Junta General de accionistas.
- Junta Directiva.
- Presidente Ejecutivo.
- Vicepresidente Ejecutivo.
- Gerencia General.

Como complemento y apoyo a la estructura organizativa se cuenta a nivel corporativo con los siguientes comités:

- Auditoría.
- Crédito.
- Tecnología.
- Activos / Pasivos y Riesgo.
- Ejecutivo.

Igualmente, como parte integral del código de Gobierno Corporativo, posee:

- Código de Conducta.
- Reglamento del Comité de Auditoría.
- Manual de normas y políticas de control interno y de auditoría.
- Manual de normas y políticas para la contratación de auditorías externas.
- Manual de políticas de aplicación y seguimiento de sanciones.

- Política de asignación de responsabilidades y niveles de delegación de autoridad en la jerarquía para la toma de decisiones.

- Políticas sobre conflictos de interés.

- Políticas para la interacción y coordinación de la Junta Directiva con los gerentes de área y los auditores externos e internos.

- Estrategia Corporativa.

Funciones de la Junta Directiva

La Junta General de Accionistas es la autoridad suprema de Financia Credit, que delega en su Junta Directiva con amplias facultades de Administración y aún de disposición como corresponde a un mandatario generalísimo sin restricción alguna, la administración general del negocio.

Según el pacto social y estatutos vigentes de Financia, son facultades y responsabilidades de la Junta Directiva:

- Tiene a su cargo el manejo, la dirección y coordinación de todos los asuntos de negocios de la Sociedad, salvo los que las leyes, el Acta constitutiva y sus estatutos confieren o reserven a la Junta de accionistas.

- Constituir a nombre de la sociedad toda clase de mandatarios, sean generalísimos, generales o especiales con las facultades que estime conveniente.

- Decidir y autorizar los negocios de la compañía sin restricciones de ninguna especie,

- Resolver, contratar y contraer las obligaciones que considere oportunas para el buen manejo y funcionamiento de la sociedad.

- Constituir a nombre de la Sociedad, mandatarios generalísimos, generales o especiales, para que actúen en el país o fuera de él, con todas las facultades que les corresponda.

- Celebrar sesiones ordinarias, dentro o fuera del país, cuando estime conveniente, en el lugar y fecha que ellas misma acordare, previa citación a directores.

- Para el mejor manejo de los negocios de la Sociedad, la Junta Directiva nombrará un Comité Ejecutivo que podrá ser organizado de entre los Directores, Gerentes de área o con miembros independientes fuera del seno de la Junta Directiva.

- Creará o designará cuando lo creyera conveniente o necesario, otros Comités o Comisiones para fines especiales o para el manejo de sucursales, agencias o secciones particulares de los negocios de la sociedad.

- Independientemente de los cargos de Presidente o Vice-presidente de la Junta Directiva, ésta podrá nombrar un Presidente Ejecutivo, Gerente General y uno o más Vice Presidentes ejecutivos, y delegar en ellos parte de sus facultades, deberes y atribuciones que les confieran.

- La Junta Directiva, podrá crear cargos que considere necesarios para la mejor marcha del negocio, así como designar el personal para que ocupe dichos cargos.

- Discutirá y aprobará los planes de negocios, presupuestos, estados financieros internos y solicitudes de financiamiento.

- Designará la firma de auditoría externa de conformidad con la recomendación del Comité de Auditoría.

- Conocerá los informes de los auditores internos y externos.

- Conocerá y aprobará los estados financieros auditados anuales.

- Discutirá y aprobará la misión y visión, planes estratégicos, principios y valores institucionales.

- Recomendar negocios y oportunidades de acuerdo con el entorno nacional e internacional. Resolver y aprobar sobre los siguientes asuntos:

    - Nombramiento de Presidente Ejecutivo, así como fijarle sus facultades y su remuneración y revocarlos o trasladarlos.

    - Resolver acerca de la compra, enajenación, permuta, pignoración, prenda o hipoteca de bienes cuyo valor sea superior al diez por ciento del capital social de la empresa.

    - Otorgar avales o fianzas, autorizar la obtención de préstamos con o sin garantías y en general la autorización de toda clase de operaciones bancarias y comerciales que implicaren responsabilidades económicas para la Sociedad por montos superiores al diez por ciento del capital social de la empresa.

    - Acordar inversiones de la Sociedad cuando éstas excedan el diez por ciento de su capital social en un año calendario.

    - Formular el plan de distribución de dividendos que someterá a la Junta General de Accionistas.

Idoneidad de los miembros de La Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva al momento de ser propuestos para ocupar cargos directivos y mientras duren en el ejercicio de sus funciones, deben reunir requisitos mínimos de idoneidad, honorabilidad y competencia:

- Referencias positivas de honradez e integridad personal y profesional comprobables.

- No encontrarse en situación de quiebra o insolvencia.

- Que nunca haya sido calificado judicialmente como responsable de una quiebra dolosa o culposa.

- No ser deudor moroso de créditos en ninguna de las instituciones del sistema financiero.

- Resultados de su gestión verificables en otras actividades comerciales, y especialmente en instituciones de naturaleza bancaria o financiera.

Sin embargo, las autoridades u órganos establecidos para la selección de directores, están facultados para requerir en caso que lo consideren pertinente cualquier otro tipo de requisitos en forma y fondo, que considere adecuado para el beneficio de su pem1anencia como Directores de la Organización en el largo plazo.

Incompatibilidades miembros de La Junta Directiva

No podrán ser miembros de Junta Directiva:

- Los directores, funcionarios o empleados de cualquier otro Grupo Económico que pudiera calificarse competidor en las mismas ramas de negocios, sean estas entidades de gobierno o del sector privado.

- Quienes se encuentren en estado de quiebra, suspensión de pagos o concurso de acreedores y, en ningún caso, quienes hubieren sido calificados judicialmente como responsables de una quiebra culposa o dolosa.

- Los que hayan sido condenados mediante sentencia firme, por delitos contra la fe pública o la propiedad.

- Los que hayan sido suspendidos, separados o inhabilitados para ocupar cargos administrativos o de dirección en entidades reguladas o supervisadas por los órganos de regulación o supervisión financiera.

- Las personas a quienes se les haya comprobado judicialmente participación en actividades relacionadas con el narcotráfico y delitos conexos, y con el lavado de dinero y de otros activos.

Nombramientos en la Junta Directiva

La administración y dirección de la Sociedad está a cargo de una Junta Directiva compuesta por siete Directores Propietarios, que podrá ser aumentado a nueve directores o disminuida, sin necesidad de modificar el pacto social y los estatutos, con solo la decisión de la Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas nombrará de entre sus socios a los miembros de la Junta Directiva que cumplan los requisitos de idoneidad establecidos, por periodos de dos años, pudiendo ser reelectos en la Asamblea General correspondiente.

La Asamblea o, quien ésta designe, deberá evaluar las características de cada uno de los candidatos a miembros de la Junta Directiva.

Posibles conflictos de interés. Incompatibilidades.

No podrán ser directores aquellos que se encuentren dentro de los siguientes supuestos:

Que sea o haya sido socio que ejerza control, director , gerente o ejecutivo principal , de una empresa que sea o haya sido cliente o proveedor importante de Financia o de su grupo de interés económico, durante los dos (2) años inmediatos anteriores a su designación.

Que tenga suscrito contrato de servicios profesionales vigente con la institución o con su grupo de interés económico.
Que sea miembro de una organización sin fines de lucro que reciba recursos significativos de Financia o de su grupo de interés económico.

Que sea o haya sido en los últimos tres (3) años previos a su designación, socio auditor por una actual o anterior Firma de Auditores Externos de la institución o de su grupo de interés económico.

Que la institución o su grupo de interés económico tengan inversiones en una empresa de la cual él, su cónyuge o familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, sean socios.

Manejo de la información.

Proporcionar información completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna.

Los funcionarios y empleados deberán cumplir estrictamente con las disposiciones del derecho a la información, haciendo pública aquella que no es considerada como reservada o confidencial, en forma completa, correcta, precisa, integra, confiable y oportuna.

Debido a que la difusión de la información al público implica una responsabilidad legal para Financia Credit en lo general, y para los funcionarios, ante el público inversionista y ante autoridades reguladoras, toda la información que se divulgue debe ser verídica, exacta, clara, íntegra, oportuna y dada a conocer únicamente a través de los funcionarios y empleados autorizados.

La información sobre operaciones de la institución con cualquier cliente, solo podrá ser puesta a la disposición de terceros distintos de la entidad reguladora y/o fiscalizadora, en los casos siguientes:

- Cuando el cliente lo autorice por escrito.

- Cuando lo requiera una autoridad judicial en virtud de providencia dictada conforme la Ley.

- En los demás casos contemplados en las leyes y normas que regulan la industria.

- Salvaguardar la confidencialidad de la información de los clientes y de las operaciones de Financia Credit.

- Los clientes y la entidad dependen del mantenimiento confidencial de su información. Todos los aspectos de negocios de la empresa, así como los negocios de sus clientes, de los cuales el personal tiene conocimiento, nunca deben ser discutidos o revelados a ninguna persona fuera de la empresa, ni a otros compañeros de trabajo que no les compete para el desarrollo de sus labores.

- El acceso a información del cliente y de la empresa debe manejarse con la más estricta confidencialidad, evitando divulgarse información confidencial fuera de la necesidad operativa.

- La información de terceros, que es conocida por Financia Capital con motivo de su actividad debe tratarse con el mismo esmero, cuidado y bajo las mismas normas que la información confidencial.

D.- EMPLEADOS:

Financia Credit, S.A. cuenta con 4 empleados en Panamá y 52 empleados en las operaciones de Guatemala, Honduras, El Salvador y Costa Rica, las cuales funcionan como unidades de negocio.

Los empleados del grupo no están organizados en ningún sindicato ni están adscritos a ninguna convención colectiva de trabajo.

Financia Credit, S.A. funciona bajo una estructura matricial en la que los países funcionan como unidades de negocios apoyadas por gerencias regionales de ventas, soporte técnico, desarrollo y producción, contabilidad y tesorería, administración de crédito, auditoría y recursos humanos, las cuales comparten los mismos objetivos de negocio para el cumplimiento de las metas consolidadas del grupo.

La estructura organizativa se puede visualizar en la siguiente matriz:

Alianza Financia Credit & Versatec Inc

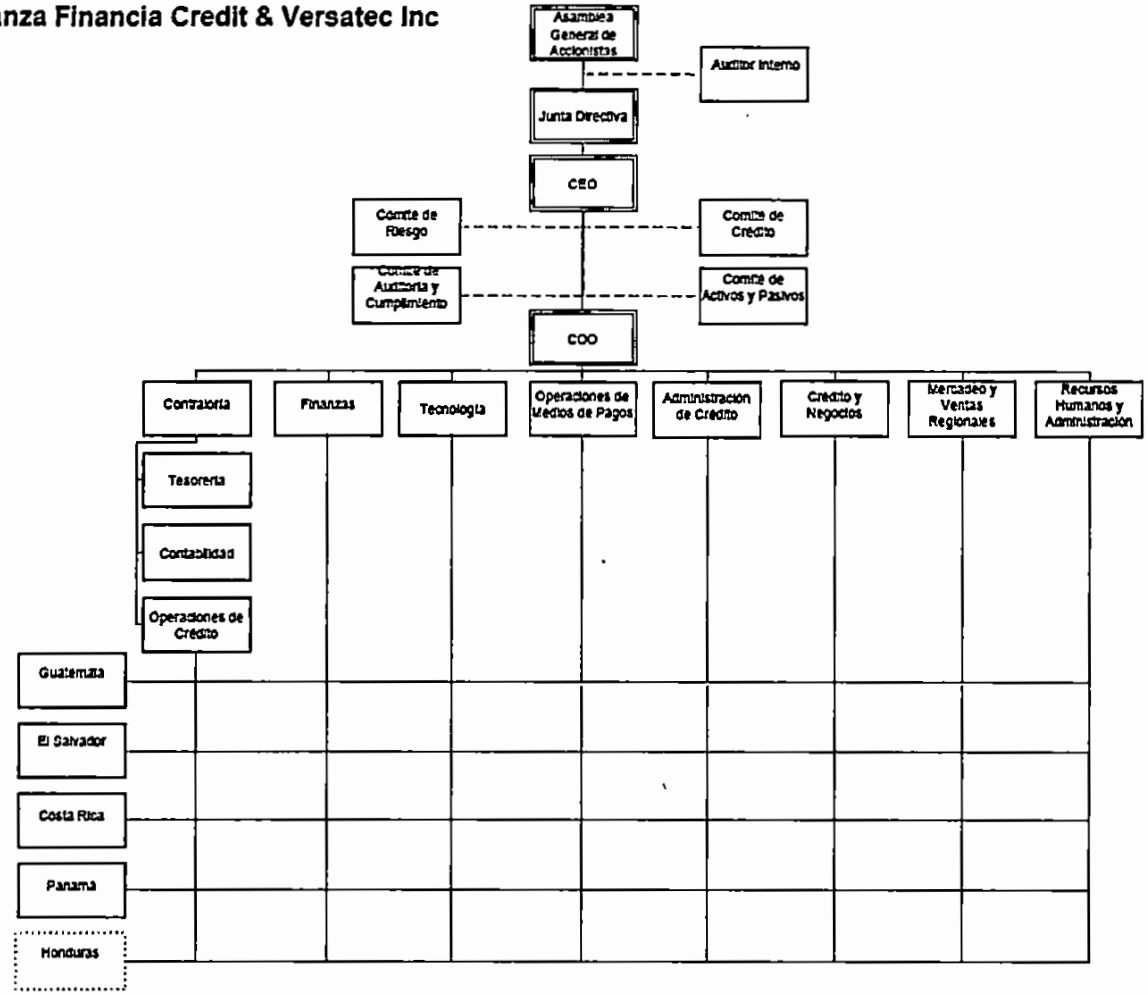

E.- PROPIEDAD ACCIONARIA:

Grupo de Empleados	Cantidad de Acciones	% Respecto del total de Acciones Emitidas	Número de Accionistas	% que representan respecto de la cantidad total de Accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	2000	100	1	100

X.- ACCIONISTAS

Grupo de Acciones	No. de Acciones	% del Total	No. de Accionistas	% del total de Accionistas
1-2000	2000	100	1	100

Hay un solo accionista que controla el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad.

XI.- PARTES RELACIONADAS, VINCULOS Y AFILIACIONES

Son partes relacionadas de la solicitante, para los efectos del Acuerdo CNV No 2-10 de 16 de abril de 2010, los directores dignatarios y la administradora de la empresa emisora a saber: Barney Vaughan – Director y Presidente, Daniel Virgilio Alvarado Ramírez - Director Vicepresidente y Gerente de Negocios, Miguel Jorge Brumas Salmerón – Director y Secretario, Oscar Gregorio Zapata Amaya: Director Tesorero, Jorge Vidaurre - Director Vocal, Rolando José Jirón Cajina: Director Vocal

El Puesto de Bolsa de la emisión Capital Assets Consulting Inc., es accionista en la Bolsa de Valores de Panamá, S.A. y en Latinclear.

Central Fiduciaria, S.A., será el Agente de Pago, Registro y Redención y Agente Fiduciario de la presente Emisión.

Financia Credit, S.A., EL EMISOR, es administradora de EL FIDEICOMISO de Garantía.

Financia Credit, S.A. ha constituido un Fideicomiso para garantizar una Emisión de Tarjetas de Crédito. En dicho Fideicomiso, Financia Credit, S.A. se constituye como fideicomitente y beneficiario principal, y permite la adhesión de los tarjetahabientes como adherentes, así como la inclusión de nuevos beneficiaros o fideicomisarios en EL FIDEICOMISO. En este fideicomiso se depositan las garantías que aportan los beneficiarios de tarjetas de crédito para garantizar sus obligaciones con Financia Credit, no al revés.

Saldos y Transacciones entre partes relacionadas

La compañía realiza operaciones y mantiene saldos con partes relacionadas de acuerdo al siguiente detalle:

	Moneda	2016	2015
Préstamos por cobrar	USD	2,325,388	1,427,020.00
Finance Development Holding S.A.			
Resultados			
Ingresos por Intereses	USD	116,333	116,733.00
Finance Development Holding, S.A.			

A continuación Política de Crédito entre Financia Credit S.A., y sus partes relacionadas:

POLITICA DE CRÉDITO INTERCOMPANIAS
FINANCIA CREDIT, S.A.
POLITICA Y ESTRATEGIA PARA CENTROAMERICA

Aspectos Generales

Financia Credit por ser una empresa Financiera Regional que adicionalmente ofrece productos financieros de base tecnológica, innovadores y diferenciados, debe velar por los servicios de sus clientes.

Las operaciones de financiamiento son variables en número de clientes, montos y estacionalidad de algunos productos; por lo que es necesario realizar prestamos entre empresas del mismo grupo.

Por ende se realiza este manual de crédito intercompañía para respaldar y controlar todos los préstamos otorgados:

Art.1) Misión

Tener documentado de manera correcta todo préstamo entre las compañías de los distintos países de la corporación.

Art.2) Objetivo de la Política

Que todos los países de Centro América estén enterados de los procedimientos dejando documentado los préstamos realizados con los respectivos procedimientos de seguimiento y liquidación de dichos préstamos intercompañía.

Art.3) Marco Financiero

Por ser préstamos entre la misma corporación las disposiciones a llevar a cabo deben dejar constancia de todos los movimientos realizados entre las compañías para avalar que los préstamos son para capital de trabajo dejando correctamente documentado que dichas transferencias son específicamente como apoyo entre compañías.

Cada país debe informar de que manera afecta las nuevas leyes de Precios de Transferencia antes de realizar el traslado o transferencia por el préstamo.
Dicha ley indica que debe cobrarse intereses y las tasas deben basarse de acuerdo a los intereses que reporte la banca central del país que realiza la transferencia. Los gastos que conlleve el otorgar el préstamo deben ser cubiertos por el País que lo solicite, entre los gastos pueden ser:

1. Gastos de Transferencia.

2. Gastos por transacciones cambiarias (TC).

3. Intereses y mora si los préstamos son resultado de un préstamo bancario para cubrir la necesidad del otro país.

4. Gastos de envío de documentación original (Pagaré, reconocimiento de deuda, u otro documento original que se necesite para el expediente.

5. Intereses, cargos, gastos o impuestos o cualquier monto que afecte a la transferencia de acuerdo a la nueva ley de Precios de Transferencia.

Art. 4) Responsabilidades

1. Oficina de País que necesita el crédito es responsable de:

   a. Solicitar a la Junta Directiva la disponibilidad del dinero por medio escrito.

   b. Indicar Monto.

   c. Fecha de compromiso de pago.

2. Oficina de País que necesita el crédito es responsable de:
   a. Informar si cuenta con el disponible o si tiene acceso a adquirirlo.

   b. Si el país no tiene disponible y por apoyo solicita financiamiento, debe informar los parámetros para ver si es aceptable

3. El comité de créditos será el responsable de:

   a. Reunirse para establecer los montos de dichos préstamos.

   b. Emisión de actas de Comité de Crédito Regional.

   c. Envío de Acta a los países involucrados para que sean legalizados.

   d. Proporcionar la información al Área de Créditos y Finanzas.

4. Gerente Regional de Créditos De Financia Credit, S.A. es responsable de:

   a. Enviar la resolución a cada país involucrado.
   b. Verificar que se emita Reconocimiento de Deuda por cada préstamo.

5. Gerente de cada país es responsable de:

   a. Informar al personal involucrado.

   b. Solicitar el Acta de autorización de préstamo intercompañía.

   c. Solicitar y verificar que el reconocimiento de deuda esté correcto de acuerdo a lo solicitado y autorizado por Junta Directiva.

d. Verificar que Contabilidad esté enterada y que tenga soporte contable para el registro.

6. Contador Regional es responsable de:

   a. Verificar que los contadores de cada país tenga la documentación completa para documentar las transacciones.

   b. Verificar que las cuentas por cobrar y pagar coincidan entre los países.

7. Departamento de Créditos y Cobros de cada país es responsable de:

   a. Emisión de los documentos legales del préstamo (Pagaré, reconocimiento de deuda).

   b. Dar seguimiento que los documentos sean firmados y dar respectivo seguimiento.

   c. Resguardar la documentación original.

   d. Elaborar expediente por cada préstamo otorgado con la siguiente documentación.

   e. Solicitud de préstamo a comité.

   f. Resolución de autorización de préstamo.

   g. Pagaré o reconocimiento de deuda original.

   h. Llevar estado de cuenta de los préstamos o transferencias realizadas.

   i. Informar al departamento de Contabilidad los saldos mensuales.

8. Departamento de Contabilidad del País es responsable de:

   a. Llevar las cuentas por cobrar o por pagar en rubro diferente para que sea fácilmente verificable.

   b. Reportar a Créditos o Cobros Regional y a los países involucrados de cualquier transferencia o pago abonado al préstamo.

Art. 4) Indicadores y variable a tomar en cuenta para el préstamo intercompañia

Para garantizar el reintegro del préstamo intercompañía es necesario tomar en cuenta lo siguiente:

1. El país no podrá otorgar más del 20% del capital de la empresa.

2. Solo se le dará crédito a las filiales de la compañía

Tampoco se reporta ningún conflicto de interés entre las operaciones de Financia Credit, S.A. y cualquier experto o asesor contratado.

XII.- TRATAMIENTO FISCAL

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital:

El artículo 334del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles las pérdidas, provenientes de la enajenación de los valores, que cumplan con lo dispuesto en los numerales 1 y 3 del precitado artículo, para los efectos del impuesto sobre la renta y del impuesto complementario. El cuanto al impuesto de dividendos, debe observarse lo establecido en el artículo 733 del Código Fiscal de la República de Panamá.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Intereses:

El artículo 335 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999, prevé que salvo lo preceptuado en el artículo 733 del Código Fiscal, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta los intereses u otros beneficios que se paguen o acrediten sobre valores registrados en la comisión y que, además, sean colocados a través de una bolsa de valores o de otro mercado organizado.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía de EL EMISOR sobre el tratamiento fiscal de los Bonos. Cada Tenedor Registrado debe consultar a su propio asesor legal o auditor con respecto a los impuestos que le sean aplicables en relación con la compra, tenencia y venta de los Bonos.

XIII.- EMISORES EXTRANJEROS

EL EMISOR es una empresa domiciliada en la República de Panamá, por tanto este punto no aplica.

XIV.- ANEXOS

- Estados Financieros Auditados de Financia Credit, S.A., al 31 de diciembre de 2013 2014, 2015 y 2016.
- Estados Financieros Interinos de Financia Credit, S.A., al 30 de junio de 2017
- Informe de Calificación de Riesgo.

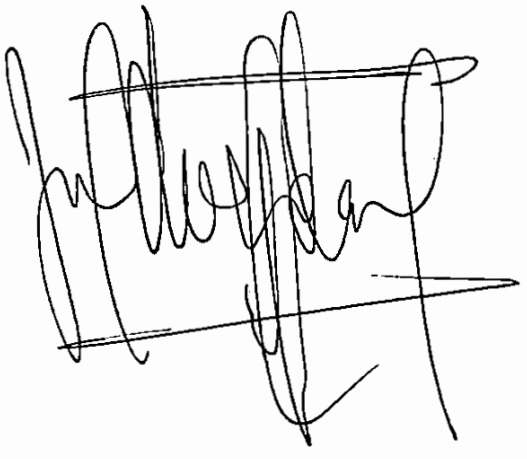

SMV 23ENE'18AM11:23

leading edge alliance

SUPERVAL 31MAR'14PM6:34

FINANCIA CREDIT, S.A.

(PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ)

ESTADOS FINANCIEROS

E INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONFIANZA
EXCELENCIA
PUNTUALIDAD
CALIDAD

República de Panamá
Comisión Nacional de Valores
ANEXO No. 1
FORMULARIO ADM-FIVCO1
(Acuerdo No. 8-2004 de 20 de diciembre 2004)

FORMULARIO DE INFORMACION DE VALORES EN CIRCULACION

Empresa: Financia Credit, S.A.
Número de resolución y fecha: SMV-137-13 del 17 de Abril del 2013.
Descripción del valor: Valores Comerciales Negociables.

Año	Trimestre[1]	Monto en circulación (acumulados)
2013	Mayo a Junio	US$1,456,000.00
2013	Julio a Septiembre	US$2,602,000.00
2013	Octubre a Diciembre	US$3,500,000.00

[1] Para los años anteriores, es necesario únicamente el último trimestre a la fecha de autorización de la emisión. Para el año en curso necesario poner el último trimestre antes de la terminación y el mes en que se redimieron los valores.

Daniel Alvarado Ramírez

Fecha: 31 de diciembre del 2013.

Instrucciones de uso:
1. EMPRESA: Debe colocar la razón social tal cual está especificada en la Resolución de autorización de registro de la emisión.
2. NUMERO DE RESOLUCION Y FECHA: Debe colocar el número de la Resolución y la fecha en que fue autorizada la emisión.
3. DESCRIPCION DEL VALOR: Corresponde a la descripción del valor ya sean acciones, bonos,VCN's y cualquier otra característica descrita en el Prospecto Informativo.
4. AÑO: Debe indicar el año que está reportando los valores en circulación.
5. TRIMESTRE: Debe indicar el trimestre al que corresponde el monto en circulación reportado en cada línea. El trimestre lo debe expresar del mes tal al mes tal. Cuando se redimen los valores, se debe expresar el día y el mes específico con el monto en circulación a esa fecha.
6. MONTO EN CIRCULACION EN B/. : Corresponde al monto de los valores emitidos que efectivamente estuvo en circulación al final del trimestre reportado.
8. REPRESENTANTE LEGAL: Debe firmar el Representante Legal de la empresa o alguien que tenga la autorización formal para hacerlo.
9. FECHA: La fecha de firma del formulario.

FINANCIA CREDIT, S.A.
(PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ)

ANEXO No. 1
FORMULARIO IN-A
INFORME DE ACTUALIZACIÓN
ANUAL

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

Presentado según el Decreto Ley 1 de 8 de julio de 1999
y el Acuerdo No.18-00 de 11 de octubre del 2000.

FINANCIA CREDIT, S.A.
(PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ)

INFORME DE ACTUALIZACIÓN ANUAL

Razón social del emisor:	Financia Credit, S.A.
Valores que ha registrado:	Valores Comerciales Negociables (VCN)
Monto:	US$5,000,000 (Cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América).
Resolución No.:	SMV-137-13 del 17 de Abril del 2013.
Series:	Serie A.- US$2,000,000.00. Tasa de interés anual: 7%. Emisión: 2 de Mayo del 2013. Vencimiento: 26 de Abril del 2014. Serie B.- US$1,500,000.00. Tasa de interés anual: 7%. Emisión: 2 de Septiembre del 2013. Vencimiento: 27 de Agosto del 2014.
Teléfonos:	(507) 214 6221
Fax:	(507) 214 6223
Dirección del emisor:	Vía España y Calle Elvira Méndez PH Delta, piso 5, oficina 501. Panamá, República de Panamá.
Dirección de correo electrónico:	dalvarado@financiacapital.biz www.financiacredit.com

I PARTE

I. Información de la compañía

A. Historia y desarrollo del emisor.

Constitución e inscripción:

Financia Credit, S.A., es una sociedad anónima debidamente organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, constituida mediante la Escritura Pública nueve mil quinientos sesenta y tres (9563) del once de julio de dos mil ocho (2008), de la Notaría Cuarta del Circuito de Panamá. Se encuentra inscrita el 15 de julio del 2008, bajo la Ficha No. 624944, Documento Redi No. 1384907 del Registro Público de Panamá.

Mediante resolución No. 68 del 1 de Septiembre del 2008, emitida por el Ministerio de Comercio e Industria de la República de Panamá, se autoriza a Financia Credit, S.A., para operar como empresa financiera contando la misma con el código de identificación No. 243. Las empresas financieras están reguladas por la Ley No. 42 del 23 de Junio del 2001, que establece en su capítulo III, artículo 28, que su capital pagado no será menor de US$500,000.00.

La principal actividad de Financia Credit, S.A., consiste en gestionar, y otorgar préstamos, financiamientos y otras actividades relacionadas.

Personal y oficinas:

Financia Credit, S.A., está domiciliada en Vía España y Calle Elvira Méndez, PH Delta, Piso 5, Oficina 501, República de Panamá, Teléfono (507) 214-6221, Fax (507) 214-6223.

Tiene 4 empleados en su planilla. La empresa hermana Versatile Technology, Inc., quien comparte la misma dirección física en la República de Panamá, se desempeña como el vehículo comercial de sus productos en el mercado ofreciéndolos por medio de sus oficinas en Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica y Panamá. Actualmente la planilla de Versatile Technology, Inc.,. tiene 106 empleados.

Afiliaciones:

Financia Credit, S.A., está afiliada al Programa de Financiamiento de Micro y Pequeñas Empresas (PROFIPYME), según convenio No. 005-09 con la autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME) de la República de Panamá. Este convenio le permite a Financia Credit, S.A., obtener garantías del gobierno central, hasta de un 80% del monto de crédito otorgado, entre otras ventajas.

Además, Financia Credit, S.A., pertenece a la red panameña de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, cuyo propósito es promover la industria de las micro finanzas y su impacto en el desarrollo económico y social del país, a través del esfuerzo conjunto de las asociadas.

B. Pacto Social y Estatutos del Solicitante.

Dado que no se trata de una oferta pública de acciones y que a juicio del solicitante no se considera de importancia el suministro de esta información, la misma no se consigna. En todo caso, de ser de interés del público inversionista, la información está disponible en la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá donde existe un expediente contentivo de la misma.

C. Descripción del Negocio.

Financia Credit, S.A., se encuentra autorizada a operar como empresa financiera, bajo licencia emitida por el Ministerio de Comercio e Industrias de la República de Panamá, Mediante Resolución No. 68 del 1 de septiembre de 2008. Su código de identificación es el No. 243.

Con casi cinco años de operaciones en Centro América, y a través de su empresa hermana, Versatile Technolgy, Inc., el emisor opera en Panamá, Costa Rica, Nicaragua, Honduras, El

Salvador y Guatemala. Su objetivo primario es: (1) Desarrollar la cadena de distribución de combustible en todo Centro América y Panamá, mediante la emisión de un medio de pago parametrizable por medio de una tarjeta inteligente desarrollado por Versatile Technology, Inc., y distribuido en alianza con distribuidores de petróleo en la región como Shell, Unopetrol, Delta y operadores independientes; y (2) otorgar financiamiento a las PYMES, facilitándoles la obtención de capital de trabajo para la importación de materias primas e inventarios y para la realización de sus actividades productivas.

La razón de ser de Financia Credit, S.A., se encuentra expresada en sus declaraciones de Visión y Misión que se detallan a continuación:

Misión: "Ofrecer servicios financieros de base tecnológica, innovadores y diferenciados, que potencien de manera efectiva las relaciones entre los participantes de cadenas de negocios, desde los proveedores hasta el consumidor final".

Visión: "Maximizar el rendimiento y bienestar social, mediante la formación de alianzas con diversas empresas integradas en cadenas de negocios, logrando sinergia y generando valor agregado para todos los participantes: grande, mediana, pequeña, micro-empresa y el consumidor".

Estrategia: nuestra estrategia consiste en atender prioritariamente cadenas de negocio, proporcionando facilidades de financiamiento y servicios innovadores a diversos sectores: industrial, comercial, servicio y consumo. De forma tal que participemos en toda la cadena de valor desde el originador primario del bien o servicio hasta el consumidor final.

Financia Credit, S.A., ofrece productos financieros tradicionales, como líneas de crédito, préstamos y descuentos de facturas. Estos productos están enfocados en apoyar a las empresas de los diferentes sectores productivos y comerciales de Centroamérica en la obtención de capital de trabajo para importación de materias primas e inventarios y para sus actividades productivas. Las características más importantes de estos productos se detallan a continuación:

- **Tarjeta de Flota Empresarial**: corresponde a una cartera de préstamos derivada de la cadena de distribución para la administración, control y ahorro de combustible. Este producto está dirigido a clientes con flotas vehiculares y es de alta rotación por ser de corto plazo. Los créditos se deben considerar según los planes 7/7, 15/15, 30/7 y 30/15 (días de consumo/días para pagar).

- **Créditos convencionales**: plazo máximo de 36 meses.

- **Descuentos de facturas**: pagadero hasta 90 días máximo con intereses y principal al vencimiento. Todos los préstamos se dan con recurso, las facturas son confirmadas y el porcentaje de descuento varía según el mercado.

- **Adelantos**: adelantos de salarios que se deben cancelar en los siguientes 15 días.

- **Simplificador de Nómina**: préstamos a empleados con deducción de planilla, con previa autorización del empleador, con quien se firma un convenio en donde se establece, entre otros, el compromiso de hacer las deducciones de las cuotas del préstamo del salario del empleado. El monto máximo a otorgar es el equivalente a 5 meses de salario en función de

los beneficios de antigüedad y otros beneficios acumulados por el empleado. Este programa permite también otorgar adelantos de salario a los empleados de las diferentes empresas, hasta un máximo del 60% del próximo pago, teniendo como plazo la fecha del recibo de pago más cercano. La recuperación se hace mediante deducción del salario por parte de la empresa empleadora.

D. Estructura organizativa.

Financia Credit, S.A., pertenece al Grupo Financia–Versatile Techonology, Inc., cuyo holding es Finance Development Holding, S.A. (FDH) una entidad constituida el 19 de Julio del 2006 en la República de Panamá y re domiciliada luego a las Islas Vírgenes Británicas.

La accionista mayoritaria de Finance Development Holding es Target Overseas, Inc., de Panamá; también accionista mayoritaria de Financia Capital S.A., de Nicaragua.

A continuación esquema que aclara esta relación:

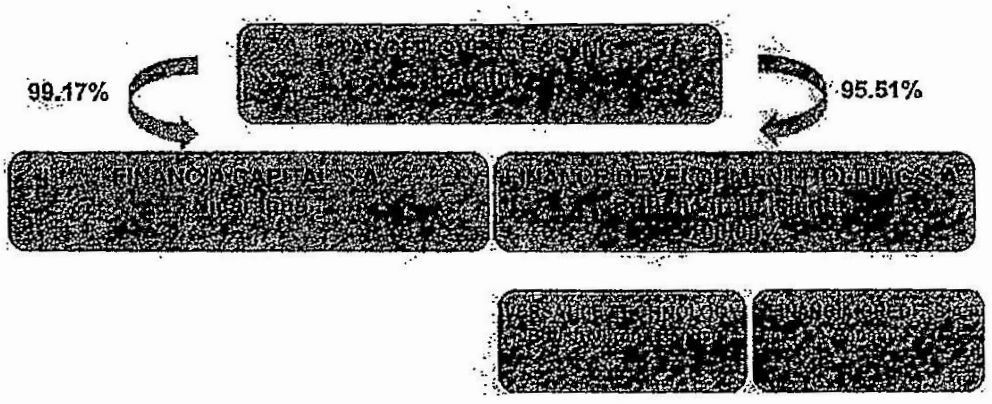

E. Mobiliario, equipos y licencias.

A continuación se muestra en detalle los saldos del mobiliario, equipo, vehículos y licencias de desarrollo (sistema desarrollado y probado por Versatile Technology, Inc.), en que el Emisor ha invertido para el desarrollo de su negocio al 31 de diciembre de 2013:

		Mobiliarios de oficina	Equipo de cómputo	Equipo rodante	Licencias y software *	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2011	US$	2,527	1,173	5,880	350,000	359,580
Adiciones		-	-	21,490	-	21,490
Retiro		-	-	16,800	-	16,800
Disminución de depreciación acumulada		-	-	3,639	-	3,639
Depreciación y amortización		542	815	1,992	70,050	73,399
Saldo al 31 de diciembre de 2012	US$	1,985	358	12,217	279,950	294,510
Adiciones		-	-	-	-	-
Depreciación y amortización		540	358	5,236	69,950	76,084
Saldo al 31 de diciembre del 2013	US$	1,445	0	6,981	210,000	218,426

F. **Investigación y Desarrollo, Patentes, Licencias, etc.**

Este rubro no es aplicable por la naturaleza de las operaciones de la solicitante, por lo que no se hace referencia al mismo.

G. **Información sobre tendencias.**

Este rubro no es aplicable por la naturaleza de las operaciones de la solicitante, por lo que no se hace referencia al mismo.

II. Análisis de resultados financieros y operativos

Emisión: al cierre del período, Financia Credit, S.A., había emitido dos series, la serie A por US$2, 000,000 y la serie B por US$1,500,000, para un total de US$3,500,000, es decir el 70% del monto total autorizado. A la misma fecha ya se habían colocado ambas series en un 100%.

Para garantizar el pago a los tenedores de VCN, Financia Credit, S.A., suscribió un contrato de fideicomiso con la entidad relacionada TAC International Inc., S.A., mediante el cual se someten bienes líquidos y derechos del fideicomitente en fideicomiso. El saldo de estos bienes a las fechas de ajuste, no debe ser menor al 120% del valor nominal de los VCN en circulación.

Estos bienes líquidos y derechos pueden ser identificados en los balances financieros como "Bienes en Fideicomiso" y corresponden a dinero en efectivo y cartera de préstamos que Financia Credit, S.A., trasladó a TAC International Inc., S.A.

El detalle y cálculo de la garantía, al cierre de los estados financieros es el siguiente:

Efectivo en TAC International Inc., S.A.	US$	1,605,901
Préstamos por cobrar endosados en fideicomiso		2,888,699
Total bienes en fideicomiso	US$	4,494,600
Saldo de VCN's (serie A y serie B)	US$	3,500,000
(%) Bienes en fideicomiso / saldo VCN		128%

A. **Liquidez.**

Financia Credit, S.A., mantiene un control constante de sus activos y pasivos, y ajusta estas posiciones en función de los requisitos cambiantes de liquidez.

Al 31 de diciembre del 2013, la Compañía registró activos circulantes por un monto de US$7, 476,661, los cuales representan el 97% del total de activos, el restante 3% está representado por el mobiliario, equipo de oficina, licencias, equipo rodante y de cómputo.

Las cuentas por cobrar representan el 77% del total de los activos corrientes, incluyendo la cartera endosada al fideicomiso.

	dic-12	mar-13	jun-13	sep-13	dic-13
Activos corrientes	3,276,578	3,831,090	5,375,125	6,652,976	7,476,661
Activos fijos	294,510	275,412	257,330	238,482	235,744
Activos corrientes	92%	93%	95%	97%	97%
Activos fijos	8%	7%	5%	3%	3%

Los activos totales aumentaron un 116% respecto al total reportado al 31 de diciembre del 2012, concentrándose dicho incremento en el efectivo y cartera (incluyendo bienes en fideicomiso).

Por su parte, los pasivos se han incrementado significativamente a corto plazo, derivado de la emisión por US$3.0 millones (la variación más importante) y los préstamos recibidos de entidades financieras que pasaron de US$1.2 millones a US$1.6 millones, ambos pasivos obtenidos para fondear el crecimiento de cartera.

	dic-12	mar-13	jun-13	sep-13	dic-13
Pasivos a corto plazo	621,323	1,179,266	2,705,907	3,831,243	4,681,079
Pasivos a largo plazo	638,134	573,373	492,670	499,398	440,886

Esto ha provocado que la razón corriente haya disminuido respecto al año pasado, pero cierra a diciembre 2013 con un índice bastante saludable de 1.6.

	dic-12	mar-13	jun-13	sep-13	dic-13
Relación activo corriente / pasivo corriente	5.3	3.2	2.0	1.7	1.6

B. Recursos de Capital.

La empresa fue fundada en el año 2008 con un capital pagado de US$500,000, en el año 2010 se aumentó en efectivo a US$2,000,000 y en el año 2012, a US$2,010,208, con US$10,208 como capital adicional aportado pendiente de emisión en acciones.

La empresa tiene 2,000 acciones comunes nominativas sin valor nominal, debidamente pagadas y en circulación.

El capital aportado se mantiene igual a la fecha del reporte, sin embargo, vale decir que el patrimonio se ha incrementado por las utilidades del período más las utilidades acumuladas.

C. **Resultados de las Operaciones.**

	dic-12 (12 meses)	mar-13 (3 meses)	jun-13 (6 meses)	sep-13 (9 meses)	dic-13 (12 meses)
Préstamos por cobrar, neto	3,189,175	3,682,147	4,510,442	5,192,990	5,723,387
Ingresos por intereses	554,724	141,841	385,205	639,541	884,113
Gastos generales	185,912	43,575	75,745	109,497	165,393
Utilidad neta	208,641	42,246	122,469	249,228	339,778

Financia Credit, S.A., mantuvo su crecimiento durante el último trimestre, a pesar del efectivo en exceso proveniente de la emisión, por su acogida en Bolsa por encima de las expectativas. Este exceso de efectivo servirá para el otorgamiento de nuevos préstamos que ya están en proceso de aprobación.

Respecto a crecimiento de cartera, ésta aumentó en US$2.5 millones (un 79%), al pasar de US$3.2 millones en el 2012 a US$5.7 millones al cierre del 2013.

Por su parte los ingresos por intereses fueron superiores respecto al 2012 en un 59% al pasar de US$554.7 miles en el 2012 a US$884.1 miles en el 2013.

Por otro lado, los gastos generales se redujeron en un 12% al pasar de US$185.9 miles en el 2012 a US$165.4 miles en el 2013.

En relación a los gastos financieros, estos crecieron significativamente, al pasar de US$29.9 miles en el 2012 a US$249.1 miles en el 2013 derivado del aumento en el pasivo por los gastos de formalización, comisiones e intereses de la emisión y por los préstamos bancarios recibidos para financiar el crecimiento de cartera.

El aumento en los gastos financieros afectó la tendencia de la utilidad neta, sin embargo, al final del período se obtuvo una utilidad neta positiva de US$339.7 miles, un 38% por encima de las utilidades del año anterior.

D. **Análisis de perspectivas.**

La compañía proyecta aumentar sus ingresos y utilidades, a través de la colocación del exceso de liquidez en una creciente cartera de préstamos en proceso de aprobación. Se mantiene el enfoque estratégico dirigido a los productos de factoraje, líneas de crédito de corto plazo y flota.

III. Directores, dignatarios, ejecutivos, administradores, asesores y empleados.

A. Identidad.

Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores:

- **Barnev Vaughan**: Director Presidente. Es ciudadano nicaragüense, nacido el 30 de julio de 1952 y tiene la cédula de identidad No. E-8-8051 de la República de Panamá. Posee

Licenciatura en Economía con maestría en Derecho Empresarial. Fundador, CEO y Presidente de las Juntas Directivas de Financia Credit S.A., Versatile Technology Inc., Financia Capital S.A. y empresas relacionadas. Previamente, fue miembro de la Junta Directiva del Grupo BAC, así como Director Ejecutivo del BAC Internacional Bank. También fue accionista minoritario de Grupo BAC. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Delta, Piso 5, oficina 501, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es bvaughan@financiaenlinea.com.

- **Daniel Virgilio Alvarado Ramírez**: Director Vicepresidente. Ciudadano nicaragüense, se trasladó a Panamá en diciembre del año 2009 para asumir este cargo, que ejerce legalmente. Nacido el 5 de mayo de 1958, poseedor de la cédula de identidad C0922689 de ese país. Obtuvo su Licenciatura en Derecho de la Universidad Centro Americana (UCA) en el año 1981, y ha tomado además numerosos cursos en Estados Unidos y Centro América. Ha sido ejecutivo del Centro de tarjetas de crédito BANPRO VISA, como Gerente de Mercadeo, Gerente de Cobranzas, Director del Departamento Legal del área de Afiliación de Establecimientos Comerciales. También estuvo muy activo en el área de Bienes Raíces en su país de origen. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Delta, Piso 5, oficina 501, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es dalvarado@financiacapital.biz.

- **Miguel Jorge Brumas Salmerón**: Director Secretario. Ciudadano panameño nacido el 5 de abril de 1979, y tiene la cédula de identidad 8-726-1549. Es abogado graduado en la Universidad Santa María la Antigua, con Maestría de la University of Texas at Austin, USA. Es abogado independiente y en ejercicio en Obiter legal Services. Ha sido miembro de la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de Inmuebles de Panamá. Su dirección es Calle 53, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 1 (Oficina Regus) teléfono 205-1944 y fax 205-1802, Apartado Postal 0815-01024 y su correo electrónico es brumas@cableonda.net.

- **Oscar Gregorio Zapata Amaya**: Director Tesorero. Ciudadano panameño de origen nicaragüense, se identifica con cédula N-18-391, es economista graduado en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, con posgrados en Banca y Finanzas en Louisiana State University y en la Institución Alemana para el Desarrollo Internacional, es Administrador de Inversiones y especialista en Fideicomisos, Administración de Portafolios, Auditoría Forense y Administración de Préstamos. Ha desempeñado cargos directivos y gerenciales para el grupo Financia – Versatile Technology, Inc., incluyendo TAC International Inc., S.A., y FDH. Oficial de cumplimiento de Western Union. Asesor Financiero del Director de la CSS. Gerente General de Intercontinental Finances Corp. Vicepresidente para Centroamérica, el Caribe y los países andinos del Banque Nationale de Paris. Gerente General de FRANCOFIN y Jefe de División de Crédito Nacional e Internacional del INFONAC en Nicaragua. Además es catedrático de la Universidad Especializada del Contador Público Autorizado. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Delta, Piso 5, oficina 501, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es Su correo electrónico ozapatatac@gmail.com.

- **Jorge Vidaurre**: Director Vocal. Es ciudadano norteamericano nacido el 3 de octubre de 1959, poseedor del pasaporte 710254619 de ese país. Tiene licenciatura en Administración de Empresas de la State University of New York Albany, New York, y Maestría en Gerencia Internacional de Thunderbird – The Garvin School of International Management,

Glendale, Arizona, USA. Es Vice-Presidente Ejecutivo de Financia Credit, S.A., Versatile Technology Inc., Financia Capital, S.A. y empresas relacionadas. Previamente, fue Consultor para el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, y trabajó en posiciones ejecutivas en CASEIF un fondo de inversión para Centroamérica, Banco Mercantil y Visa International Latinoamérica. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Delta, Piso 5, oficina 501, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es jvidaurre@versatec.biz.

Empleados de importaucia y asesores:

- **Daniel Virgilio Alvarado Ramírez**: Gerente de Negocios. Ciudadano nicaragüense, se trasladó a Panamá en diciembre del año 2009 para asumir este cargo, que ejerce legalmente. Nacido el 5 de mayo de 1958, poseedor de la cédula de identidad C0922689 de ese país. Obtuvo su Licenciatura en Derecho de la Universidad Centro Americana (UCA) en el año 1981, y ha tomado además numerosos cursos en Estados Unidos y Centro América. Ha sido ejecutivo del Centro de tarjetas de crédito BANPRO VISA, como Gerente de Mercadeo, Gerente de Cobranzas, Director del Departamento Legal del área de Afiliación de Establecimientos Comerciales. También estuvo muy activo en el área de Bienes Raíces en su país de origen. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Delta, Piso 5, oficina 501, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es dalvarado@financiacapital.biz.

- **José Antonio Martínez Porta**: Gerente Regional de Crédito y Negocios. Maestría en Administración de Empresas de INCAE Business School. Licenciado en Gerencia y Finanzas de la Universidad Thomas More. Previamente, trabajó por 7 años en Banco LAFISE/ Bancentro donde desempeñó las posiciones de Ejecutivo de Crédito Corporativo y Analista Financiero Senior. Posee la Cédula de Nicaragua: 001-071283-0036Y, su fecha de nacimiento es el 7 de diciembre de 1983, su dirección Física es de la Lotería Nacional, 1 c. al oeste, 1 c. al sur, Centro FINANCIA, teléfono (505) 2276-8920. Managua, Nicaragua. Su correo electrónico es jmartinez@financiaenlinea.com.

- **Vincy del Carmen Godoy Coronado**: Gerente de Ventas. Es ciudadana panameña, nacida el 05 de septiembre de 1969, posee la cédula de identidad 8-316-240. Posee una Maestría en Administración de Negocios con Énfasis en Gerencia Estratégica de la Universidad Interamericana de Panamá; Licenciatura en Administración de Mercadeo y Publicidad de la Universidad del Istmo; Diplomado de Gerencia de Instituciones de Microfinanzas con especialización en Gestión de Riesgo Metodología de Crédito y Gobernabilidad de INCAE Business School. Previamente, trabajó por 15 años en Grupo Corporativo Pérez y Econo finanzas, S.A. donde se desempeñó como Asistente de Crédito, Ejecutivo de Crédito, Supervisor Comercial Nacional y Jefe Comercial Nacional. Su dirección es Vía España y Calle Elvira Mendez, P.H. Delta, Piso 5, oficina 501, teléfono (507) 214-6221, su correo electrónico es vgodoy@financiaenlinea.com.

Asesores legales:

- **Obiter Legal Services**: Agente residente y principales abogados de la empresa. Su dirección es Calle 53, Marbella, Edificio World Trade Center, Piso 1, (Oficina Regus) Teléfono 205-1944 y fax 205-1802, Apartado Postal 0815-01024. El abogado a cargo es el Lic. Miguel Jorge Brumas y su email es: info@obiterlaw.com. Estos asesores legales no

son los mismos que prestan sus servicios para el registro de los valores objeto de la oferta pública.

- **Sucre & Asociados**: firma forense que presta exclusivamente servicios legales respecto al registro de los valores y está ubicada en #97, Avenida 5ª entre calles 71 y 72, San Francisco, Ciudad de Panamá, Apartado 0830-00940, Panamá, Teléfono 270-4410Fax: 270-4415. Su contacto, para esta emisión, es Ana Carolina Ureña Adames, correo acurena@sya.com.pa.

La empresa no cuenta con asesores legales internos.

Auditores:

- **Achurra, Navarro y Asociados**: Auditores externos. El contacto principal es Oscar Navarro, CPA, socio de la Firma. Se encuentran domiciliados en la Calle 73 Oeste, Betania, Casa 13 E, detrás de Momi de Tumba Muerto, en el teléfono 260-5709 y Fax 260-5704, correo info@anleading.com.

- **Manuel Vásquez Chan**: Auditor interno a partir del 1 de Junio del 2013. De nacionalidad panameña, el Lic. Vásquez cuenta con una experiencia de más de diez años en el área de auditoría, como Auditor Senior de algunas firmas reconocidas. El Lic. Vásquez ha laborado para empresas relacionadas durante los últimos cuatro años como Gerente de Finanzas, antes de haber sido nombrado como Auditor Interno. Es licenciado en contabilidad, cuenta con licencia de idoneidad de CPA (No. 199-2012) y pertenece al Colegio de Contadores de Panamá.

Designación por acuerdos o entendimientos: ninguno de los Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores, ni los empleados de importancia y asesores del emisor han sido designados en sus cargos sobre la base de cualquier arreglo o entendimiento con accionistas mayoritarios, clientes o suplidores.

B. Compensación.

Los salarios al personal de alta gerencia ascendieron durante el año a US$23,520 correspondientes únicamente a la compensación del Director Secretario que a su vez funge como Gerente de Negocios.

El emisor no contempla reservar ningún monto por previsión de pensiones, retiro u otros beneficios similares.

C. Gobierno Corporativo.

Financia Credit, S.A., cuenta con un código de Gobierno Corporativo que compila las políticas y normas internas que orientan al logro de una adecuada organización administrativa, eficiencia en las operaciones, resguardo de los activos de la empresa y confiabilidad y oportunidad de los reportes y estados financieros emitidos. Asimismo establece las disposiciones que las firmas de auditoría externa deben cumplir en los exámenes que realicen a los Estados Financieros de Financia Credit, S.A., como emisor de valores.

Todo lo anterior tiene como propósito promover condiciones de transparencia que fomenten la confianza y seguridad en la institución, sus directivos y empleados, tanto de parte de las entidades de gobierno, los acreedores de recursos financieros y en general, de todas las personas e instituciones interesadas en realizar negocios con Financia Credit, S.A.

Desde su fundación, Financia Credit, S.A., ha promovido una administración responsable, cuyo desempeño se basa en el fiel cumplimiento de las legislaciones mercantiles, civiles y laborales.

Este sistema de gobierno corporativo se sustenta firmemente en la divulgación con transparencia y oportunidad de nuestra información, el involucramiento de los directores en los principales comités de gestión y una planificación estratégica sujeta a la valoración de resultados obtenidos, complementada con una adecuada administración integral de riesgos.

Órganos del Gobierno Corporativo de Financia Credit:

- Junta General de accionistas.
- Junta Directiva.
- Presidente Ejecutivo.
- Vicepresidente Ejecutivo.
- Gerencia General.

Como complemento y apoyo a la estructura organizativa se cuenta a nivel corporativo con los siguientes comités:

- Auditoría.
- Crédito.
- Tecnología.
- Activos / Pasivos y Riesgo.
- Ejecutivo.

Igualmente, como parte integral del código de Gobierno Corporativo, posee:

- Código de Conducta.
- Reglamento del Comité de Auditoría.
- Manual de normas y políticas de control interno y de auditoría.
- Manual de normas y políticas para la contratación de auditorías externas.
- Manual de políticas de aplicación y seguimiento de sanciones.
- Política de asignación de responsabilidades y niveles de delegación de autoridad en la jerarquía para la toma de decisiones.
- Políticas sobre conflictos de interés.
- Políticas para la interacción y coordinación de la Junta Directiva con los gerentes de área y los auditores externos e internos.
- Estrategia Corporativa.

D. Empleados.

Es importante mencionar que existe una estructura corporativa regional que atiende por igual a Versatile Technology, S.A., Financia Credit, S.A. y Financia Capital.

Dentro de esta estructura corporativa se encuentran: el comité ejecutivo, el comité de auditoría, el comité de crédito, el auditor interno, la administración de crédito, tesorería, contabilidad, tecnología y operaciones. Los principales funcionarios de Financia y Versatile Technology, Inc., participan en los comités mencionados.

Oficialmente Financia Credit, S.A., cuenta únicamente con cuatro empleados, ya que subcontrata la mayor parte de sus funciones a la estructura corporativa mencionada con anterioridad. Sus empleados no están organizados en ningún sindicato ni amparados por una convención colectiva de trabajo.

La colocación de sus productos financieros en el mercado es realizada a través de una alianza comercial con su empresa hermana Versatile Technology, Inc. Esta alianza nació por requerimientos del mercado ya que muchos de los productos tecnológicos que Versatec ofrecía llevaban intrínseco un componente de financiamiento.

A través de esta alianza se ofrece una solución integral a los clientes, donde por un lado, Financia Credit, S.A., provee el financiamiento y es dueña de las carteras; y Versatec se desempeña como vehículo comercial ofreciendo los productos en todos los países donde tiene presencia.
En total Versatec tiene 97 empleados en toda la región, conforme el siguiente detalle:

Panamá	9
Costa Rica	9
Nicaragua	45
Honduras	5
El Salvador	9
Guatemala	20
Total	97

Allanza Financia Credit & Versatec Inc

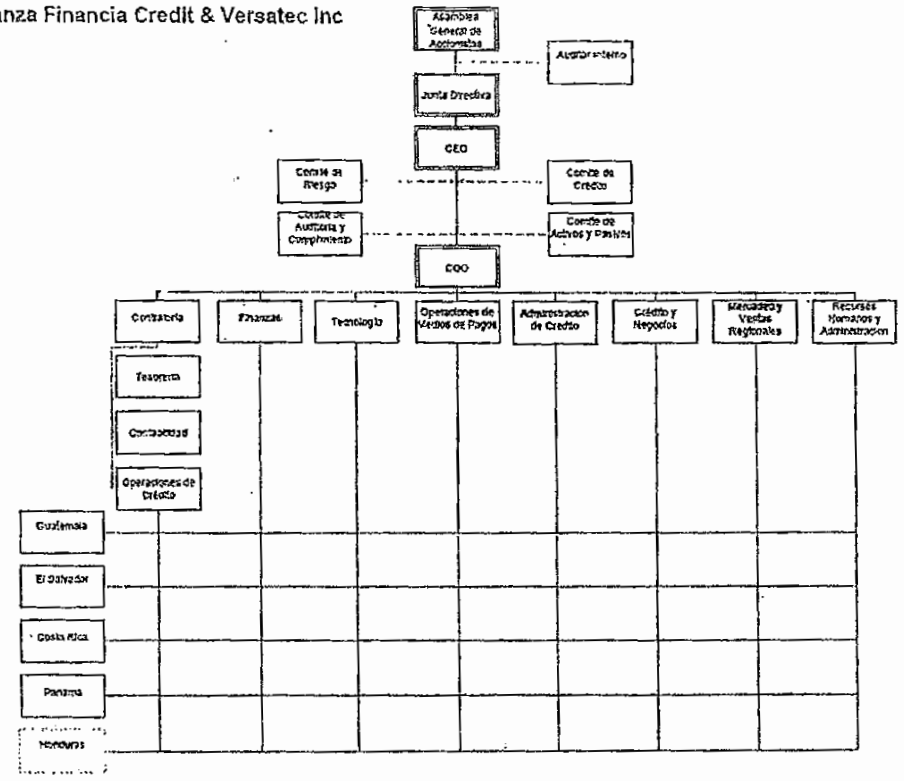

E. Propiedad Accionaria.

Grupo de empleados	Cantidad de acciones	% del total de acciones	Accionistas	% del total de accionistas
Directores, Dignatarios, Ejecutivos y Administradores	2,000	100%	1	100%

IV. Accionistas Principales.

Hay un solo accionista que controla el 100% de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad y no forma parte de grupo alguno.

No ha habido ningún cambio en el control accionario.

Grupo de acciones	Acciones	% del total	No. de Accionistas	% del total
1-2000	2000	100%	1	100%

V. Partes relacionadas, vínculos y afiliaciones.

Son partes relacionadas, para los efectos del Acuerdo CNV No 2-10 de 16 de abril de 2010, tres de los directores reseñados en el apartado sobre Directores, Dignatarios, Ejecutivos o

Administradores.

El Puesto de Bolsa de la emisión es accionista en la Bolsa de Valores de Panamá y en Latinclear.

El Presidente de la empresa estructuradora Stratego Consulting, el señor Ellis Cano, es a su vez Presidente de la empresa agente de pago y registro, ABS Trust Inc., así como de la casa de valores Bridge Capital of Panamá Corp.

TAC International Inc. S.A., empresa fiduciaria con licencia de la Superintendencia de Bancos desde 1998, responsable del fideicomiso de garantía de la emisión, está relacionada con Financia Credit, S.A., ya que su Presidente y Secretario es el señor Barney Vaughan, quien también es Presidente del emisor.

Financia Credit, S.A., actúa como administrador del Fideicomiso de Garantía.

Durante el último período fiscal no reportó ningún contrato ni negocio entre Financia Credit, S.A., y sus partes relacionadas, más allá de las relaciones derivadas de los cargos ejercidos.

Tampoco se reporta ningún conflicto de interés entre las operaciones de Financia Credit, S.A., y cualquier experto o asesor contratado.

VI. Tratamiento fiscal.

Impuesto sobre la Renta respecto a los intereses.

De conformidad con el Artículo 270 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y sus modificaciones, los intereses que se paguen sobre valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores, estarán exentos del Impuesto sobre la Renta, siempre y cuando los mismos sean inicialmente colocados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. Artículo 270 del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 2499 fue modificado por la Ley No. 8 del 15 de marzo de 2010, en donde se aclara que la exención del Impuesto sobre la Renta prevista en dicho Artículo 270, no alcanza a los dividendos que distribuya una sociedad, incluyendo al Emisor y a sus accionistas, los cuales estarán sujetos al pago del impuesto de dividendo conforme a lo dispuesto en el artículo 733 del Código Fiscal.

En vista de que los VCN están siendo colocados a través de la Bolsa de Valores de Panamá, S.A., los tenedores de los mismos gozarán de este beneficio fiscal. La compra de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores por suscriptores no concluye el proceso de colocación de dichos valores y, por lo tanto, la exención fiscal contemplada en el párrafo anterior no se verá afectada por dicha compra, y las personas que posteriormente compren dichos valores a dichos suscriptores a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado gozarán de los mencionados beneficios fiscales.

Si los VCN no fueran inicialmente colocados en la forma antes descrita, los intereses que se paguen a los tenedores de VCN causarán un impuesto sobre la renta del cinco por ciento (5%) el cual será retenido en la fuente por el emisor.

Esta sección es meramente informativa y no constituye una declaración o garantía del Emisor sobre el tratamiento fiscal que el Ministerio de Economía y Finanzas de la República de Panamá dará a la inversión en VCN. Cada tenedor registrado de un VCN deberá cerciorarse independientemente del tratamiento fiscal de su inversión en los VCN antes de invertir en los mismos. Queda entendido que, en todo caso, cualquier impuesto que se cause en relación con los VCN, correrá por cuenta de los tenedores registrados de los VCN.

Impuesto sobre la Renta con respecto a Ganancias de Capital.

De conformidad con el Artículo 269 (1) del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 y sus modificaciones y con lo dispuesto en la Ley No. 18 de 2006, no se considerarán gravables las ganancias, ni deducibles la pérdida, provenientes de la enajenación de los VCN para los efectos del impuesto sobre la renta, del impuesto de dividendos, ni del impuesto complementario, siempre y cuando los VCN estén registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá y dicha enajenación se de a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado. Si los VCN no son enajenados a través de una bolsa de valores u otro mercado organizado, de conformidad con la Ley Número 18 del 19 de junio del 2006, (i) el vendedor estará sujeto al impuesto sobre la renta en Panamá sobre las ganancias de capital realizadas en efectivo sobre la venta de las acciones, calculado a una tasa fija de diez por ciento (10%), (ii) el comprador estará obligado a retenerle al vendedor una cantidad igual al cinco por ciento (5%) del valor total de la enajenación, como un adelanto respecto del impuesto sobre la renta sobre las ganancias de capital pagadero por el vendedor, y el comprador tendrá que entregar a las autoridades fiscales la cantidad retenida dentro de diez (10) días posteriores a la fecha de retención, (iii) el vendedor tendrá lo opción de considerar la cantidad retenida por el comprador como pago total del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital, y (iv) si la cantidad retenida por el comprador fuere mayor que la cantidad del impuesto sobre la renta respecto de ganancias de capital pagadero por el vendedor, el vendedor tendrá derecho de recuperar la cantidad en exceso como un crédito fiscal.

Esta sección no constituye una garantía por parte del emisor sobre el tratamiento fiscal que se le dará a la inversión en los VCN. Cada tenedor deberá independientemente cerciorarse de las consecuencias fiscales de su inversión en los VCN, antes de invertir en los mismos.

VII. Estructura de Capitalización

A. Resumen de la Estructura de Capitalización
- Acciones y títulos de participación
- Títulos de deuda

B. Descripción y Derechos de los Títulos
- Capital accionario
- Títulos de participación
- Títulos de deuda

C. Información de Mercado